



S U M A R I O

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1608 Anuncio de la Dirección General de Empleo Público, por el que se da conocimiento de la iniciación a instancia de parte del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución provisional de 21 de abril de 2005 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el turno libre, convocadas por Orden de 5 de julio de 2004 de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. de 13 de julio), por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el tercer ejercicio.

4952

Consejería de Sanidad y Consumo y Consejería de Universidades, Empresa e Investigación Servicio Murciano de Salud y Universidad de Murcia

1609 Resolución(R-673/2009) de fecha 17 de diciembre de 2009, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios incluidas en el Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia.

4953

3. Otras disposiciones

Consejería de Sanidad y Consumo

1610 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el Desarrollo del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Drogodependencias.

4970

1611 Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud.

4975

Consejería de Cultura y Turismo

1612 Resolución de 15 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor del poblado pesquero de Puntas de Calnegre en Lorca (Murcia).

5001

4. Anuncios

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

1613 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expte. 3/2009.

5005



**Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación**

- 1614 Anuncio de periodo voluntario de pago de tasa por ocupación vía pública con puestos de mercado semanal de Santomera, año 2010. 5006

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

- 1615 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 5008
- 1616 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor. 5009
- 1617 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor. 5010
- 1618 Notificación de petición de documentación. 5011

Consejería de Sanidad y Consumo

- 1619 Expediente sancionador 97/2009. 5027
- 1620 Anuncio por el que se notifica la orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve expediente de solicitud de apertura de farmacia en la zona farmacéutica número 12, Murcia/Monteagudo. (Expte. A-2/2004). 5028

Consejería de Educación, Formación y Empleo

- 1621 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la selección de entidad o entidades con la que suscribir un convenio en materia de realización de actividades educativas. 5029
- 1622 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Alirio Willians Zurita Canga contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200855131041 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social. 5032
- 1623 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Fu Xing Liuye, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200855110934 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social. 5033

Consejería de Cultura y Turismo

- 1624 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Antiguo Campo de Fútbol de los Baños de Fortuna (Murcia). 5034
- 1625 Edicto notificando a fundación docente privada Tomás Ferro Navarro. Y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 25 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Casa Grande de Cartagena (Murcia). 5035
- 1626 Edicto notificando a Villanueva 15 S.L. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 1 de septiembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Pérez de Cartagena (Murcia). 5036
- 1627 Edicto notificando a los herederos de doña Caridad Sevilla Martínez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 24 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Molino del León de Cartagena (Murcia). 5037
- 1628 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 24 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Rolandi de Cartagena (Murcia). 5038
- 1629 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 1 de julio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Villa Pelegrín de Cartagena (Murcia). 5039

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

- 1630 Notificación de Iniciación de expediente sancionador 3C09PS0176. 5040
- 1631 Edicto de Resolución de expediente sancionador 3C09PS0094. 5041

- 1632 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Explotación de Recursos de la Sección A) denominada "ARIYAME" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Yacimientos del Mediterráneo, S.L. 5042
- 1633 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación de la Sección C) denominado "El Buey" n.º 22.331 sito en el término municipal de Jumilla (Murcia) cuyo solicitante es Yacimientos del Mediterráneo, S.L. 5043
- 1634 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental de ampliación de la cantera denominada "Calicoto", sita en el paraje "Loma Jalmero" en el término municipal de Abarán, con el n.º de expediente 2514/07 de E.I.A., promovido por la empresa Hormigones Martínez, S.A. 5044

II. Administración General del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Ministerio de Fomento Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

- 1635 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: "Modificación n.º 1 del proyecto autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 "circunvalación de Murcia" y la autovía A-30 "Albacete-Cartagena. Clave del proyecto: 40-MU-5030. Término municipal de Murcia y Alcantarilla. Provincia de Murcia". 5045

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

- 1636 Notificación a interesados. 5049
- 1637 Notificación de Resolución de acta de liquidación. 5050
- 1638 Notificación resoluciones 1.ª instancia. 5051
- 1639 Notificación de acuerdo de suspensión al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, por haber resultado la empresa interesada desconocida, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar. 5052
- 1640 Notificación resoluciones primera instancia. 5053

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino Confederación Hidrográfica del Segura

- 1641 Información pública del Proyecto de Encauzamiento de la rambla de Fuente Álamo o de El Albuñón. TT.MM. de Fuente Álamo, Cartagena, Torre Pacheco y Los Alcázares. 5054
- 1642 Información pública del inicio del expediente relativo a las obras del sistema de laminación en la rambla de Corvera definidas en el Proyecto de "Actuaciones en ramblas. Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia". 5057

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

- 1643 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0869/2009. 5058

De lo Social número Uno de Cartagena

- 1644 Demanda 691/2009. Ejecución 8/2010. 5060
- 1645 Autos 263/09 ejec. 467/09. 5062

De lo Social número Dos de Cartagena

- 1646 Demanda 889/2009. 5064

BORM**Primera Instancia número Uno de Lorca**

1647 Ejecución Hipotecaria 135/2008. 5065

De lo Social número Cinco de Murcia

1648 Autos 572/2009. 5067

1649 Ejecución 410/2009. 5069

De lo Social número Seis de Murcia

1650 Demanda 1.351/09. 5071

1651 Procedimiento ejecución 392/2009. 5072

1652 Autos 76/2007. 5073

1653 Demanda 1.345/2009. 5075

1654 Ejecución 401/09. 5076

1655 Procedimiento demanda 685/09. 5078

1656 Demanda 690/2009. 5079

1657 Demanda 822/09. 5080

1658 Procedimiento ejecución 413/2009. 5082

1659 Autos 398/2009. 5084

1660 Ejecución 300/2009. 5085

De lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife

1661 Autos 12/2009. 5087

IV. Administración Local**Alhama de Murcia**

1662 Anuncio de adjudicación definitiva de las obras "Embalse de pluviales zona Este de Alhama de Murcia". 5089

1663 Aprobación inicial modificación de Plan Parcial el Valle. 5090

1664 Rectificación de error por omisión, de aprobación inicial subdivisión U.A. 11-03. 5091

1665 Anuncio de adjudicación definitiva Obras "Colector de Pluviales en Av. Ginés Campos, B.º San Pedro y la Estación". 5092

Blanca

1666 Corrección de error en anuncio de precios públicos. 5093

Cartagena

1667 Notificación a interesados. 5095

1668 Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la concesión de licencia de actividad, cambio de titularidad y transmisión de titularidad del expediente en trámite de concesión de licencia de actividad para las Actividades Exentas de Calificación Ambiental. 5096

Ceuti

1669 Notificación a interesados. 5097

Mazarrón

1670 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios. 5098

Murcia

1671 Gerencia de Urbanismo. Notificación de Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. Expte. 180/2008-DU. 5099

1672 Aprobación inicial del proyecto de obtención de suelo, por el sistema de ocupación directa, de los terrenos destinados a sistema general de comunicaciones GP-PM6, de Murcia. (Gestión-expropiación 0119GE09). 5100

1673 Inicio de expediente de baja en el padrón municipal de habitantes. 5101

**BORM****Pliego**

1674 Aprobación definitiva del presupuesto 2009, plantilla y relación de puestos de trabajo. 5111

San Javier

1675 Anuncio lista provisional admitidos y excluidos del proceso selectivos de seis plazas Operador de Radio y Control. 5113

Yecla

1676 Nombramiento de funcionario de carrera: Arquitecto Técnico. 5115

1677 Nombramiento de funcionaria de carrera: Arquitecto Superior. 5116

1678 Nombramiento de funcionario de carrera: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos. 5117

1679 Nombramiento de funcionario de carrera: Ingeniero Técnico Industrial. 5118

1680 Autorización autonómica para instalación termosolar en paraje "Hoya del Mollidal" por proyectos solares termoeléctricos de Murcia, S.L. 5119

V. Otras Disposiciones y Anuncios**Comunidad de Regantes Pozo de Santiago, Yecla**

1681 Asamblea General Ordinaria. 5120

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas

1608 Anuncio de la Dirección General de Empleo Público, por el que se da conocimiento de la iniciación a instancia de parte del procedimiento de revisión de oficio de la Resolución provisional de 21 de abril de 2005 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el turno libre, convocadas por Orden de 5 de julio de 2004 de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. de 13 de julio), por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el tercer ejercicio.

La Dirección General de Empleo Público pone de manifiesto que ha tenido entrada en su registro escrito formulado por determinados interesados, instando la revisión de oficio de la Resolución Provisional de 21 de abril de 2005 del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para acceso al Cuerpo de Auxiliares Administrativos por el turno libre, convocadas por Orden de 5 de julio de 2004 de la Consejería de Hacienda (B.O.R.M. de 13 de julio), por la que se publica la relación de aspirantes que han realizado el tercer ejercicio, al indicar en su escrito que concurren las causas de nulidad de pleno derecho del artículo 62.1, letras a) y d), de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

A tales efectos, se comunica que el expediente se encuentra en las dependencias de la Dirección General de Empleo Público.

Esta publicación tiene carácter informativo y complementario, por lo que se procederá al emplazamiento de las personas que se presentaron al tercer ejercicio, a través de notificaciones individuales.

Murcia, 26 de enero de 2010.—El Director General de Empleo Público, Guillermo Insa Martínez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

2. AUTORIDADES Y PERSONAL

Consejería de Sanidad y Consumo y Consejería de Universidades,
Empresa e Investigación

Servicio Murciano de Salud y Universidad de Murcia

1609 Resolución(R-673/2009) de fecha 17 de diciembre de 2009, conjunta de la Universidad de Murcia y de la Gerencia del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por la que se convocan concursos de acceso a plazas vinculadas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios incluidas en el Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3 del Real Decreto 1313/2007, de 5 octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008, el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades las instituciones sanitarias y el Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia de 21 de junio de 2004,

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia, y a propuesta del Consejo de Gobierno de esta Universidad, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios vinculados que se detallan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Murcia, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo, con sujeción a las siguientes

Bases de la convocatoria

1.- Normas generales.

1.1.- A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, Real Decreto 1312/2007, de 5 de octubre, por el que se establece la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, la Ley 7/2007

de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero; el Decreto 85/2004, de 27 de agosto, de la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Murcia; la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008, el Real Decreto 1558/1986 de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las universidades las instituciones sanitarias; Real Decreto 644/88 de 3 de junio; Real Decreto 1652/91 de 11 de octubre; el Convenio de Colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia de 21 de junio de 2004 y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del estado.

1.2.- Los concursos de acceso tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas en una misma área de conocimiento cuyas características resulten idénticas.

2.- Requisitos de los candidatos.

2.1. Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los requisitos generales de acceso a la Función Pública (Arts. 56 y 57 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público) y, en particular:

a) Tener la nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos establecidos en el apartado 1 del art. 57 del Estatuto Básico del Empleado Público.

También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintinueve años o mayores de dicha edad dependientes.

b) Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

e) Estar en posesión del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

2.2.- Requisitos específicos:

a) Estar acreditado para el cuerpo docente correspondiente de acuerdo con el R.D. 1312/2007, de 5 de octubre que regula la acreditación nacional para el acceso a los cuerpos docentes universitarios, o bien:

- Estar habilitado conforme a lo establecido en el R.D. 774/2002, de 26 de julio. Se entenderá que los habilitados para Catedrático de Escuela Universitaria lo estarán para Profesor Titular de Universidad.

- Ser funcionario del cuerpo correspondiente o de un cuerpo docente universitario de igual o superior categoría.

- Ser profesor de una Universidad de un Estado miembro de la Unión Europea, en las condiciones establecidas en la Disposición adicional cuarta del R.D. 1312/2007, que regula la acreditación nacional, y estar en posesión de la certificación por la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a que hace referencia la mencionada disposición adicional.

b) No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor en otra Universidad, obtenida mediante concurso de acceso, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma, durante al menos dos años de conformidad con el artículo 9.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

2.3.- En el caso de los nacionales de otros Estados si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del castellano, deberán acreditar el conocimiento del mismo mediante la realización de una prueba en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua.

Quedan eximidos de realizar la prueba quienes estén en posesión del diploma de español como lengua extranjera (nivel superior o nivel C2) regulado por el Real Decreto 1137/2002 de 31 de octubre, modificado por Real Decreto 264/2008, de 22 de febrero, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedidos por las Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto deberán aportar junto a la solicitud fotocopia compulsada de dicho diploma o del mencionado certificado de aptitud.

2.4.- Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse dentro del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

3.- Solicitudes.

3.1.- Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, lo solicitarán al Rector de la Universidad de Murcia, mediante solicitud debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña a la presente convocatoria como anexo II, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Estado, y podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Murcia, C/. Santo Cristo, 1, 30001 Murcia, o por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de correos, deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas antes de su certificación, tal y como señala el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones

Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse, en el plazo expresado en el párrafo anterior, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente a la Universidad de Murcia.

3.2.- Los derechos de examen serán de 40,30 euros.

La liquidación de tasas y abono se realiza a través de la Oficina virtual de recursos humanos, disponible en la dirección electrónica <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>, por cualquiera de las siguientes formas:

a) Banca electrónica con cargo a cuenta en una de las siguientes entidades bancarias:

- Caja del Mediterráneo.
- Cajamurcia.
- Cajamar.
- Banco de Santander.

b) Tpv virtual (Tarjeta de crédito)

c) En los cajeros de las indicadas entidades.

d) Pago en ventanilla a través de alguna de las entidades indicadas, previa presentación del recibo unificado que se obtendrá desde la oficina virtual.

En ningún caso la presentación y pago supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud ante el órgano expresado en la base 3.1.

Estarán exentos del pago de los derechos de examen los aspirantes que acrediten la condición de discapacitado con un grado igual o superior al 33%, en el plazo de presentación de solicitudes.

Se entenderá como defecto no subsanable no haber realizado el pago dentro del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad para los aspirantes que posean la nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar, deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo. Asimismo, deberán presentar declaración jurada o promesa de éste de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo. Los documentos indicados se presentarán traducidos al castellano, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar, el desarrollo de pruebas selectivas.

b) Copia compulsada de las certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base segunda para participar en el concurso de acceso.

c) Copia compulsada del título de especialista sanitario en la especialidad de la plaza convocada.

d) En el supuesto de aspirantes exentos del pago de los derechos de examen por discapacidad, deberán presentar junto a la solicitud certificado acreditativo

de la misma, expedido por el órgano competente del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social o Comunidad Autónoma.

3.3.- Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a instancia de los interesados.

3.4.- El domicilio que figure en las solicitudes se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Universidad de Murcia de cualquier cambio de dicho domicilio a efectos de notificación.

4.- Admisión de aspirantes.

4.1.- Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución en el plazo de 15 días, declarando aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos a los distintos concursos de acceso. Dicha resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos así como las causas de exclusión, se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la citada Resolución para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión u omisión de las relaciones de admitidos y excluidos. Los aspirantes que, dentro del plazo señalado, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión, justificando el derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

4.2.- Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida.

Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de diciembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la 4/1999, de 13 de enero.

5.- Comisión evaluadora.

5.1 Las Comisiones estarán formadas por los miembros que figuran en anexo IV de la convocatoria, nombrados de acuerdo con el procedimiento y condiciones establecidas en los artículos 5 y 6 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, por el que se regula el régimen de los concursos de acceso a cuerpos docentes universitarios, artículo 154 de los Estatutos de la Universidad de Murcia y en la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia, aprobada en Consejo de Gobierno de fecha 29 de julio de 2008.

5.2 El nombramiento como miembro de una Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá al Rector de la Universidad de Murcia, que deberá resolver en el plazo legalmente establecido.

Los supuestos de abstención o recusación que puedan plantearse se tramitarán y resolverán conforme a lo dispuesto en los artículos 28, 29 y sus concordantes de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente al objeto de cubrir la vacante producida.

5.3 La Comisión deberá reunirse en el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de la lista definitiva de admitidos y excluidos. Para ello, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a los miembros titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la Comisión, fijando fecha, hora y lugar de celebración, notificándola a todos los interesados.

La Constitución de cada Comisión exigirá la presencia de la totalidad de sus miembros. Los miembros titulares que no concurrieran al citado acto cesarán y serán sustituidos conforme a lo previsto en los apartados c) y d) del artículo 7 de la Normativa de los concursos de acceso de la Universidad de Murcia.

Asimismo, el Presidente de la Comisión dictará Resolución convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento de fecha, hora y lugar de celebración.

Ambas resoluciones deberán ser notificadas a los interesados con una antelación mínima de diez días hábiles respecto de la fecha del acto para el que son convocados, por un procedimiento que permita dejar constancia de la efectividad de la notificación.

5.4 En el acto de constitución, la Comisión fijará y hará públicos, en el tablón de anuncios del lugar donde vayan a celebrarse las pruebas, los criterios objetivos para la resolución del concurso, que garanticen la igualdad de oportunidades de los concursantes y el respeto a los principios de mérito y capacidad, de acuerdo con las características de la plaza establecidas en la convocatoria.

Entre los criterios para la resolución del concurso deberán figurar necesariamente los recogidos en el artículo 155 de los Estatutos de la Universidad de Murcia. En todos los casos, estos criterios se acompañarán de un baremo que deberá reflejar la valoración relativa de cada una de las pruebas, debiéndosele asignar a la primera un valor comprendido entre el doble y el triple del valor asignado a la segunda y donde se valoren con puntuaciones numéricas los siguientes apartados:

- En la primera prueba, el historial académico, docente e investigador del candidato, y la calidad y adecuación de los proyectos docente e investigador al perfil de la plaza en los concursos para plazas de Profesores Titulares de Universidad y del proyecto investigador en los concursos de Catedráticos de Universidad.

- En la segunda prueba, los contenidos y la metodología de impartición del tema o lección elegida, o la calidad y adecuación del trabajo de investigación presentado, según proceda.

En ambas pruebas se valorarán, asimismo, las capacidades del candidato para la exposición y el debate ante la Comisión.

La Comisión concretará en el baremo la puntuación mínima que deben obtener los candidatos para superar cada una de las pruebas.

Los criterios a utilizar para la valoración de los candidatos, con indicación de los porcentajes mínimos para la puntuación a asignar a cada prueba son los indicados en el apartado g) del artículo 8.

5.5 Para que la Comisión a partir de su constitución pueda actuar válidamente es necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros. Si la Comisión queda con menos de tres miembros, se anularán sus actuaciones y se nombrará una nueva Comisión por el procedimiento establecido en esta Normativa. La nueva Comisión no podrá incluir los miembros de la primera que hayan cesado en esta condición.

Una vez constituida la Comisión, en el caso de ausencia del Presidente se sustituirá por el miembro de la misma más antiguo del Cuerpo de Catedráticos de Universidad.

La Comisión tomará sus acuerdos por mayoría; en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente. Las deliberaciones de la Comisión tendrán carácter secreto.

5.6 Los miembros de las Comisiones Evaluadoras tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

De conformidad con el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones Evaluadoras se encuentran publicados en la página web junto a la convocatoria, en la dirección electrónica: <http://www.um.es/pdi/oferta-plazas/>.

6.- Desarrollo del concurso.

6.1 Los concursos se realizarán en las instalaciones de la Universidad de Murcia, que garantizará la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad y adoptará las oportunas medidas de adaptación a sus necesidades.

6.2 Los aspirantes, durante el proceso selectivo, serán convocados por las Comisiones a los distintos actos mediante llamamiento único, que será expuesto en los tablones de anuncios del local donde se realicen las pruebas, siendo excluidos del concurso quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por la Comisión. En todo caso, corresponderá a la Comisión adoptar las medidas adecuadas para la verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo del concurso, adoptando al respecto las decisiones que estimen pertinentes.

6.3 En el acto de presentación, que será público, los concursantes deberán entregar al Presidente de la Comisión la siguiente documentación:

a) En todos los casos:

a.1) Currículum vitae, por septuplicado (según modelo que figura en el anexo III de la presente convocatoria), y un ejemplar de las publicaciones y documentos originales acreditativos de lo consignado en el mismo.

a.2) Proyecto de investigación.

b) Para las pruebas de Profesores Titulares de Universidad:

b.1) Proyecto docente, por septuplicado, que el concursante se propone desarrollar en el caso de que se le adjudique la plaza a la que concurra.

En el acto de presentación, el Presidente de la Comisión hará público el plazo para que cualquier concursante pueda examinar la documentación presentada por los restantes concursantes con anterioridad al inicio de las pruebas, y se determinará mediante sorteo, el orden de actuación de los concursantes y se fijará y hará público el lugar, fecha y hora del inicio de las pruebas, y los concursantes recibirán cuantas instrucciones sobre la celebración de las pruebas deban comunicárseles.

Las pruebas deberán comenzar en el plazo máximo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

La publicidad a que hacen referencia los apartados anteriores se hará en el tablón de anuncios del lugar donde se realice el acto de presentación de los concursantes.

6.4 Primera prueba: Antes del comienzo de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos alegados por cada concursante en relación con los criterios previamente fijados por la Comisión, así como acerca de la calidad de sus proyectos docente y/o investigador y su adecuación a las necesidades de la Universidad, puestas de manifiesto en la convocatoria del concurso.

La primera prueba del concurso para Profesores Titulares de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa de los proyectos docente e investigador presentados. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

La primera prueba del concurso para Catedráticos de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de noventa minutos, de los méritos e historial académico, docente e investigador y, en su caso, asistencial sanitario, alegados y la defensa del proyecto de investigación presentado. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, sobre todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con lo aportado o expuesto.

Finalizada la primera prueba, y antes de su calificación, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista de los informes, la Comisión procederá a una valoración de cada uno de los candidatos con asignación numérica. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

Los resultados de esta primera prueba se publicarán en el tablón de anuncios del lugar donde se realice la misma.

6.5 Segunda prueba: Una vez publicada la calificación de la primera prueba, los concursantes que la hayan superado entregarán al Presidente de la Comisión, en el lugar y hora que se determine un resumen del tema elegido o del trabajo de investigación, según proceda.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Profesor Titular de Universidad será pública y consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un tema o lección del programa docente presentado, elegido libremente por el concursante. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante, durante un tiempo máximo de dos horas, acerca de los contenidos expuestos, la metodología utilizada y todos aquellos aspectos relevantes en relación con la exposición.

La segunda prueba de los concursos a plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral por el concursante, durante un tiempo máximo de una hora, de un trabajo original de investigación realizado por el concursante solo o en equipo. Seguidamente, la Comisión debatirá con el concursante todos aquellos aspectos que estime relevantes en relación con el trabajo expuesto, durante un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, la Comisión de forma colectiva, o cada uno de sus miembros por separado, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merece cada concursante.

A la vista del informe, la Comisión procederá a la valoración de cada uno de los candidatos, con asignación de la puntuación numérica correspondiente a este segundo ejercicio. No superarán esta prueba los concursantes que no obtengan la puntuación mínima establecida en el baremo.

7. Propuesta de provisión.

7.1.- La Comisión elevará al Rector, en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria, una propuesta motivada, y con carácter vinculante, en la que se relacionarán todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Dicha relación vendrá predeterminada por los resultados de las dos pruebas y no se podrá proponer a más candidatos que el número de plazas que hayan sido objeto de la convocatoria, pero sí un número inferior de ellas, o, incluso la no propuesta de candidato alguno.

La propuesta de provisión se publicará en el tablón oficial de la Universidad de Murcia (TOUM), en la dirección electrónica: <https://sede.um.es/tablon/index.php> y en el tablón de anuncios del lugar donde se hayan realizado las pruebas del concurso.

7.2.- Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones, entregará en la Secretaría General de la Universidad toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, que una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan, salvo que se interponga recurso, en cuyo caso el depósito continuará hasta que haya resolución firme.

Transcurridos seis meses adicionales sin que el interesado, hubiera retirado dicha documentación, la Universidad podrá disponer su destrucción.

7.3.- Los concursantes podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, mediante solicitud dirigida al Secretario General de la Universidad.

7.4.- Contra las propuestas de la Comisión Evaluadora de los concursos de acceso, los concursantes podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo

máximo de diez días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de dichas propuestas.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

La reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones en la forma prevista en el artículo 15 de la Normativa sobre los concursos de acceso a los cuerpos docentes universitarios de la Universidad de Murcia.

8.- Presentación de documentos y nombramientos.

8.1.- Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en los veinte días hábiles siguientes al de conclusión de las actuaciones de la Comisión, los siguientes documentos:

a) Copia compulsada del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.

b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas correspondientes a Profesor de Universidad.

c) Declaración jurada de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas o de los Órganos Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al Cuerpo o Escala de funcionarios, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera en activo, estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio y Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.2.- El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, con posterioridad a que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en el punto anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo y Área de Conocimiento, así como su código de plaza en la Relación de Puestos de Trabajo. Los nombramientos y toma de posesión serán comunicados al Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los solos efectos de la plaza asistencial vinculada del Hospital General Universitario Morales Meseguer, al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en los Cuerpos respectivos, publicados en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y comunicados a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

8.3.- En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente que corresponda, con los derechos y deberes que le son propios.

9.- Norma final.

9.1.- Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

9.2.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación. No obstante, y sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer contra la presente resolución recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Murcia, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, a 17 de diciembre de 2009.—El Rector, José Antonio Cobacho Gómez.— El Director-Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

Anexo I**Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad**

Plaza número: 1V/2009.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de Conocimiento: "Medicina".

Departamento a que está adscrita: Medicina Interna.

Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Docencia e Investigación en Hematología.

Categoría asistencial: Facultativo Especialista de Área.

Centro hospitalario: Hospital General Universitario Morales Meseguer.

Servicio hospitalario: Hematología y Oncología Médica.

Título: Especialista en Hematología y Hemoterapia.

Código de plaza: 211019.



ANEXO II

UNIVERSIDAD DE MURCIA

Excmo y Magfco. Sr.:

Convocada a concurso de provisión plaza(s) docente(s) de Cuerpos Docentes Universitarios a los que se vincula una plaza asistencial de Facultativo Especialista de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO.

Cuerpo Docente de
Área de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Especialidad
Centro hospitalario
Categoría asistencial
Número de la plaza Código de plaza
Fecha de convocatoria (B.O.E. de) (B.O.R.M. de)
Clase de convocatoria: Concurso de acceso

II. DATOS PERSONALES

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha ingreso	
Situación		Nº. R. Personal			
Activo ☐					
Excedente ☐ Voluntario ☐ Especial ☐ Otras					

III. DATOS ACADÉMICOS

Títulos	Fecha de obtención
.....	
.....	
.....	
Docencia previa:	
.....	
.....	
.....	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

	Fecha	Nº. Registro
Giro telegráfico		
Giro postal		
Ingreso en Cuenta Corriente ...		

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

.....
.....
.....
.....
.....
.....

El abajo firmante, don

SOLICITA: Ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, qué reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE MURCIA.



ANEXO III

MODELO CURRÍCULUM

UNIVERSIDAD DE MURCIA

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y nombre.....
Número del DNI Lugar y fecha de expedición.....
Nacimiento: Provincia y localidad Fecha
Residencia: Provincia Localidad
Domicilio Teléfono Estado civil
Facultad o Escuela actual
Departamento o unidad docente actual
Categoría actual como Profesor contratado o interino

II. TÍTULOS ACADÉMICOS.

Clase	Organismo y centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

III. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS.

Categoría	Organismo y centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento O contrato	Fecha de cese o terminación.

IV. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

V. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (programas y puestos).



VI. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

VIII. OTRAS PUBLICACIONES.

VII. PUBLICACIONES (artículos)*			
Título	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas

IX. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN.

*Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.



X. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS.

XII. PATENTES.

XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *

XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS

(Con indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

- Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.



XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS
(Con indicación de centro u organismo material y fecha de celebración)

XV. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS.
(con posterioridad a la licenciatura)

XVI. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE.

XVIII. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN.

XVIII. OTROS MÉRITOS.

XIX. ACTIVIDAD ASISTENCIAL

Categoría	Organismo o centro	Régimen de dedicación	Plaza (En propiedad, interino, contratado)	Fecha de inicio	Fecha de terminación

ANEXO IV

COMISIONES EVALUADORAS

CUERPO DE PROFESORES TITULARES DE UNIVERSIDAD

AREA DE CONOCIMIENTO: "MEDICINA"
CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO DE ACCESO
PLAZA N°: 1V/2009

COMISIÓN TITULAR:

PRESIDENTE: Don Vicente Vicente García, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIA: Doña María Luisa Lozano Almela, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1°: Don José María Moraleda Jiménez, Catedrático de la Universidad de Murcia.
VOCAL 2°: Don Jesús Fernández San Miguel Izquierdo, Catedrático de la Universidad de Salamanca.
VOCAL 3°: Don Jesús del Río García, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 4°: Doña María Inmaculada Heras Fernando, Jefa de Sección del Servicio Murciano de Salud de la CARM.
VOCAL 5°: Don Francisco Ortuño Giner, Jefe de Sección del Servicio Murciano de Salud de la CARM.

COMISIÓN SUPLENTE:

PRESIDENTE: Don Juan Antonio Ruipérez Abizanda, Catedrático de la Universidad de Murcia.
SECRETARIO: Don Francisco Javier Tebar Masso, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 1°: Don Evarist Feliu Frasnado, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.
VOCAL 2°: Doña María del Consuelo del Cañizo Roldan, Profesora Titular de la Universidad de Salamanca.
VOCAL 3°: Doña Margarita Martínez de la Torre Fox, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.
VOCAL 4°: Don Felipe de Arriba de la Fuente, Facultativo Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud de la CARM.
VOCAL 5°: Doña María Luz Amigo Lozano, Facultativo Especialista de Área del Servicio Murciano de Salud de la CARM.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

1610 Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el Desarrollo del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Drogodependencias.

Resolución

Visto el Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el Desarrollo del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Drogodependencias

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el Desarrollo del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Drogodependencias.

Murcia a 26 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de Colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Consumo, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental para el Desarrollo del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Drogodependencias

Murcia a 17 de septiembre de 2009.

Reunidos

De una parte, la Excm. Sra. Doña María Ángeles Palacios Sánchez, Consejera de Sanidad y Consumo, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 3 de julio de 2009.

De otra, don José María Sánchez Artés, Presidente de la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental en virtud del Acuerdo del Pleno de fecha 22 de abril de 2009.

Exponen

I.- Que entre los Principios Rectores, recogidos en el Plan Regional sobre Drogas 2007-2010 figuran, por una parte, la integración de las iniciativas que surjan desde los distintos sectores de las Administraciones Públicas, en el campo de las drogodependencias, mediante una participación activa, que implique a los distintos sectores y, por otra, la creación de estructuras y canales de participación, que favorezcan el protagonismo de la comunidad, en la transformación de los factores que propician el consumo de drogas.

Todo ello mediante una coordinación de las actuaciones, que posibilite la articulación territorial y cronológica de las mismas y, una flexibilidad que conlleve el ajuste de éstas, a las necesidades de la sociedad, tratando de adecuarlas a las características cambiantes del fenómeno de las drogodependencias.

II.- Es por ello que el desarrollo del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010, precisa la participación activa de los diferentes sectores sociales, a través de las actuaciones coordinadas y continuadas que se llevan a cabo, mediante la ejecución del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal sobre Drogodependencias, y es tarea de la Administración Autonómica, facilitar dicho desarrollo, impulsando la expansión de dicho Plan.

La descentralización de las tareas preventivas hacia los Ayuntamientos y Mancomunidades su coordinación con diferentes organizaciones, favorecerá el efecto multiplicador de las intervenciones, garantizando la adaptación de las mismas a los patrones socioculturales de la comunidad, propiciando la implicación y responsabilidad de ésta, en las actuaciones desarrolladas.

En esta línea, la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental tiene unos objetivos y actividades coincidentes con el Plan Regional sobre Drogas en materia de prevención de drogodependencias.

III.- El presente Convenio instrumentaliza la necesaria cofinanciación de las actividades a desarrollar por parte de la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental en materia de prevención de drogodependencias.

Las cantidades que debe aportar cada parte, destinadas a desarrollar el Plan Mancomunal sobre Drogodependencias, serán acordadas anualmente en función de las prioridades del Plan Regional sobre Drogas, de las prioridades del Plan Mancomunal y de la disponibilidad económica de ambas partes.

Las actividades financiadas se ajustarán a los Objetivos Generales y a los Principios Rectores que marca la Ley 6/1997, de Drogas, así como a las actuaciones preventivas, todos ellos recogidos en el Plan Regional sobre Drogas.

En consecuencia las partes, en la representación que ostentan, acuerdan la firma del presente Convenio de Colaboración en materia de Prevención de Drogodependencias, en base a las siguientes:

Cláusulas

Primera.- El presente Convenio tiene como finalidad establecer la colaboración entre la Consejería de Sanidad y Consumo, a través de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, y la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, para el mejor cumplimiento del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Drogodependencias.

Segunda.- La Consejería de Sanidad y Consumo, se compromete a:

1.- Cofinanciar el Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Drogodependencias correspondiente al año 2009, previo acuerdo de las partes y disponibilidad presupuestaria.

2.- Prestar apoyo técnico al desarrollo del Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal sobre Drogodependencias.

3.- Apoyar la formación de los técnicos Locales, mediadores sociales, etc., en prevención de drogodependencias.

4.- Realizar el seguimiento técnico del programa.

5.- Aportar materiales de prevención de drogodependencias.

6.- Facilitar la coordinación institucional.

Tercera.- La Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental se compromete a:

1.- Cofinanciar el Área de Prevención de Drogodependencias del Plan Mancomunal de Prevención de Drogodependencias.

2.- Crear y/o mantener el Consejo Local de Prevención de Drogodependencias (Anexo I), dedicando un técnico a tiempo total o parcial al Área de Prevención de Drogodependencias, el cual será el responsable del mismo, todo lo cual será notificado a la Consejería de Sanidad y Consumo conforme al Anexo I, para facilitar la coordinación entre las diversas áreas de gestión municipal que tengan intervención en tareas relacionadas con la prevención de las drogodependencias y coordinar la ejecución de las actuaciones previstas en el Plan Municipal para el año en curso.

3.- Aportar el soporte administrativo necesario, para la puesta en marcha y/o el desarrollo del Plan Mancomunal.

4.- Realizar las actividades de Prevención de Drogodependencias recogidas en el Anexo II, contempladas en el Plan Mancomunal de Drogodependencias.

5.- Prestar apoyo a las iniciativas que se emprendan en Prevención de Drogodependencias en el marco del Plan Regional sobre Drogas 2007-2010.

6.- Asumir la difusión y publicidad de las convocatorias, que en materia de Prevención de Drogodependencias, se realicen desde la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Colaborar en la distribución del material preventivo en su municipio.

7.- Incluir en los materiales de difusión del Plan Mancomunal, los símbolos y el logotipo de la Administración Regional, con la siguiente reseña: "Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, Consejería de Sanidad y Consumo".

8.- De conformidad con lo establecido en el artículo 22 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/3003, de 17 de diciembre General de Subvenciones y el art. 5 de la Orden de 1 de abril de 2008, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública por el que se regula el procedimiento para la acreditación del cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, cuando el beneficiario o la entidad colaboradora no estén obligados a presentar las obligaciones tributarias y de seguridad social, su cumplimiento se acreditará mediante declaración responsable.

9.- Justificar el gasto y el pago de las cantidades recibidas, mediante la presentación antes del 31 de enero de 2010 en la Consejería de Sanidad y Consumo, Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, de una Memoria económica detallada con la documentación del gasto y pago efectuados (Anexo V y VI) y una memoria justificativa de las actividades realizadas (Anexo VII y Fichas 0 a 12).

Presentar la certificación de incorporación a su contabilidad de las cantidades recibidas, separadamente de las aportadas con fondos propios al fin previsto. El Ayuntamiento mantendrá los documentos justificativos del gasto y del pago, a la disposición de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo, para cualquier posible comprobación.

10.- Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el supuesto de incumplimiento de la obligación de justificación así como en los demás casos del artículo 37.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Serán de aplicación al presente convenio las disposiciones de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y las disposiciones de carácter básico de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Cuarta.- La Consejería de Sanidad y Consumo aporta, a los fines del presente Convenio la cantidad de veintitrés mil euros (23.000,00 €) de la partida presupuestaria 18.04.00.411B.462.00 del proyecto de inversión nº 35897 de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 2008.

El importe concedido se ingresará a nombre de la Mancomunidad, con CIF: P-3000002-J en el número de cuenta-cliente de Caja de Ahorros del Mediterráneo: 20900076010064000425.

Asimismo, la Mancomunidad aporta a los fines del presente Convenio la cantidad de siete mil euros (7.000,00 €).

El beneficiario podrá subcontratar total o parcialmente la actividad objeto de subvención, de acuerdo con lo previsto en el artículo 24 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en los términos del artículo 29 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Quinta.- Que el fin público que concurre en el presente Convenio y la naturaleza de las actividades financiadas, permiten la realización anticipada del gasto, como financiación necesaria para poder llevar a cabo las actuaciones que se derivan de la suscripción del mismo, por lo que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia transferirá la totalidad de su aportación financiera tras la firma del presente convenio.

Sexta.- Para el seguimiento y solución de controversias en el desarrollo del Convenio, se crea una Comisión de Seguimiento que, presidida por el Ilmo. Sr. Director General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo o persona en quien delegue, estará integrada además por:

- El Técnico responsable del Plan Mancomunal de Prevención de Drogodependencias de la Mancomunidad, designado por el Presidente de la misma.
- El Técnico responsable de Prevención de Drogodependencias de la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo designado por el Director General.
- Cuantas otras personas relevantes estimen oportunas ambas partes.

Actuará como Secretario de la Comisión, con voz pero sin voto, un funcionario Licenciado en Derecho de la Consejería de Sanidad y Consumo, designado por la Dirección General de Atención al Ciudadano, Drogodependencias y Consumo.

La Comisión se reunirá al menos una vez al año con objeto de evaluar el desarrollo de actividades derivadas del Convenio y el grado de cumplimiento del mismo y cuando así lo solicite alguna de las partes.

Séptima.- El presente convenio entrará en vigor tras la fecha de su suscripción, abarcando las actividades objeto del mismo cofinanciadas y realizadas desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2009.

Octava.- Al presente Convenio son aplicables las normas contenidas en la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, así como el Decreto número 56/1996, de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de éstos en el ámbito de la Administración Regional de Murcia.

Novena.- El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Comunidad Autónoma, la Consejera de Sanidad y Consumo, María Ángeles Palacios Sánchez.—Por la Mancomunidad de Servicios Sociales de la Comarca Oriental, el Presidente, José M.ª Sánchez Artés.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Consumo

1611 Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud.

Resolución

Vista el convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud,

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto del convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud.

Murcia, 26 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

Convenio de colaboración entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia por el que se regula la utilización de los centros sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la formación de los alumnos que cursen titulaciones sanitarias y el desarrollo de la investigación en el ámbito de las ciencias de la salud

En la ciudad de Murcia, a 25 de enero de 2010.

Reunidos

De una parte, el Excmo. y Magnífico Señor don José Antonio Cobacho Gómez, Rector de la Universidad de Murcia en nombre y en la representación que de la misma ostenta en virtud del artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, en ejercicio de la competencia que tiene atribuida por el artículo 42 de los Estatutos de la Universidad de Murcia, conforme al Decreto 85/2004, de 27 de agosto, y por Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia, de fecha 30 de noviembre de 2009, y de su Consejo Social de 22 de diciembre de 2009.

Y de otra parte, la Excma. Señora doña María Ángeles Palacios Sánchez, como Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud, en representación de dicho Ente de Derecho Público, y por Acuerdo del Consejo

de Administración del Servicio Murciano de Salud de fecha 23 de octubre de 2009 y del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de fecha 15 de enero de 2010.

Las partes intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno les están conferidas, reconociéndose mutuamente la capacidad legal suficiente para el otorgamiento de este Convenio de Colaboración, y al efecto,

Manifiestan:

Primero.- La Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en su título VI dispone que las Administraciones Públicas competentes establecerán el régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias en las que se deba impartir enseñanza universitaria, partiendo del principio general de que toda estructura asistencial del sistema sanitario debe estar en disposición de ser utilizada para la docencia pregraduada, postgraduada y continua de los profesionales.

Esta misma Ley establece en su artículo 105 diversas singularidades en el régimen general del profesorado universitario fijado por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de modificación de la Ley de Universidades, con el fin de buscar una mejor adecuación entre las estructuras docentes y asistenciales, al posibilitar la vinculación de plazas docentes y asistenciales, creando puestos de trabajo con una doble función docente y asistencial, fijando un régimen también singular para los Profesores Asociados en Ciencias de la Salud, los Ayudantes y Profesores Contratados Doctores.

Segundo.- En este mismo sentido, la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, dispone por medio de su artículo 11 que toda la estructura asistencial del sistema sanitario estará en disposición de ser utilizada para la investigación sanitaria y para la docencia de los profesionales, al tiempo que en su artículo 14 señala que las Universidades podrán concertar con los Servicios de Salud, Instituciones y Centros sanitarios que, en cada caso, resulten necesarios para garantizar la docencia práctica de las enseñanzas de carácter sanitario que así lo requieran.

Tercero.- Por su parte, la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional séptima, atribuye al Gobierno el establecimiento de las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias en las que se debe impartir la docencia universitaria, si bien, y al no haber sido desarrollado hasta ahora dicho precepto, sigue vigente el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, que estableció las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las Instituciones Sanitarias.

El contenido del citado Real Decreto 1558/1986, se ha visto completado con el "Documento de Criterios Generales sobre necesidades docentes e investigadoras que deben ser atendidas por las Instituciones Sanitarias concertadas", elaborado por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo y con la Orden de 31 de julio de 1987, de tales Ministerios, que establece los requisitos que deben reunir las Instituciones Sanitarias que aspiren a ser concertadas con las Universidades.

Cuarto.- Al amparo de la citada normativa, la Universidad de Murcia y las Instituciones Sanitarias de la Región de Murcia, tanto del extinto Instituto

Nacional de la Salud como de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, suscribieron los oportunos conciertos que fueron aprobados, respectivamente, por la Ordenes de 21 de junio de 1989, de los Ministerios de Educación y Ciencia y de Sanidad y Consumo y de 6 de julio de 1990, del Ministerio de Educación y Ciencia.

Estos Convenios de Colaboración han hecho posible una mejora en la calidad asistencial a los usuarios del sistema como consecuencia del incremento de la actividad docente y asistencial de la Facultad de Medicina y los centros hospitalarios que cuentan con acreditación docente.

Quinto.- Tras la entrada en vigor del Real Decreto 1.474/2001, de 27 de diciembre, por el que se dispuso el traspaso a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia de las funciones y servicios del Instituto Nacional de la Salud, la Consejería de Sanidad de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de su ente público instrumental, el Servicio Murciano de Salud, asumió la gestión de la asistencia sanitaria. Como consecuencia de ello, el régimen existente en ese momento, se unificó por medio del Convenio de Colaboración suscrito el 21 de junio de 2004 entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para la utilización de las instituciones y establecimientos sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la docencia e investigación sanitarias (B.O.R.M. de 15-7-04).

Sexto.- La Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, configura al Servicio Murciano de Salud como un ente de Derecho Público con personalidad jurídica y patrimonio propio, con plena capacidad de obrar pública y privada para el cumplimiento de sus fines, entre los que se encuentran la ejecución de las competencias de administración y gestión de servicios, prestaciones y programas sanitarios que le atribuya la Administración de la Comunidad Autónoma.

A su vez, en su artículo 36 dispone que toda la estructura asistencial de los servicios de salud, públicos o concertados, debe estar en disposición de ser utilizada para la docencia pregraduada, postgraduada y continuada de los profesionales sanitarios, mientras que en su artículo 38.3 encomienda a la Administración Regional el establecimiento de convenios y conciertos con las instituciones universitarias, culturales y científicas, así como con fundaciones y asociaciones sin ánimo de lucro, con el fin de fomentar la investigación en salud y la optimización del aprovechamiento de la capacidad docente de las estructuras asistenciales y educativas.

Séptimo.- A la vista de lo expuesto, y teniendo en cuenta las modificaciones legislativas que se han aprobado desde la suscripción del vigente convenio, así como el incremento de alumnos que anualmente se inscriben tanto en la Facultad de Medicina, en la Escuela Universitaria de Enfermería, como en otros centros de la Universidad de Murcia que imparten titulaciones conducentes a la formación de profesionales sanitarios, la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud consideran necesario elaborar un nuevo convenio, que teniendo en cuenta las necesidades asistenciales de la población y los recursos del Servicio Murciano de Salud, se adapte a tales cambios.

En particular, y mediante el presente convenio se pretende mejorar la actividad docente e investigadora que actualmente se desarrolla en los hospitales y en los Equipos de Atención Primaria, con el fin de garantizar la adecuada formación de los estudiantes y conseguir una mayor calidad asistencial, facilitando

la utilización de los centros hospitalarios y extrahospitalarios que formen parte del Servicio Murciano de Salud y así se determine.

En consecuencia, al amparo de las mencionadas disposiciones y en el marco de la planificación asistencial y docente, la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, con arreglo al siguiente contenido:

Cláusulas

Primera.- Objeto.

1.- El presente convenio entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, tiene por objeto regular la colaboración entre ambas instituciones, y en particular, el aprovechamiento por parte de la Universidad de Murcia de la estructura sanitaria del Servicio Murciano de Salud, de acuerdo con las necesidades docentes, investigadoras y asistenciales de cada momento.

2.- A tal efecto, y mediante el presente Convenio se pretenden alcanzar los siguientes objetivos:

Docentes:

a) Promover y facilitar la máxima utilización de los recursos hospitalarios y extrahospitalarios, humanos y materiales, para la docencia universitaria de las enseñanzas impartidas por la Universidad de Murcia conducentes a la obtención de titulaciones universitarias de cualquiera de las profesiones sanitarias contempladas en el artículo 2 de la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

b) Promover una cualificación óptima de los profesionales de la salud, cuidando su actualización y reciclaje y favoreciendo y estimulando su incorporación a la docencia universitaria.

c) Intensificar la cooperación entre ambas Instituciones para la realización de programas de postgrado en Ciencias de la Salud y, en particular, las relativas a Master y Doctorado.

Asistenciales:

a) Cooperar para que las investigaciones y enseñanzas universitarias en el ámbito de las Ciencias de la Salud y otras vinculadas a especialidades sanitarias puedan ser utilizadas para la mejora constante de la atención sanitaria, preservando en todo momento la unidad de funcionamiento asistencial de las instituciones sanitarias.

b) Procurar que las instituciones sanitarias vinculadas a la Universidad de Murcia alcancen la mayor calidad asistencial.

c) Aprovechar los conocimientos científicos del profesorado para una mejor asistencia sanitaria.

De investigación

a) Potenciar la investigación en el campo de las Ciencias de la Salud y otras vinculadas a especialidades sanitarias, coordinando las actividades de la Universidad de Murcia con las de las instituciones sanitarias.

b) Favorecer el desarrollo de los departamentos universitarios relacionados con las Ciencias de la Salud, estimulando la investigación mediante su coordinación con las unidades de investigación de las instituciones sanitarias.

Segunda.- De los requisitos de las Instituciones sanitarias.

1.- Los centros sanitarios que se concierten habrán de reunir los requisitos establecidos en la base 3.^a del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio y en la Orden de 31 de julio de 1987, antes mencionada.

2.- A tal efecto, y para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, se conciertan los centros que figuran en el Anexo I de este Convenio.

Asimismo se podrán concertar otros centros que, reuniendo los requisitos docentes, acuerden los respectivos órganos de gobierno de la Universidad de Murcia y del Servicio Murciano de Salud, a propuesta de la Comisión Mixta.

Tercera.- Servicios y unidades de las instituciones sanitarias concertadas.

Para el cumplimiento de los objetivos previstos en este Convenio y teniendo en cuenta el número de alumnos de la Universidad de Murcia que han de realizar prácticas clínicas de las enseñanzas conducentes a la obtención de titulaciones universitarias de las profesiones sanitarias contempladas en el artículo 2 de la Ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, así como los distintos planes de estudio y programas específicos de docencia vigentes y la implantación de los nuevos planes de estudio conducentes a la obtención de las titulaciones de grado, se conciertan los servicios y las unidades de las instituciones sanitarias que se relacionan en el Anexo II, adscribiéndolas funcionalmente a los correspondientes Departamentos Universitarios.

Cuarta.- De las plazas vinculadas.

1.- Conforme a lo establecido en el artículo 105, punto 1, de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, según la redacción dada al mismo por la disposición final primera de la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, ya citada, en el que se prevé que el régimen de conciertos entre las universidades y las instituciones sanitarias podrá establecer la vinculación de determinadas plazas asistenciales de la institución sanitaria con plazas docentes de los cuerpos de profesores de universidad y con plazas de profesor contratado doctor, la Universidad de Murcia se compromete a convocar los procedimientos de acceso a las plazas vinculadas que resulten necesarios para atender adecuadamente los fines propios del Convenio.

2.- El acceso a tales plazas, se efectuará ateniéndose a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y en las demás disposiciones de desarrollo de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades, siendo necesario en todo caso para acceder a las mismas, estar en posesión del título de Especialista en Ciencias de la Salud que proceda y cumplir las exigencias que en cuanto a su cualificación asistencial, se determinen reglamentariamente.

3.- Asimismo, y con el fin de conseguir los citados objetivos quedan vinculadas las plazas de profesionales sanitarios que se relacionan en el Anexo III del presente Convenio.

4.- Las plazas que se vinculen observarán la siguiente equiparación docente-asistencial: Profesor Contratado Doctor, Titular o Catedrático de Universidad con Facultativo Especialista de Área, y Profesor Titular de Escuela Universitaria, Titular o Catedrático de Universidad y Contratado Doctor con Enfermero Especialista.

5.- Junto con ello, en el anexo VI se relacionan, con indicación de sus titulares y la correspondencia entre la plaza docente y la asistencial, las plazas que no se

ajustan a los criterios establecidos en el punto anterior, que se mantendrán en tanto presten servicios en las mismas los indicados titulares.

6.- De acuerdo a lo establecido en los Reales Decretos 1558/1986, de 28 de junio y 1652/1991, de 11 de octubre, las plazas vinculadas se considerarán a todos los efectos como un solo puesto de trabajo e implicará para quienes las ocupen, el cumplimiento de las funciones docentes y asistenciales conforme a lo que establecen los mencionados Reales Decretos.

7.- Los profesores que desempeñen plaza vinculada tendrán los derechos y deberes inherentes a su condición de miembros de los Cuerpos Docentes de Universidad, así como los que se deriven de su vinculación a las instituciones sanitarias en los términos que establece el presente Convenio.

8.- El cambio de las plazas vinculadas a un centro distinto al que fueron inicialmente concertadas, no implicará una modificación de la situación jurídica del profesor universitario que resulte afectado.

9.- Con el objeto de potenciar la actividad y calidad docente de las instituciones sanitarias concertadas, y en el desarrollo de las distintas convocatorias para la cobertura de Jefaturas de Sección de los hospitales concertados universitarios, el Servicio Murciano de Salud valorará, una vez que se hubiera cumplido el resto de exigencias legales, dentro del baremo de méritos de la convocatoria, tener la condición de Catedrático, Profesor Titular o Profesor Contratado Doctor con plaza vinculada.

Quinta.- De los Profesores asociados.

1.- Asimismo, y para el cumplimiento de los fines propios del Convenio, y conforme a lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General de Sanidad y en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, en el Anexo IV se relaciona el número de plazas de Profesor Asociado perteneciente a la plantilla de la Universidad de Murcia que obligatoriamente habrán de ser cubiertas por personal perteneciente a los centros del Servicio Murciano de Salud que se conciertan. Estas plazas de las instituciones sanitarias podrán ser de Facultativos, Enfermeros, Fisioterapeutas, Ópticos-Optometristas, Logopedas o cualquier otra de las profesiones sanitarias reguladas en el artículo 2 de la ley 44/2003 de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias.

2.- Las plazas de Profesor Asociado deberán figurar en la relación de puestos de trabajo de la Universidad de Murcia, si bien, y conforme a lo dispuesto en la disposición adicional duodécima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de noviembre, de Universidades, su número no será tomado en cuenta a los efectos de cumplimiento del porcentaje que establece el párrafo segundo del apartado 1 del artículo 48 de la citada Ley.

3.- Las convocatorias para el acceso a plazas de Profesor Asociado, serán realizadas por la Universidad de Murcia, previa propuesta de la Comisión Mixta, y se resolverán mediante el oportuno concurso de méritos entre el personal de la plantilla del respectivo Hospital o Equipo de Atención Primaria, conforme a los baremos que apruebe el Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia a propuesta de la Comisión Mixta.

4. Los trabajadores que resulten seleccionados suscribirán un contrato con una duración inicial de un año, que podrá ser renovado, sucesivamente, por idéntico período, y tendrán derecho durante su vigencia a percibir la retribución que venga establecida legalmente.

5.- No obstante lo anterior, al finalizar cada curso académico, la Comisión Mixta a la que se refiere la base decimotercera evaluará, de acuerdo con procedimientos objetivos y oído el Departamento al que esté adscrita la plaza, el rendimiento asistencial y docente de los profesores asociados pudiendo proponer a la Universidad la rescisión del contrato en caso de evaluación desfavorable.

En todo caso, el profesor asociado cesará como tal cuando, por cualquier motivo, cause baja en la plaza asistencial que ocupe en la institución sanitaria concertada.

6.- Anualmente se revisará el número de plazas de profesor asociado en Ciencias de la Salud, en función de las necesidades docentes e investigadoras que se determinen, a cuyo efecto, la Comisión de Coordinación de Docencia e Investigación prevista en la base decimotercera deberá remitir un informe al Rector de la Universidad, para su posterior remisión a la Comisión Mixta.

Sexta.- De los Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctores.

1. De conformidad con el artículo 105.3 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, la Universidad de Murcia, por acuerdo de su Consejo de Gobierno y a propuesta de la Comisión Mixta, incluirá en su relación de puestos de trabajo el número de plazas de Ayudante y Profesor Ayudante Doctor que deberán cubrirse mediante concursos públicos entre profesionales sanitarios que hubieran obtenido el título de especialista en los tres años anteriores a la convocatoria del concurso que, en todo caso, no será inferior a una cada dos años.

2.- A propuesta de la comisión mixta, y para fomentar tanto la formación de profesorado universitario en las diversas especialidades sanitarias a las que hace referencia este convenio, como las labores de investigación, los Ayudantes y Profesores Ayudantes Doctor podrán acceder a puestos del Servicio Murciano de Salud, mediante un nombramiento de carácter eventual a tiempo parcial.

Para ello, la jornada de trabajo a desarrollar por los interesados en la Universidad de Murcia y el Servicio Murciano de Salud, cuya suma en ambas instituciones no podrá ser superior a 40 horas semanales y a 30 horas en idéntico período en cada una de ellas, se distribuirá de forma tal que la suma de las retribuciones fijas y de devengo periódico que se deriven de ambas actividades, docentes y asistenciales, sea equivalente a la que venga establecida para un Facultativo Especialista de Área (FEA) a tiempo completo del Servicio Murciano de Salud.

3.- El nombramiento temporal con el Servicio Murciano de Salud se celebrará por la misma duración que se hubiera fijado en el contrato de Ayudante o Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Murcia.

Séptima.- De otras fórmulas de colaboración.

1.- Atendiendo al objeto del presente convenio, y a fin de potenciar la actividad docente, asistencial e investigadora, el régimen de colaboración establecido en la cláusula anterior será de aplicación a los funcionarios de los Cuerpos Docentes y Contratados Doctores no incluidos en la cláusula cuarta, que cuenten con alguna de las titulaciones que, conforme a lo dispuesto en la normativa del Servicio Murciano de Salud habilite para el acceso a alguna de las categorías sanitarias de los subgrupos A1 y A2.

2.- En este caso, la suma de las retribuciones a percibir por ambas actividades docentes y asistenciales será la equivalente a la que venga establecida para

los profesionales del Servicio Murciano de Salud con idéntica titulación que desempeñen su jornada a tiempo completo.

Octava.- De la planificación asistencial y docente.

1. - Con el fin de hacer efectivos los fines previstos en el presente convenio, se habilitará en los centros concertados la infraestructura necesaria para ello.

2. - Asimismo, las partes firmantes de este convenio se comprometen a revisar los servicios concertados si se produjese una variación significativa del número de alumnos, un cambio de los planes de estudio u otras circunstancias análogas, todo ello en función de lo dispuesto en el "Documento de criterios generales sobre necesidades docentes e investigadoras que deben ser atendidas por las Instituciones Sanitarias concertadas".

3. - Por necesidades asistenciales de la Institución Sanitaria o docentes de la Universidad, y previa propuesta de la Comisión Mixta, las instituciones firmantes del presente convenio, de común acuerdo, podrán acordar la modificación del número de las plazas vinculadas o asociadas que se reflejan en los anexos III y IV, con respeto en todo caso de las disponibilidades presupuestarias.

4.- Los investigadores contratados por las instituciones sanitarias concertadas, o por la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia que participen en investigaciones dirigidas por un profesor vinculado, podrán integrarse de pleno derecho en el grupo de investigación de la Universidad de Murcia a la que pertenezca el profesor vinculado.

Novena.- De la acreditación de la colaboración docente e investigadora. Profesores Colaboradores Honorarios.

1.- A fin de favorecer la docencia en los centros concertados, y dado que los servicios sanitarios se conciertan en su totalidad, todo el personal de la plantilla de los centros sanitarios que colabore en la docencia clínica y no ocupe una plaza docente, tendrá derecho al nombramiento como Profesor Colaborador Honorario de la Universidad de Murcia, según la reglamentación aprobada al respecto en el Acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Murcia de 21 de diciembre de 2007.

2.- Esta función será ejercida por los profesionales del sistema sanitario público que, careciendo de vinculación con la Universidad, colaboren voluntariamente en la actividad docente que se desarrolle en sus centros de trabajo. Dichos profesores tutelarán el desarrollo de las prácticas clínicas del alumnado que les haya sido asignado, y elaborarán un informe individual de las habilidades y competencias alcanzadas por cada uno de sus alumnos al finalizar el período de prácticas. Estos informes, que se realizarán de acuerdo con las directrices marcadas por el Departamento de la Universidad responsable de la asignatura, servirán como elemento de evaluación de la formación práctico-clínica del alumnado.

3.- Como contraprestación a su actividad, tendrán derecho a:

3.1. Un Diploma acreditativo de su condición de profesor colaborador honorario para el curso académico correspondiente emitido por la Universidad de Murcia, que podrá invocar en su ámbito profesional, así como en las publicaciones o comunicaciones científicas que realice y a cualquier otro efecto que estime oportuno.

3.2. A la emisión por la Secretaría del centro correspondiente de la Universidad de Murcia, a la finalización del curso académico, de la certificación oficial de su

nombramiento y de los créditos prácticos realizados con su colaboración en la tutela de los mismos.

3.3. A la entrega del carné universitario, una cuenta de correo electrónico en la Universidad de Murcia, así como el acceso a las instalaciones que la Universidad de Murcia presta ordinariamente a los miembros de la comunidad universitaria, tales como el uso del servicio de biblioteca, cafeterías, comedores, instalaciones deportivas y culturales, instalaciones y equipamientos de apoyo a la investigación.

3.4. A ser considerado miembro de la comunidad universitaria a los efectos del pago de los precios públicos que, en su caso, hayan de abonarse para el disfrute de las actividades o servicios relacionados en el apartado anterior.

3.5. A que dicho nombramiento sea tenido en cuenta como mérito en los baremos que se aprueben para acceder a plazas de Profesor Asociado en Ciencias de la Salud de la Universidad, así como en la carrera profesional del Servicio Murciano de Salud.

Décima.- Dedicación a la función asistencial.

1.- De conformidad con lo establecido en la base decimotercera del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, tanto los profesores vinculados como los asociados, realizarán sus funciones docentes y asistenciales en una misma jornada de trabajo, con independencia del turno horario que se establezca en función de las necesidades del centro, tanto a efectos retributivos como de régimen de incompatibilidades.

2.- La dedicación a la función asistencial tendrá la duración prevista en la indicada base decimotercera del citado Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y en su caso, la que pueda aprobar el Gobierno en aplicación de la disposición adicional séptima de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de noviembre.

Undécima.- Retribuciones.

1.- El personal que ocupe plaza vinculada percibirá las retribuciones básicas y complementarias que le correspondan, de acuerdo con el régimen retributivo establecido con carácter general en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, y en la normativa estatal por la que se fijan las retribuciones del personal que ocupa plaza vinculada.

2.- La parte de las retribuciones que deba asumir el Servicio Murciano de Salud, incluida la correspondiente a la carrera profesional, vendrá determinada por lo que establezca la normativa estatal, y en su caso, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

3.- A tal efecto, el Servicio Murciano de Salud transferirá mensualmente a la Universidad, con cargo a sus presupuestos, las cantidades correspondientes a los incrementos adicionales de las retribuciones complementarias establecidas en el párrafo anterior.

Duodécima.- De la formación de posgrado.

1.- La Universidad facilitará y estimulará la incorporación de los profesionales sanitarios de los centros concertados, incluidos los que estén realizando su formación como especialistas en Ciencias de la Salud, a los programas de postgrado que oferte, prestando especial atención a los de Doctorado.

2.- Con tal fin, en cada curso académico, reservará al personal sanitario contratado por la misma que no posea el título de Doctor, así como a los

facultativos residentes que realicen la formación especializada en las instituciones concertadas, un cupo de plazas en los programas de doctorado en el ámbito de las Ciencias de la Salud.

3.- Asimismo, podrá convalidar los cursos y seminarios de doctorado a que se refiere la disposición adicional décima del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, a aquellos facultativos que estuvieran en posesión del título de especialista.

Decimotercera.- De la participación en los órganos de dirección de las instituciones firmantes.

Conforme a lo establecido en el artículo 104.5 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en la base decimosexta del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, se constituirán órganos colegiados de dirección en cada hospital que resulte concertado, así como en cada una de las Gerencias a los que pertenezcan los Equipos de Atención Primaria que formen parte del presente convenio.

En caso de que los centros de atención especializada y primaria se hallen integrados en una misma Gerencia de Área, se constituirá un solo órgano colegiado.

Decimocuarta.- De las Comisiones.

1. Comisión Mixta Universidad de Murcia-Servicio Murciano de Salud:

1.1.- Dentro del mes siguiente a la firma del presente convenio se constituirá, con carácter paritario, la Comisión Mixta Universidad-Servicio Murciano de Salud (en adelante Comisión Mixta), que será la encargada de velar por el cumplimiento y aplicación del convenio, así como de planificar la actividad docente, asistencial y de investigación en el marco de lo dispuesto en el presente convenio. Estará formada por siete vocales nombrados por la Universidad de Murcia y otros tantos por el Servicio Murciano de Salud.

La presidencia de esta Comisión se desempeñará alternativamente por cursos académicos por las instituciones firmantes, correspondiendo el primer turno a la Universidad de Murcia.

Las funciones de Secretario serán ejercidas por un empleado público del Servicio Murciano de Salud o de la Universidad, que asistirá a las reuniones con voz pero sin voto.

Sin perjuicio de ello, la Universidad de Murcia aportará una unidad administrativa, que tendrá carácter permanente y que asumirá la custodia de la documentación que afecte al convenio.

La Comisión Mixta podrá designar una comisión permanente de entre sus miembros que será competente para resolver asuntos de trámite expresamente autorizados por ésta, así como los que a juicio de la presidencia tengan carácter urgente. Esta comisión informará de todas sus reuniones a la Comisión Mixta.

1.2.- En particular, la Comisión Mixta desempeñará las siguientes funciones:

A) Velar por la correcta aplicación del convenio.

B) Elaborar informes y estudios relativos a la conveniencia de reducir, ampliar, o transformar, de acuerdo con criterios objetivos, el número de plazas vinculadas, así como de aquellos otros puestos que puedan ser ocupados a través de lo establecido en la cláusula sexta y séptima del convenio.

c) Proponer el baremo de méritos que deba regir las convocatorias para el acceso a puestos de Profesor asociado en Ciencias de la Salud, en el marco de la legislación general.

D) Aprobar la planificación de las prácticas docentes, investigadoras y asistenciales de pregrado y postgrado.

E) Proponer las fórmulas de participación mutua en los órganos de Gobierno a los que se refiere el artículo 104.5 de la Ley General de Sanidad y la Base Décimosexta del Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio.

F) Previo informe de la Universidad y a propuesta del centro correspondiente, aprobar la impartición de prácticas clínicas en las instituciones concertadas de los programas de posgrado oficiales de Ciencias de la Salud.

G) Elevar a las Instituciones firmantes las propuestas de inversión que resulten necesarias para poder atender los objetivos del Convenio y, en su caso, las compensaciones económicas que deberá satisfacer la Universidad como consecuencia de la utilización de material, productos o instrumental médico destinado a la actividad docente realizada.

H) Proponer al órgano competente en cada caso, la incoación de los expedientes disciplinarios que procedan en los supuestos de incumplimiento o inadecuado desempeño de las funciones docentes o asistenciales encomendadas a los profesores vinculados o asociados.

I) Estudiar, y en su caso proponer a los órganos competentes, un sistema de provisión temporal de las plazas vinculadas, y asociadas, con motivo de sustitución o de nueva creación, así como las causas que puedan dar lugar a reservar el puesto.

J) Proponer las modificaciones a este convenio que resulten pertinentes, en función del seguimiento realizado durante el curso académico.

K) El resto de funciones que sean necesarias para el adecuado seguimiento de este convenio.

1.3.- Régimen de funcionamiento de la Comisión:

La Comisión se reunirá de forma ordinaria con carácter trimestral, así como cuando lo solicite una de las partes por causas justificadas.

La comisión deberá ser convocada con 48 horas de antelación a contar a partir de la fecha de remisión de la convocatoria por cualquier medio con el que quede acreditado su envío. A tal efecto, se considerará válida la dirección de correo electrónico designada expresamente por sus miembros.

La comisión quedará válidamente constituida cuando estén presentes los titulares de los órganos competentes para convocarla o las personas en quienes deleguen, así como tres vocales en representación de las instituciones firmantes.

Las decisiones se adoptarán por consenso entre las partes.

2. - Comisión de Coordinación de Docencia e Investigación:

1.- Se establece una Comisión de Coordinación de Docencia e Investigación, que asesorará a la Comisión Mixta en todo lo concerniente a la actividad docente, clínica e investigadora a la que se refiere el presente convenio.

2.- Tendrá carácter paritario y constará de catorce miembros, la mitad de los cuales será nombrada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, a propuesta de los gerentes de los centros concertados, de entre los responsables de formación e investigación de su propio centro.

A su vez, los miembros que actúen en representación de la Universidad de Murcia, serán nombrados por su Rector, entre los directores de los centros universitarios implicados en el presente convenio, profesores vinculados y, al menos, dos estudiantes que estuvieran cursando los últimos años de la titulación.

Los miembros de dicha Comisión designarán, entre los mismos, a las personas que deban actuar como Presidente y Secretario de la misma.

3.- La Comisión de Docencia e Investigación, a propuesta de los centros universitarios, en colaboración con los departamentos universitarios y los centros sanitarios afectados, elaborará anualmente la programación de la docencia práctica que deba realizarse en las instituciones sanitarias objeto de este convenio, que será remitida, para su aprobación por la Comisión Mixta. Igualmente efectuará un seguimiento del cumplimiento del programa de actividades docentes aprobado, informando periódicamente del mismo a la citada Comisión.

Junto con ello, la citada Comisión tendrá las siguientes funciones:

- En materia docente.

a) Elaborar anualmente la programación de la docencia práctica que deba realizarse en las instituciones sanitarias objeto del presente Convenio, en colaboración con los departamentos universitarios y los centros sanitarios afectados.

b) Determinar, con la ayuda de los directores de los centros, la distribución del número de alumnos en cada uno de los cursos clínicos, en función de las necesidades y del número de profesores de los que disponga cada centro.

c) Efectuar un seguimiento del cumplimiento del programa de actividades docentes en cada uno de los centros concertados en los que se desarrolle actividad docente práctica-clínica.

- En materia de investigación:

a) Confeccionar el inventario de recursos humanos y materiales existente para la actividad investigadora, así como una relación de las actividades realizadas.

b) Determinar las líneas de investigación, los medios necesarios para ello, y el nivel de cumplimiento de los objetivos establecidos.

c) Fijar las prioridades y el seguimiento de los proyectos que resulten aprobados, en el marco de lo establecido en Ley Orgánica 3/1986, de 14 de abril, de Medidas Especiales en Materia de Salud Pública, en la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad y en la Ley 13/1986, de 14 de abril, de Fomento y Coordinación General de la Investigación Científica y Técnica.

d) Informar a las direcciones médicas de los centros concertados de la política de becas y proyectos de investigación financiados por otras instituciones que se realicen en los mismos.

e) Evaluar los trabajos científicos que se propongan para su realización en los hospitales concertados, y emitir los informes correspondientes de carácter científico y económico, con su calificación en cuanto a la aceptación y viabilidad de los mismos.

f) Velar para que los programas de investigación que se realicen en los hospitales concertados se acomoden a las normas éticas y deontológicas.

g) Evaluar los proyectos de investigación aprobados.

4.- Para el cumplimiento de sus fines, la Comisión de Coordinación de Docencia e Investigación tendrá conocimiento de los trabajos de investigación y tesis doctorales que se realicen en los centros concertados, así como de los recursos físicos, humanos y económicos de los que disponen al efecto.

Asimismo promoverá la integración de los departamentos universitarios de Ciencias básicas en los proyectos de investigación en Biomedicina, para lo que se destinarán los recursos de ambas instituciones que procedan.

3. Comisiones Hospitalarias y de Equipos de Atención Primaria:

3.1. Conforme a lo dispuesto en la base decimotercera del presente convenio, se constituirán comisiones en cada centro concertado que, junto con las funciones que les encomiende la Comisión Mixta, se encargarán de velar por la buena organización y consecución de las prácticas clínicas de pregrado y posgrado.

3.2. Las citadas comisiones estarán integradas por los siguientes miembros:

- Cinco vocales designados por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.
- Cinco vocales nombrados por el Rector de la Universidad de Murcia.
- Un empleado público del centro correspondiente, que actuará como Secretario.

3.3. Régimen de funcionamiento.

Las citadas Comisiones se reunirán cada dos meses, así como cuando lo solicite una de las dos partes por causa justificada.

Para la válida constitución de la Comisión será necesaria la convocatoria previa y la presencia de tres representantes de cada institución.

Los acuerdos se adoptarán por mayoría simple.

Las Comisiones remitirán a la Comisión Mixta las correspondientes actas de sus reuniones, en las que comunicarán las incidencias que surjan, el estado de cumplimiento del convenio y las medidas que estimen oportunas para perfeccionar su aplicación.

3.4.- Además de lo establecido en el apartado 3.1 estas Comisiones asumirán las siguientes funciones:

- a) Velar por la correcta organización y seguimiento de las prácticas clínicas que se lleven a cabo en el centro concertado.
- b) Asegurarse de que las prácticas clínicas se llevan a efecto de acuerdo con la programación y el número de alumnos establecido por la comisión de coordinación de docencia e investigación.
- c) Supervisar la actividad de los profesores colaboradores honorarios y recoger los informes que emitan éstos a la finalización de las prácticas clínicas para su posterior traslado a la Comisión de Coordinación de Docencia e Investigación.

Decimoquinta.- Vigencia.

1. - Este convenio entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y tendrá una duración inicial de cinco años, pudiendo prorrogarse por acuerdo expreso de las partes antes de la finalización de su período inicial de vigencia.

2.- Dicho convenio podrá asimismo ser denunciado por cualquiera de las instituciones firmantes mediante su comunicación a la otra parte, con al menos un mes de antelación al término de su vigencia.

Sin perjuicio de otros efectos, y a fin de no entorpecer la actividad propia del presente convenio, en caso de ser denunciado, permanecerá en vigor hasta la finalización del año académico en curso.

Decimosexta.- Causas de Resolución.

El convenio podrá ser rescindido por:

- a) Incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas y obligaciones.
- b) Mutuo acuerdo de las partes.
- c) El resto de causas establecidas en la legislación vigente.

Decimoséptima. – Régimen Jurídico.

El presente convenio se regirá por las cláusulas incluidas en el mismo, así como por el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, por el que se establecen las bases generales del régimen de concertos con las instituciones sanitarias y demás disposiciones que le resulten de aplicación.

Decimoctava.- Jurisdicción.

El presente convenio tiene naturaleza administrativa y las cuestiones litigiosas que pudieran surgir serán competencia de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Disposiciones adicionales.

Primera.- Los anexos I, II, III, y IV que se adjuntan reflejan la situación actual de las plazas concertadas, pudiendo ser revisados, a propuesta de la Comisión Mixta, para acomodarlos a las necesidades docentes y asistenciales.

Segunda.- Como anexo V se incluye la relación de plazas cuya equivalencia docente-asistencial se ajusta a los criterios establecidos en la cláusula 4.ª, apartado 4.

Tercera.- Como anexo VI se incluye la relación de plazas cuya equivalencia docente-asistencial no se ajusta a los criterios establecidos en la cláusula 4.ª, apartado 4.

Disposición final.

A la entrada en vigor del presente convenio quedará sin efecto la prórroga, de fecha 16 de julio de 2009, del Convenio de Colaboración suscrito, en fecha 21 de junio de 2004, entre el Servicio Murciano de Salud y la Universidad de Murcia, para la utilización de las Instituciones y Establecimientos Sanitarios dependientes del Servicio Murciano de Salud en la Docencia e Investigación Clínica.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento, en duplicado ejemplar, en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

Por la Universidad de Murcia, el Rector, José Antonio Cobacho Gómez.—Por el Servicio Murciano de Salud, la Consejera de Sanidad y Consumo, Presidenta del Consejo de Administración del Servicio Murciano de Salud (según acuerdo de 23 de octubre de 2009), María Ángeles Palacios Sánchez.

ANEXO I

CENTROS Y UNIDADES QUE SE CONCIERTAN

Los Centros y unidades asistenciales que se conciertan son:

- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca de Murcia.
- Hospital Universitario Morales Meseguer de Murcia.
- Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia.
- Hospital Universitario Santa María del Rosell de Cartagena.
- Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca.
- Centros de Salud que gestiona la Gerencia de Atención Primaria número uno, que constituyen la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Centros de Salud que gestiona la Gerencia de Atención Primaria número dos, que constituyen la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.
- Dispositivos existentes de Salud Mental.
- Centro Regional de Hemodonación.

Centros con la consideración de asociados universitarios:

- Hospital Psiquiátrico Román Alberca.
- Hospital Los Arcos de Santiago de la Ribera.
- Hospital Virgen del Castillo de Yecla.
- Hospital Comarcal del Noroeste de Caravaca de la Cruz.
- Hospital Vega del Río Segura.

ANEXO II**SERVICIOS HOSPITALARIOS Y ÁREAS DOCENTES CONCERTADOS****1.- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.**

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Modalidad Concierto
Alergología	Medicina	Asociada
Análisis Clínicos	Bioquímica y Biología Molecular	Asociada
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Asociada
Anestesia y Reanimación	Cirugía	Vinculada/Asociada
Aparato Digestivo	Medicina	Asociada
Cardiología	Medicina	Vinculada/ Asociada
Cardiología	Farmacología	Asociada
Cirugía Cardiovascular	Cirugía	Vinculada/Asociada
Cirugía General y Aparato Digestivo	Cirugía	Vinculada/Asociada
Cirugía Oral y Maxilofacial	Cirugía	Asociada
Cirugía Ortopédica y Traumatología	Cirugía	Asociada
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Cirugía	Asociada
Cirugía Torácica	Cirugía	Asociada
Dermatología	Dermatología	Vinculada/Asociada
Endocrinología-Dietética-Nutrición	Medicina	Vinculada/ Asociada
Endocrinología-Dietética-Nutrición	Farmacología	Asociada
Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Vinculada/ Asociada
Hematología	Medicina	Vinculada/ Asociada
Medicina Infecciosas	Medicina	Vinculada/ Asociada
Medicina Intensiva	Medicina	Asociada
Medicina Intensiva	Cirugía	Asociada
Medicina Interna	Medicina	Vinculada/ Asociada
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	Asociada
Microbiología	Microbiología	Vinculada
Nefrología	Medicina	Vinculada/Asociada
Neumología	Medicina	Vinculada/ Asociada
Neurocirugía	Cirugía	Vinculada/Asociada
Neurología	Medicina	Vinculada/Asociada
Oftalmología	Oftalmología	Asociada
Oncología	Medicina	Asociada
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Asociada
Pediatría	Pediatría	Vinculada/ Asociada
Psicología Clínica	Personalidad,Evaluación y Trat. Psicológico	Vinculada
Psiquiatría	Psiquiatría	Vinculada/ Asociada
Radiodiagnóstico y Medicina Nuclear	Radiología y Medicina Física	Vinculada/ Asociada
Reumatología	Cirugía	Vinculada/Asociada
Traumatología	Traumatología y Ortopedia	Vinculada/Asociada
Urología	Urología	Vinculada/Asociada
Enfermería	Enfermería	Asociada

2.- Hospital Universitario Morales Meseguer.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Modalidad Concierto
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Asociada
Enfermería	Enfermería	Asociada
Cardiología	Medicina	Asociada
Cirugía General del Aparato Digestivo	Cirugía	Vinculada/Asociada
Endocrinología y Nutrición	Medicina	Asociada
Hematología y Hemoterapia	Medicina	Vinculada/Asociada
Medicina Interna	Medicina	Asociada
Neumología	Medicina	Asociada
Neurología	Medicina	Asociada
Oncología médica	Medicina	Asociada
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Asociada
Reumatología	Medicina	Asociada

3.- Hospital Universitario Reina Sofía de Murcia.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Modalidad Concierto
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Vinculada/Asociada
Aparato Digestivo	Medicina	Asociada
Cardiología	Medicina	Asociada
Cirugía General	Cirugía	Asociada
Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Ortopedia	Asociada
Dermatología	Dermatología	Vinculada/Asociada
Endocrinología y Nutrición	Medicina	Asociada
Hematología	Medicina	Asociada
Medicina Intensiva	Cirugía	Asociada
Medicina Interna	Medicina	Asociada
Microbiología	Microbiología	Asociada
Neumología	Medicina	Asociada
Neurología	Medicina	Asociada
Oftalmología/Optometría	Oftalmología	Vinculada/Asociada
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Vinculada/Asociada
Psiquiatría	Psiquiatría	Vinculada/Asociada
Radiología	Radiología y Medicina Física	Asociada
Reumatología	Medicina	Asociada
Enfermería	Enfermería	Asociada

4.- Hospital Universitario Santa María del Rosell de Cartagena.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Modalidad Concierto
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	Vinculada/Asociado
Medicina Interna	Medicina	Vinculada/Asociada
Cardiología	Medicina	Vinculada/Asociada
Neumología	Medicina	Vinculada/Asociada
Neurología	Medicina	Vinculada/Asociada
Hematología y Hemoterapia	Medicina	Asociada
Nefrología	Medicina	Asociada
Cuidados Intensivos	Medicina	Vinculada/ Asociada
Endocrinología	Medicina	Asociada
Digestivo	Medicina	Asociada
Oncología Médica	Medicina	Asociada
Cirugía General y Digestivo	Cirugía	Vinculada/ Asociada
Traumatología y Ortopedia	Cirugía	Vinculada/ Asociada
Urología	Urología	Asociada
Angiología y Cirugía Vascular	Cirugía	Asociada
Pediatría	Pediatría	Vinculada/Asociada
Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	Vinculada/Asociada
Neurofisiología	Medicina	Asociada
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	Asociada
Oftalmología	Oftalmología	Vinculada/Asociada
Dermatología	Dermatología	Asociada
Psiquiatría	Psiquiatría	Asociada
Radiodiagnóstico	Radiología y Medicina Física	Asociada
Análisis Clínico	Microbiología	Asociada
Anestesia y Reanimación	Cirugía	Asociada
Enfermería	Enfermería	Vinculada/Asociada

5.- Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Modalidad Concierto
Enfermería	Enfermería	Asociada

6.- Centros de Salud que gestiona la Gerencia de Atención Primaria número uno, que constituyen la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Modalidad Concierto
Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Preventiva y S. Pública	Asociada
Enfermería Comunitaria	Enfermería	Asociada
Estomatología	Estomatología	Asociada

7.- Centros de Salud que gestiona la Gerencia de Atención Primaria número dos, que constituyen la unidad docente de Medicina Familiar y Comunitaria.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Modalidad Concierto
Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Preventiva y S. Pública	Asociada
Enfermería Comunitaria	Enfermería	Asociada
Estomatología	Estomatología	Asociada

ANEXO III**PUESTOS ASISTENCIALES Y DOCENTES VINCULADOS****1.- Hospital Virgen de la Arrixaca.**

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Puesto asistencial
Aparato Digestivo	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cardiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cardiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cardiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cardiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Dermatología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Hematología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Medicina Interna-Infecciosas	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Medicina Interna-Endocrinología y Nutrición	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Medicina Interna	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Microbiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Microbiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Microbiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Pediatría	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Pediatría	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Pediatría	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Pediatría	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Psicología Clínica	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Psiquiatría	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Radiología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Tocoginecología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Tocoginecología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Tocoginecología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Tocoginecología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Traumatología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Traumatología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área

2.- Hospital Universitario Morales Meseguer de Murcia.

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Puesto asistencial
Oncohematología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Hematología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Hematología	Contratado Doctor	Facultativo Especialista de Área
Hematología	Contratado Doctor	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área

3.- Hospital Universitario Reina Sofía.

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Puesto asistencial
Anatomía Patológica	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Anatomía Patológica	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Anatomía Patológica	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Dermatología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Oftalmología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Oftalmología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Oftalmología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Oftalmología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Oftalmología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Optometría	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Otorrinolaringología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Otorrinolaringología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Otorrinolaringología	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Psiquiatría	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área

4.- Hospital Universitario Santa M^a del Rosell de Cartagena.

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Puesto asistencial
Anatomía Patológica	Profesor Titular de Universidad	Facultativo Especialista de Área
Cirugía	Contratado Doctor	Facultativo Especialista de Área

ANEXO IV**PLAZAS DE PROFESOR ASOCIADO DE CIENCIAS DE LA SALUD****1.- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.**

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Número de plazas
Alergología	Medicina	1
Análisis Clínicos	Bioquímica y Biología Molecular	1
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	1
Anestesia y Reanimación	Cirugía	3
Aparato Digestivo	Medicina	3
Cardiología	Medicina	3
Cardiología	Farmacología	1
Cirugía General y del Aparato Digestivo	Cirugía	11
Cirugía Cardiovascular	Cirugía	4
Cirugía Oral y Maxilofacial	Cirugía	2
Cirugía Ortopédica y Traumatología	Cirugía	6
Cirugía Pediátrica	Pediatría	2
Cirugía Plástica, Estética y Reparadora	Cirugía	2
Cirugía Torácica	Cirugía	2
Dermatología Médico-Quir. y Venerología	Dermatología	2
Endocrinología y Nutrición	Medicina	2
Endocrinología y Nutrición	Farmacología	1
Hematología y Hemoterapia	Medicina	1
Medicina Interna	Medicina	3
Medicina In terna (Infecciosas)	Medicina	2
Medicina Intensiva	Medicina	2
Medicina Intensiva	Cirugía	3
Medicina Nuclear	Radiología y Medicina Física	1
Medicina Preventiva y Salud Pública	Medicina Preventiva y Salud Pública	1
Nefrología	Medicina	3
Neumología	Medicina	3
Neurocirugía	Cirugía	3
Neurología	Medicina	2
Obstetricia y Ginecología	Obstetricia y Ginecología	15
Oncología Médica	Medicina	2
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	1
Pediatría	Pediatría	10
Psiquiatría	Psiquiatría	3
Radiodiagnóstico	Radiología y Medicina Física	5
Reumatología	Medicina	2
Urología	Urología	3
Enfermería	Enfermería	9
Enfermería: Destino en Unidades Maternal	Enfermería	2
Enfermería: Destino en Unidades Infantil	Enfermería	1

2.- Hospital Universitario Morales Meseguer.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Número de plazas
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	2
Enfermería	Enfermería	6
Cardiología	Medicina	2
Cirugía General del Aparato Digestivo	Cirugía	7
Endocrinología y Nutrición	Medicina	1
Hematología y Hemoterapia	Medicina	2
Medicina Interna	Medicina	7
Neumología	Medicina	1
Neurología	Medicina	2
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	1
Oncología Médica	Medicina	1
Reumatología	Medicina	2

3.- Hospital Universitario Reina Sofía.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Número de plazas
Anatomía Patológica	Anatomía Patológica	4
Aparato Digestivo	Medicina	1
Cardiología	Medicina	2
Cirugía General y del Aparato Digestivo	Cirugía	7
Cirugía Ortopédica y Traumatología	Traumatología y Ortopedia	1
Cuidados Intensivos	Cirugía	1
Dermatología Médico-Quirúrgica y Vener.	Dermatología	3
Endocrinología y Nutrición	Medicina	1
Hematología y Hemoterapia	Medicina	3
Medicina Intensiva	Cirugía	1
Medicina Interna	Medicina	10
Medicina Judicial y Ética Médica	Medicina Legal y Forense	1
Microbiología y Parasitología	Microbiología	1
Neumología	Medicina	1
Neurología	Medicina	2
Oftalmología	Oftalmología	3
Otorrinolaringología	Otorrinolaringología	4
Psiquiatría	Psiquiatría	2
Psiquiatría o Psicología	Psiquiatría	1
Radiodiagnóstico	Radiología y Medicina Física	2
Reumatología	Medicina	1
Enfermería	Enfermería	8

4.- Hospital Universitario Santa María del Rosell de Cartagena.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Número de plazas
Análisis Clínicos	Ciencias Sociosanitarias	1
Medicina Intensiva	Cirugía	1
Angiología y Cirugía Vascular	Cirugía	1
Anestesia y Reanimación	Cirugía	1
Enfermería	Enfermería	1

5.- Hospital Universitario Rafael Méndez de Lorca.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Número de plazas
Enfermería	Enfermería	1

6.- Centros de Salud.

Servicio/Unidad	Área de Conocimiento	Número de plazas
Medicina Familiar y Comunitaria	Medicina Preventiva y S. Pública	5
Enfermería	Enfermería	8
Estomatología	Estomatología	1

ANEXO V**RELACIÓN DE PLAZAS CUYA EQUIVALENCIA DOCENTE-ASISTENCIAL SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, APARTADO 4º DEL CONVENIO.****1.- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.**

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Área de Conocimiento	Nombre y Apellidos
Jefe de Servicio de Cardiología	Catedrático Universidad	Medicina	Mariano Valdés Chávarri
Jefe de Sección de Cardiología	Profesor Titular de Universidad	Medicina	Arcadio García Alberola
F.E.A. Cardiología	Profesor Titular de Universidad	Medicina	Federico Soria Arcos
Jefe Sección de Cirugía	Catedrático Universidad	Cirugía	Francisco Sánchez Bueno
Jefe Sección de Cirugía	Catedrático Universidad	Cirugía	Ricardo Robles Campos
Jefe Sección de Cirugía	Catedrático Universidad	Cirugía	Pablo Ramirez Romero
Jefe de Sección de Hematología	Catedrático de Universidad	Medicina	José María Moraleda Jiménez
F.E.A. Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Cirugía	Teresa Soria Cogollos
F.E.A. Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Cirugía	Luisa F. Martínez de Haro
F.E.A. Dermatología	Profesor Titular de Universidad	Dermatología	Paloma Sánchez-Pedreño Guillén
Jefe Servicio de Endocrinología	Profesor Titular de Universidad	Medicina	Francisco J. Tebar Massó
Jefe Servicio de Digestivo	Profesor Titular de Universidad	Medicina	Luis Fernando Carballo Álvarez
Jefe de Sección de Microbiología	Profesor Titular de Universidad	Microbiología	Tomás Rodríguez González
F.E.A. Microbiología	Profesor Titular de Universidad	Microbiología	Genoveva Yagüe Guirao
J.Servicio Medicina Interna (Infec.)	Catedrático Universidad	Medicina	Joaquín Gómez Gómez
F.E.A.Radiodiagnóst.y M.Nuclear	Profesor Titular de Universidad	Radiología	Juan de Dios Berna Serna
F.E.A. Medicina Interna	Profesor Titular de Universidad	Medicina	Fernando Espí Martínez
Jefe Sección de Tocoginecología	Profesor Titular de Universidad	Obstetricia y Ginecología	Juan Meseguer Martínez
Jefe Sección de Obstetricia	Profesor Titular de Universidad	Obstetricia y Ginecología	José R. Rodríguez García
Jefe Sección de Pediatría	Profesor Titular de Universidad	Pediatría	Vicente Boch Jiménez
Jefe de Servicio de Pediatría	Profesor Titular de Universidad	Pediatría	M. Sánchez- Solís de Querol
F.E.A. Pediatría	Profesor Titular de Universidad	Pediatría	Luis Marcos García-Alvarez
F.E.A. Psicología Clínica	Profesor Titular de Universidad	Personalidad,Evaluación y Tratamiento Psicológico	Concepción López Soler
Jefe de Servicio de Psiquiatría	Profesor Titular de Universidad	Psiquiatría	José Hernández Martínez

2.- Hospital Universitario Morales Meseguer.

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Área de Conocimiento	Nombre y Apellidos
J.Servicio Cirug.Gral y A.Digest.	Profesor Titular de Universidad	Medicina	José Luis Aguayo Albasini
F.E.A. Hematología	Profesor Titular de Universidad	Medicina	Mª Luisa Lozano Almela
F.E.A. Hematología	Profesor Contratado Doctor	Medicina	Javier Corral de la Calle
F.E.A. Hematología	Profesor Contratado Doctor	Medicina	Rocío González-Conejero Hilla

3.- Hospital Universitario Reina Sofía.

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Área de Conocimiento	Nombre y Apellidos
J. Servicio de Anatomía Patológica	Catedrático Universidad	Anatomía Patológica	Guzmán Ortuño Pacheco
J. Sección de Anatomía Patológica	Prof. Titular de Universidad	Anatomía Patológica	Francisco Pastor Quirante
Jefe de Sección Oftalmología	Catedrático Universidad	Oftalmología	Mª Paz Villegas Pérez
F.E.A. Anatomía Patológica	Prof. Titular de Universidad	Anatomía Patológica	Francisco Martínez Díaz
F.E.A. Oftalmología	Prof. Titular de Universidad	Oftalmología	Angel Ramón Gutiérrez Ortega
F.E.A. Oftalmología	Prof. Titular de Universidad	Oftalmología	Inmaculada Sellés Navarro
F.E.A. Oftalmología	Prof. Titular de Universidad	Oftalmología	Ana María Gómez Ramírez
J. Sección de Otorrinolaringología	Prof. Titular de Universidad	Otorrinolaringología	Alfonso Medina Banegas
F.E.A. Otorrinolaringología	Prof. Titular de Universidad	Otorrinolaringología	José Miguel Osete Albaladejo
J. Servicio de Psiquiatría	Prof. Titular de Universidad	Psiquiatría	Pedro Pozo Navarro

ANEXO VI**RELACIÓN DE PLAZAS CUYA EQUIVALENCIA DOCENTE-ASISTENCIAL NO SE AJUSTA A LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN LA CLÁUSULA CUARTA, APARTADO 4º DEL CONVENIO.****1.- Hospital Universitario Virgen de la Arrixaca.**

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Área de Conocimiento	Nombre y Apellidos
Jefe de Sección de Cardiología	Catedrático Universidad	Medicina	Juan A. Ruiperez Abizanda
Jefe Departamento Cirugía	Catedrático Universidad	Cirugía	Pascual Parrilla Paricio
Jefe de Sección de Cirugía	Profesor Titular de Universidad	Cirugía	Gregorio Castellanos Escrig
Jefe Departamento	Catedrático Universidad	Obstetricia y Ginecología	Lorenzo Abad Martínez
Jefe de Servicio de Microbiología	Catedrático Universidad	Microbiología	Manuel Segovia Hernández
Jefe de Servicio Tocoginecología	Catedrático Universidad	Cirugía	Juan José Parrilla Paricio
Jefe de Servicio de Traumatología	Profesor Titular de Universidad	Traumatología y Ortopedia	Manuel Clavel Sainz-Nolla

2.- Hospital Universitario Morales Meseguer.

Jefe de Servicio de Hematología	Catedrático Universidad	Medicina	Vicente Vicente García
---------------------------------	-------------------------	----------	------------------------

3.- Hospital Universitario Reina Sofía.

Servicio/Unidad	Plaza Docente	Área de Conocimiento	Nombre y Apellidos
Jefe de Sección de Dermatología	Profesor Titular de Universidad	Dermatología	Carmen Brufau Redondo
Jefe Servicio de Oftalmología	Catedrático Universidad	Oftalmología	Jaime Miralles de Imperial Mora Figueroa
Facultativo Especialista de Área	Prof. Titular de Universidad	Oftalmología	Paloma Sobrado Calvo
Jefe Servicio de Otorrinolaringología	Catedrático Universidad	Otorrinolaringología	Carlos Sprekelsen Gassó

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Cultura y Turismo

1612 Resolución de 15 de enero de 2010 de la Dirección General de Bellas Artes y bienes culturales, por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor del poblado pesquero de Puntas de Calnegre en Lorca (Murcia).

Visto el informe emitido por el Servicio de Patrimonio Histórico en el que destaca la importancia del poblado situado en Puntas de Calnegre y el interés de su protección a través de la declaración como bien de interés cultural.

Considerando lo que dispone el artículo 13 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de las atribuciones que me confiere el Decreto del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia 330/2008, de 3 de octubre, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Cultura y Turismo,

Resuelvo

1) Incoar expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de lugar de interés etnográfico, a favor del poblado pesquero de Puntas de Calnegre, en Lorca (Murcia).

2) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13.4 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, determinar la aplicación provisional del mismo régimen de protección previsto para los bienes declarados de interés cultural al citado poblado afectado por esta resolución de incoación.

3) Describir para su identificación el bien objeto de la incoación, delimitando la zona afectada, en los anexos I y II que se adjuntan a la presente resolución.

4) Seguir con la tramitación del expediente, según las disposiciones vigentes.

5) Dar traslado de esta resolución al Ayuntamiento de Lorca y hacerle saber que, según lo dispuesto en los artículos 13.4, 14, 15, 43 y 46.1 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, todas las actuaciones que hayan de realizarse en el lugar de interés etnográfico cuya declaración se pretende, no podrán llevarse a cabo, sin la previa autorización expresa de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales, quedando en suspenso, en su caso, los efectos de las licencias ya otorgadas, así como la prohibición del otorgamiento de nuevas licencias urbanísticas, (salvo que se trate de obras por fuerza mayor, las cuales precisarán también la autorización de esta Dirección General). Será preceptiva la misma autorización para colocar cualquier clase de rótulo, señal o símbolo.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 13.5 de la Ley 4/2007, esta resolución deberá ser notificada a los interesados y al Ayuntamiento de Lorca, y publicada en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su notificación, según lo dispuesto en el artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 13.2 de la Ley 4/2007.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo I

Ubicación y descripción

En la costa lorquina, diputación de Ramonete, se encuentra el poblado de origen pesquero denominado Puntas de Calnegre, que constituye un conjunto de construcciones vinculadas a la actividad tradicional pesquera de la costa de la Región de Murcia. El acceso se realiza desde la AP7, salida Ramonete-Puntas de Calnegre, a través de la carretera RMD21, o desde Mazarrón por la carretera de Cañada de Gallego.

El conjunto de viviendas está organizado en dos pequeños grupos divididos por el arroyo que procede de la falda norte del Pico del Siscal, el poblado se sitúa en la Playa de Calnegre al norte de la Punta de Calnegre, donde se encuentra una torre vigía denominada Torre de Puntas de Calnegre.

El primer grupo de viviendas se encuentra en el recodo de la costa y en la falda de la Punta de Calnegre. El segundo grupo, al norte del arroyo se encuentra paralelo a la costa y dividido por una calle. En origen, según el testimonio de los vecinos, las viviendas de este segundo grupo se encontraban en segunda línea mientras que la primera línea era ocupada por casetas para los artes de pesca.

Este conjunto, entendido como una unidad de población a pesar de estar dividido por un accidente geográfico, cuenta con una casa cuartel de la guardia civil (actualmente restaurada para albergue) y una ermita. La ermita actual data de los años 40, según los vecinos, ya que la anterior fue destruida durante la guerra civil. El origen del poblado se desconoce con exactitud, pero algunas fuentes lo remontan a 200 años de antigüedad.

En cuanto a la tipología de las estructuras, se dan, principalmente, tres modelos de arquitectura vernácula. El primero es de planta rectangular, de una altura y tejado a dos aguas, que consta de una distribución simétrica en la fachada de puerta y dos ventanas a ambos lados. El segundo es la casa cúbica tradicional del Mediterráneo, originalmente con cubierta de láguena, que cuenta con un ejemplo excepcional en una vivienda con horno adosado en un lateral, conserva los caños por los que desaguaba la cubierta, tiene un aljibe en la puerta y patio trasero. El tercer tipo es una vivienda, similar al primer tipo descrito, en la que se encontraban las zonas de dormitorio de la vivienda, y cuenta con un anexo en la misma línea de fachada de dos alturas con entrada independiente, en el que se situaba la cocina y la cámara en la que se guardaban los alimentos. Estos tres tipos constructivos constituyen ejemplos de arquitectura tradicional, realizada con materiales del lugar como argamasa, algas, cantos rodados y cañas, todos ellos abundantes en la zona, y que ha seguido en uso hasta la actualidad.

Los recursos económicos del poblado procedían, según el testimonio de los vecinos, de la agricultura, la minería (zona del Hoyo, en el término municipal de

Mazarrón, donde algunos vecinos trabajaban cargando mineral del embarcadero situado en la rambla de Parazuelos hasta los vapores ingleses fondeados en la costa) y, principalmente, de la pesca dando lugar a una producción artesanal de salazones. La pesca se realizaba en embarcaciones de 42 palmos de vela latina. Pescaban desde las embarcaciones con traíñas, capturando, entre otros, jurel, bonito y caballa, y al trasmallo el besugo, salmonete o lenguado. Estas embarcaciones se varaban en la orilla, no existiendo puerto ni embarcadero, del mismo modo que en la actualidad los pescadores hacen con sus pequeños botes.

Justificación

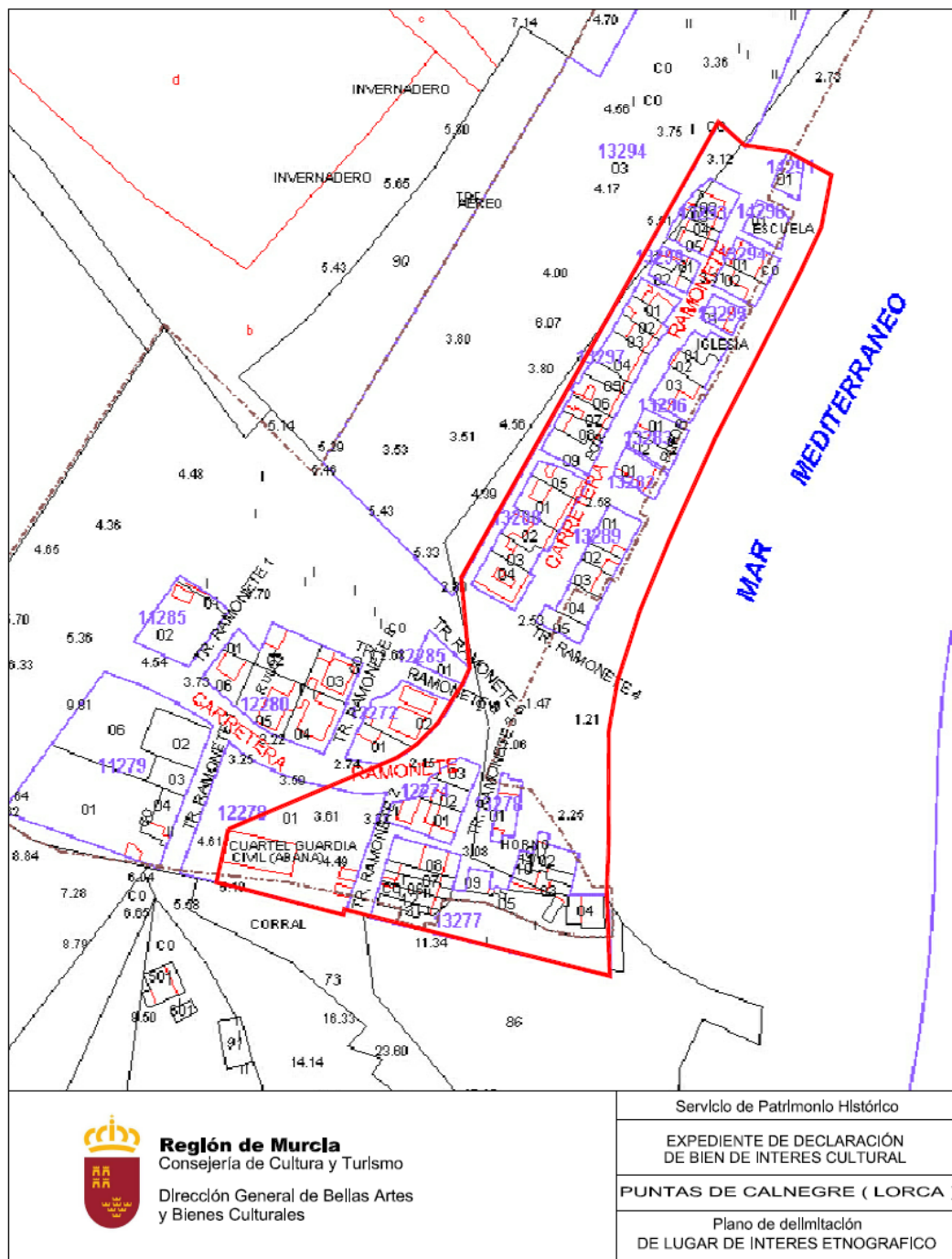
Los valores de este poblado, anteriormente descrito, y que se basan fundamentalmente en criterios etnológicos dado que representan, de un modo característico y singular, la forma de vida de esta zona de nuestra Región y que merece ser preservado, hacen necesario dotar de un marco jurídico adecuado de protección a este conjunto de viviendas tradicionales.

Delimitación

La zona afectada comprende las parcelas, inmuebles, espacios públicos y privados situados dentro de la línea de delimitación trazada sobre el plano.

La delimitación del lugar de interés etnográfico se ajusta a la protección de los elementos arriba indicados. Por el norte se incluye la hilera de viviendas a ambos lados de la carretera hasta llegar al final del poblado. En sentido horario, hacia el este la orilla del mar, y hacia el sur el límite de las viviendas con el cabezo de Puntas de Calnegre, y en sentido horario por el oeste desde el cuartel de la guardia civil hasta la hilera de casas que conforman la calle principal del poblado.

Todo ello según plano



I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia y Administraciones Públicas
Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia

1613 Anuncio de adjudicación de contrato de servicios. Expte. 3/2009.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo Autónomo Boletín Oficial de la Región de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expte.: Servicio de Gestión Administrativa.
- c) N.º de Expte.: 3/2009

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Servicio informático de mantenimiento de las aplicaciones informáticas del Organismo Autónomo Imprenta Regional para los ejercicios 2010-2011".

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- C) Forma: Varios criterios.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 292.431'36 Euros, I.V.A. incluido.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 30 de diciembre 2009.
 - b) Contratista: Metaenlace Sistemas de información S.L.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 233.945'09 Euros, I.V.A. incluido.
- Murcia, 18 de enero de 2010.—El Gerente, Joaquín Ruiz Guevara.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Economía y Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

**1614 Anuncio de periodo voluntario de pago de tasa por ocupación
vía pública con puestos de mercado semanal de Santomera, año
2010.**

La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario de la Agencia Regional de Recaudación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Hace saber: Que estarán puestos al cobro en periodo voluntario, los recibos del municipio de Santomera del ejercicio 2010, correspondientes al concepto de Tasa por Ocupación de la Vía Pública con Puestos de Mercado Semanal, en los siguientes periodos:

Enero: del 5 de febrero al 5 de abril de 2010.

Febrero: del 5 de marzo al 5 de mayo de 2010.

Marzo: del 5 de abril al 7 de junio de 2010.

Abril: del 5 de mayo al 5 de julio de 2010.

Mayo: del 5 de junio al 5 de agosto de 2010.

Junio: del 5 de julio al 6 de septiembre de 2010.

Julio: del 5 de agosto al al 5 de octubre de 2010.

Agosto: del 5 de septiembre al 5 de noviembre de 2010.

Septiembre: del 5 de octubre al 7 de diciembre de 2010.

Octubre: del 5 de noviembre de 2010 al 5 de enero de 2011.

Noviembre: del 5 de diciembre de 2010 al 7 de febrero de 2011.

Diciembre: del 5 de enero al 7 de marzo de 2011.

Las listas cobratorias, conteniendo las cuotas a pagar y los elementos tributarios determinantes de las mismas, estarán a disposición del público, para su comprobación, por plazo de un mes a contar desde el día en que se inicie el periodo voluntario de pago, pudiendo consultarse por los interesados en cualquiera de las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación que más adelante se indican. Contra las liquidaciones practicadas podrá interponerse, ante el Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, de la Agencia Regional de Recaudación, recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de finalización del periodo de exposición pública de la lista cobratoria.

Los contribuyentes podrán realizar el pago de su deuda tributaria en las entidades de crédito que a continuación se relacionan, debiendo acudir provistos de los necesarios documentos cobratorios, ya que las entidades colaboradoras no pueden expedirlos:

Caja de Ahorros de Murcia

Caja de Ahorros del Mediterráneo

La CAIXA

Banco Santander Central Hispanoamericano BSCH

BBVA

Banco Popular Español

Caja Rural Intermediterránea

Caja Rural Central

Caja de Ahorros y M. de Piedad de Madrid

Caja de Ahorros San Agustín

Caja Rural del Mediterráneo, Ruralcaja

Los contribuyentes que por cualquier circunstancia no reciban en su domicilio los documentos de pago, podrán solicitar un duplicado, dentro del período de cobranza en las oficinas de la Agencia Regional de Recaudación, sitas en:

MUNICIPIO	DOMICILIO	TELEFONO - FAX
ABANILLA	Pz Corazón de Jesús, 1 (30640)	968.68.10.87 - 968.68.03.93
ABARAN	C/ Doctor Molina, 77 Bajo (30550)	968.77.10.55 - 968.77.13.00
ALGUAZAS	Plaza de la Iglesia, 1 (30560)	968.62.25.27 - 968.62.26.01
BENIEL	C/ Arturo Pérez Reverte, 9 (30130)	968.60.26.36 - 968.60.29.37
BLANCA	Pz. del Ayuntamiento, 2 Bajo (30540)	968.77.84.17 - 968.77.51.48
BULLAS	C/ Entreplazas, 2 (30180)	968.65.37.17 - 968.65.52.14
CALASPARRA	Av Primero de Mayo, 30 bajo (30420)	968.72.03.67 - 968.72.08.33
FUENTE ALAMO	C/ Juego de Bolos, 2 A (30320)	968.59.68.23 - 968.59.69.04
JUMILLA	C/ Antonio Machado, 2 (30520)	968.78.36.91 - 968.75.60.09
LIBRILLA	C/ San Bartolomé, 24 (30892)	968.65.83.34 - 968.65.15.78
MORATALLA	C/ Constitución, 17 2ª planta (30440)	968.70.66.77 - 968.70.64.33
MULA	C/ Camilo José Cela, 3 bajo 1 (30170)	968.66.10.10 - 968.66.12.63
PUERTO LUMBRERAS	C/ Mayor, 18 (30890)	968.40.10.77 - 968.49.67.78
SANTOMERA	Pz Borreguero Artes, 2 (30140)	968.86.34.71 - 968.86.49.38
MURCIA	C/ San Juan de Dios, 2 (30003)	012/968.36.20.00-968.36.84.04

Página web <http://arr.carm.es>

Se hace advertencia de que, transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se devengarán los correspondientes recargos del periodo ejecutivo, intereses de demora, y en su caso las costas que procedan.

Los sujetos pasivos podrán domiciliar el pago de los tributos a los que se refiere este anuncio en cuentas abiertas en entidades de depósito, con oficina en la demarcación correspondiente. Para ello dirigirán comunicación al órgano recaudatorio correspondiente al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. En otro caso surtirán efecto a partir del período impositivo siguiente.

Lo que se hace público, para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 62 de la Ley General Tributaria y 24 del Reglamento General de Recaudación.

En Murcia a 19 de enero de 2010.—La Jefa de Servicio de Gestión y Recaudación en Periodo Voluntario, M.ª Eugenia Castaño Collado.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1615 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que contra dichas resoluciones, que agotan la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 15 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de tres meses, para las que declaran el desamparo de un menor, y dos meses, para las restantes resoluciones en materia de protección de menores, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 25 de enero de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D. Piotr Stanislaw Pawlak	C/ Poeta Vicente Medina, nº 8	C.P. 30.100 Espinardo/Murcia	219/09	Resolución de Ratificación de Tutela.
D.ª Alexandra Azcárate Arce	C/ Velasco, nº 8-3.º C Puente Tocinos	C.P. 30006 Murcia	899/08	Resolución de Suspensión de Visitas.
D.ª Josefina Sabater Francisco	Ctra. Alcantarilla, nº 106-3.º	C.P. 30116 Murcia	1608/08	Resolución de Baja de Centro y Extracto de la Comisión Regional de Protección del Menor
D. Miguel Fernández Rodríguez	C/ Mariano Ruíz Funes, nº 5-4.º izquierda	C.P. 30007 Murcia	1608/08	Resolución de Baja de Centro y Extracto de la Comisión Regional de Protección del Menor

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1616 Edicto por el que se notifican Acuerdos de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir tutela, dictados por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar las citaciones de Trámite de Audiencia para ratificar o asumir la tutela, de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación, sin haberse podido practicar, y para el conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que podrán presentarse alegaciones y los documentos y justificaciones que estimen pertinentes ante la Sección de Protección y Tutela del Servicio de Protección de Menores, sita en Travesía del Rocío, nº 8 (Edificio Lago 2.ª planta), 30007 de Murcia, teléfono: 968/273160, en horario de 9:00 a 14.00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad, en el plazo de diez días hábiles transcurridos desde su publicación.

Murcia, 22 de enero de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño.

Relación de Trámites de Audiencia

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Admvo.
D.ª María Navarro Moñino	C/ Guatemala, nº 19	C.P. 30310 Los Dolores-Cartagena	911/07	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela.
D.ª M.ª Carmen Valenzuela Sánchez	C/ Mayor, nº 149	C.P. 30158 Los Garre-Murcia	1309/09	Trámite de Audiencia para Ratificar Tutela.
D. Jesús Ramón Campillo	Desconocido	C.P. 30500 Molina de Segura- Murcia	36/02	Trámite de Audiencia para Asumir Tutela.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1617 Edicto por el que se notifican las Resoluciones dictadas por la Dirección General de Familia y Menor.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace saber a los interesados que a continuación se relacionan, que se encuentran pendientes de notificar diversas Resoluciones de la Dirección General de Familia y Menor.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, para el conocimiento de los interesados y a los efectos oportunos, se significa que contra dicha Resolución, que agota la vía administrativa (artículo 15.3 de la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia), pueden interponer oposición, sin necesidad de reclamación previa en vía administrativa, ante la Jurisdicción Civil, Juzgados de Primera Instancia y Familia de Murcia, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con el artículo 780.1 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Murcia, 25 de enero de 2010.—La Directora General de Familia y Menor, Laura Muñoz Pedreño

Relación de Resoluciones

Nombre y apellidos	Domicilio	Localidad	N.º Expte.	Tipo de Acto Advo.
MARIA PAZ MORENO CORREAS	C/ SANTA RITA, BLOQUE 4 - 5.º B	30006 MURCIA	0027/1994	RESOLUCION CESE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
SANTIAGO FERNANDEZ CORREAS	C/ SANTA RITA, BLOQUE 4.º - 3.º D	30006 MURCIA	0027/1994	RESOLUCION CESE ACOGIMIENTO FAMILIAR PERMANENTE
JOSE RAMON MADRID MOTA MARIA DEL ORO RODRIGUEZ	C/ TORRE DE ROMO, Nº 25 - 1.º DCHA.	30002 MURCIA	AI 75/05	RESOLUCION CADUCIDAD

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

1618 Notificación de petición de documentación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo A se relacionan, que en el expediente de reconocimiento de Grado de Dependencia y del Derecho a las Prestaciones del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, regulado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, consta petición de documentación imprescindible para continuar con el procedimiento iniciado.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que el plazo de entrega de dicha documentación es de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a esta notificación y advirtiéndole que de no presentar los documentos requeridos, cuya naturaleza puede consultar en la Oficina de información del discapacitado (ORIAD) sita en c/Alonso Espejo s/n o en la Oficina de la Dependencia sita en c/Greco nº 4. Bajo, transcurrido el plazo, se le tendrá por desistido de su petición, en cumplimiento del artículo 71. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Director de la Oficina de la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Anexo A

PETICIÓN DE DOCUMENTOS

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2009-7925	JUAN FRANCISCO SANCHEZ RODRIGUEZ	23222481W	AGUILAS	01/07/2009
0170-2009-8066	LOURDES TENZA GUARDIOLA	22348873A	SANTOMERA	03/07/2009
0170-2009-7836	PEDRO MATA SANCHEZ	27467129T	MURCIA	10/07/2009
0170-2009-7768	JOSEFA ESPINOSA FLORES	22363040W	EL PUNTAL	10/07/2009
0170-2009-7833	BORJA RAMOS OLVIA	23035607A	CARTAGENA	10/07/2009
0170-2009-7863	MICAELA RUIZ LOPEZ	22388099Z	MURCIA	10/07/2009
0170-2009-8213	DIEGO CAMACHO ESPIN	22368658P	DOLORES	13/07/2009
0170-2009-8290	MARIA FUENSANTA ZAPATA OLIVA	77524688Z	LLANO DE BRUJAS	13/07/2009
0170-2009-8070	MARIA PILAR ROMERO SANCHEZ	05125582D	MURCIA	13/07/2009
0170-2009-7867	PILAR GONZALEZ MOLINA	74284790B	BLANCA	13/07/2009
0170-2009-8481	JOSE GARCIA SANDOVAL	22460561A	MURCIA	15/07/2009
0170-2009-8580	JOSE FLORES ANTON	22274065Z	MURCIA	15/07/2009
0170-2009-8431	JUAN ANTONIO GOMEZ MARTINEZ	05082245G	MOLINA DE SEGURA	15/07/2009
0170-2007-1623	FRANCISCA ALCARAZ BERMEJO	22943677G	LOS NIETOS	17/07/2009
0170-2009-6914	JOSEFA MORALES MARTINEZ	22901609A	ALGEZARES	21/07/2009
0170-2009-8778	ANTONIA LOPEZ CONESA	22896225R	LA MANGA DEL MAR MENOR	21/07/2009
0170-2009-4142	TRINIDAD SIERRA EXPOSITO	27432457N	MOLINA DE SEGURA	21/07/2009
0170-2007-12422	JUAN FRUTOS GALLEGO	22326595N	LA ALBERCA	23/07/2009
0170-2009-8993	JOSE DIAZ JODAR	23101907V	AGUILAS	30/07/2009
0170-2009-8961	EMILIA HERRERA ORTIZ	22387680D	MURCIA	30/07/2009
0170-2009-9177	ANTONIA GIMENEZ GIMENEZ	22959883H	SAN JAVIER	04/08/2009
0170-2009-9177	ANTONIA GIMENEZ GIMENEZ	22959883H	SAN JAVIER	04/08/2009
0170-2008-3	CARMEN CAYOJA CACHARANI	04578433F	MURCIA	04/08/2009
0170-2009-9198	MARIA LUISA HURTADO CABALLERO	22191361H	CARTAGENA	04/08/2009
0170-2009-9287	OLAYA ALARCOS JIMENEZ	23181162Z	LORCA	05/08/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2009-9266	MARGARITA OLIVARES MARTINEZ	22779229Y	PUERTO LUMBRERAS	05/08/2009
0170-2009-9243	BARRY EDWARD MORGAN	X5233217G	MAZARRON	05/08/2009
0170-2009-6863	ELLA VASINA	X3566156Y	SANTOMERA	12/08/2009
0170-2007-14133	JUAN CORBALAN MARIN	23153097D	CARAVACA DE LA CRUZ	12/08/2009
0170-2009-9394	GLORIA CAÑIZARES MILLAN	23212594M	LORCA	12/08/2009
0170-2008-5984	JOSE CRESPO PORRAS	01772588R	MURCIA	18/08/2009
0170-2008-5021	MARIA DEL CARMEN RUIZ SALES	77502722J	MURCIA	18/08/2009
0170-2009-4927	EL HOUSSINE MAIZI	X1471279S	EL PALMAR	18/08/2009
0170-2009-2336	HAMID BOUHJAR	X3261050H	CARTAGENA	19/08/2009
0170-2009-2475	SETEFILLA SANTANA ROMERO	22436567K	MURCIA	19/08/2009
0170-2009-1525	MARIA DOLORES HERNANDEZ MARTINEZ	74288669A	SANGONERA LA VERDE	19/08/2009
0170-2009-9623	ANGUSTIAS GIMENEZ SANCHEZ	24095558E	LA ENCARNACION	19/08/2009
0170-2009-9596	DAN IRITZ	X3046722G	LORCA	19/08/2009
0170-2009-3678	MARIA CANO RAMOS	22344821E	ABARAN	19/08/2009
0170-2008-18511	GINES NAVARRO MOLINA	23194339N	LORCA	19/08/2009
0170-2007-10900	ISABEL COLLADO ALARCON	22796493C	LA UNION	19/08/2009
0170-2009-5568	JOSEFA FERNANDEZ RODRIGUEZ	22437259T	MURCIA	19/08/2009
0170-2009-2504	MARIA CONCEPCION CARCELES LOPEZ EGEA	22192769T	MURCIA	19/08/2009
0170-2008-6752	AZUCENA IRUSTA ZUBIZARRETA	14098041F	MURCIA	19/08/2009
0170-2007-1475	JUAN ANTONIO LOPEZ BARQUERO	74287587W	TORRES DE COTILLAS	19/08/2009
0170-2009-4237	MIGUEL NAVARRO ALVAREZ	74266756D	TORRES DE COTILLAS	19/08/2009
0170-2009-9661	FATIMA VIDAL DELTELL	15420865D	SANTIAGO DE LA RIBERA	19/08/2009
0170-2009-5691	CARMEN CARAVACA ROBLES	22198117N	EL PUNTAL	19/08/2009
0170-2009-5653	ESPERANZA MORATA SANCHEZ	22189124N	MURCIA	19/08/2009
0170-2009-9698	MOHAMMED ERRAFAI	X2856330Y	BALSICAS	21/08/2009
0170-2009-9759	NATIVIDAD FERNANDEZ MORENO	53080815N	MOLINA DE SEGURA	21/08/2009
0170-2008-16274	CARLOS JORGE VILAR TORRES	39656072R	CARTAGENA	26/08/2009
0170-2008-11013	MARTIN SANCHEZ FUENTES	22310094W	CARTAGENA	26/08/2009
0170-2009-7198	JOSE LOPEZ ROS	22434929Q	MURCIA	27/08/2009
0170-2009-9905	FRANCISCO ARNAO RODRIGUEZ	22190269F	MURCIA	27/08/2009
0170-2009-9822	CAYETANO INIESTA LOPEZ	22356034B	MURCIA	27/08/2009
0170-2007-12932	ANTONIO MARTINEZ DOLERA	37555704Q	TORRES DE COTILLAS	27/08/2009
0170-2009-5196	RENEE MADELEINE JALOUZOT MARYVONNE	X5771600A	PUERTO MAZARRON	28/08/2009
0170-2009-10212	ADORACION CAMPUZANO LUNA	22224437C	MOLINA DE SEGURA	03/09/2009
0170-2009-10287	JOSE ANDRES QUILES GARCIA	74340872L	YECLA	03/09/2009
0170-2009-10411	CONSUELO MUNUERA BARBA	22379832G	CABEZO DE TORRES	07/09/2009
0170-2008-13774	PEDRO VIDAL TORRES	22789309N	CANTERAS	07/09/2009
0170-2009-10248	CARMEN PALAZON GARRIDO	77507327H	ARCHENA	07/09/2009
0170-2009-10474	PEDRO RUBIO PADILLA	22820830T	LA UNION	07/09/2009
0170-2009-10471	AMPARO RIVAS DURAN	18317868R	LA UNION	08/09/2009
0170-2009-10495	ADOLFO LORENTE CRESPO	22217614M	MURCIA	08/09/2009
0170-2009-10588	MARIA ENCARNACION SANCHEZ FERNANDEZ	75177679V	TORRES DE COTILLAS	09/09/2009
0170-2009-10561	ANTONIO GARCIA BAYONAS	23163782E	LORCA	09/09/2009
0170-2009-10583	GINES PORRAS SANCHEZ	23132853M	CALASPARRA	09/09/2009
0170-2009-10636	ENRIQUE CASTRO PEREZ	19485505C	SANTIAGO EL MAYOR	10/09/2009
0170-2009-10674	MATILDE FERNANDEZ GARCIA	22360855W	BULLAS	10/09/2009
0170-2009-10727	ISABEL GARCIA LOPEZ	74424901Y	MAZARRON	11/09/2009
0170-2009-10893	MARIA DOLORES PIQUERAS NICOLAS	22423052F	EL RANERO	21/09/2009
0170-2009-10710	BLAS DE LOS REYES ALEDO ALEDO	37294484F	LORCA	21/09/2009
0170-2008-11543	ALFONSO MARIN VILLA	22358847H	CIEZA	21/09/2009
0170-2009-10813	MARIA CONTRERAS CORTES	22453622X	MURCIA	21/09/2009
0170-2008-9356	CATALINA FLORES LISON	52802383H	ALCANTARILLA	21/09/2009
0170-2007-14118	RAFAEL NAVARRO GALLLEGO	76328230Q	PUERTO MAZARRON	29/09/2009
0170-2008-16436	FRANCISCO MARCO TORA	22252744Z	ABANILLA	29/09/2009
0170-2009-10937	CELIA GUILLAMON MIRALLES	74293637A	ABARAN	29/09/2009
0170-2008-15635	VALENTINA SANCHEZ TENA	01776122Q	CARTAGENA	30/09/2009
0170-2008-11947	CECILIA NOEMI GUZMAN RIVERA	73139255Z	ALGUAZAS	30/09/2009
0170-2008-3500	ISABEL MARTINEZ LOZANO	74407937Q	CARAVACA DE LA CRUZ	30/09/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2008-16129	JUAN MARIN SANTIAGO	22325340E	MURCIA	30/09/2009
0170-2008-10203	MARIO GABRIEL CICCROSSI	X6286212J	BARRANDA	30/09/2009
0170-2008-6901	ISABEL ILLAN GARCIA	74266662F	TORRES DE COTILLAS	30/09/2009
0170-2008-6577	DULCENOMBRE ANA SANCHEZ MUÑOZ	74690880J	DOLORES PACHECO	30/09/2009
0170-2009-11210	JOSE MARCO CAMPUZANO	22230061D	ARCHENA	30/09/2009
0170-2008-9613	CARLOS CALERO OLIVARES	22934722L	CARTAGENA	29/09/2009
0170-2008-13395	GUILLERMO GOMEZ BLANCO	22895538G	CARTAGENA	30/09/2009
0170-2008-540	VICENTE FLORES DIAZ	22790667J	CARTAGENA	01/07/2009
0170-2007-8505	HERMENEGILDA MOLINA AYEN	23192067V	PUERTO LUMBRERAS	01/07/2009
0170-2008-4827	JUAN MELGAREJO VILLA	22352286N	CIEZA	01/07/2009
0170-2007-7999	CARMEN SANCHEZ MARTINEZ	22214198Q	MURCIA	01/07/2009
0170-2008-3444	JOSEFA SANCHEZ AYUSO	23084442D	TOTANA	01/07/2009
0170-2008-8141	MARIA CARRASCO LOPEZ	23097486N	PUERTO LUMBRERAS	06/07/2009
0170-2008-10523	ANTONIO SANCHEZ CACERES	23148418E	AGUILAS	06/07/2009
0170-2008-5840	JUANA ORTEGA GARCIA	23141199W	TOTANA	06/07/2009
0170-2008-10567	ANTONIO BAEZA BERENGUER	22291045C	PUENTE TOCINOS	06/07/2009
0170-2208-8165	TRINIDAD TORNERO GOMEZ	22306239B	CIEZA	06/07/2009
0170-2007-15493	JOSEFA LOPEZ SANCHEZ	74330601Y	JUMILLA	07/07/2009
0170-2007-3816	AHMED HABACHI	X3175828B	SANTA LUCIA	08/07/2009
0170-2008-6485	JUAN DIEGO BOLARIN DEL BAÑO	22301388J	MULA	08/07/2009
0170-2007-2287	JOSE MARTINEZ GOMEZ	23214665Y	CARAVACA DE LA CRUZ	08/07/2009
0170-2008-5153	ENMA LOZANO GARCIA	74312396V	CEUTI	08/07/2009
0170-2008-7572	CATALINA MORENO PEREZ	23216810N	ALHAMA DE MURCIA	08/07/2009
0170-2008-3680	LAZARA CHUMILLAS LERMA	22920772F	LOBOSILLO	08/07/2009
0170-2008-6475	JUAN ESPINOSA JOVER	22151090C	MURCIA	08/07/2009
0170-2007-9289	MARIA HERNANDEZ PEREZ	22372407P	JUMILLA	08/07/2009
0170-2007-12788	ISABEL FEREZ HERNANDEZ	74249237Q	SANGONERA LA SECA	08/07/2009
0170-2008-7442	ANTONIA PARRA PEREZ	23199635H	PUERTO LUMBRERAS	08/07/2009
0170-2007-16556	JUANA GUIRAO GUIRAO	22165914D	MURCIA	08/07/2009
0170-2008-6410	JOSE SANCHEZ PEREZ	23072448K	ESPARRAGAL-PUERTO LUMBRERAS	08/07/2009
0170-2008-10793	ALEJANDRO MARTINEZ LOPEZ	22339591J	TORREAGÜERA	08/07/2009
0170-2007-15466	MANUEL MOZAS LOPEZ	51571206P	CARTAGENA	09/07/2009
0170-2007-5222	ANA CAMPOY LLAMAS	22899032W	CARTAGENA	13/07/2009
0170-2008-2681	ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ	22350897A	TORRES DE COTILLAS	16/07/2009
0170-2008-6902	MARIA ISABEL ARROYAVE OSPINA	X3612369N	MURCIA	16/07/2009
0170-2008-13455	JOAQUIN CASTRO MARTINEZ	04988683Y	CARTAGENA	16/07/2009
0170-2008-12159	ANTONIA NAVAS MEDINA	05573966P	ARCHENA	16/07/2009
0170-2007-14663	DELFINA ALBERT CANTO	22335085S	MURCIA	16/07/2009
0170-2007-13416	MONTERRAT PONS LEON	38807457V	ESPINARDO	16/07/2009
0170-2008-1154	ANTONIO PEREZ GALLARDO	22865468H	CARTAGENA	16/07/2009
0170-2008-4929	MARIA CARMEN TERUEL HERNANDEZ	74271331F	RINCON DE BENISCORNIA	16/07/2009
0170-2008-2490	IGNACIO JOSE MURCIA ORTUÑO	34820440G	NONDUERMAS	16/07/2009
0170-2008-12400	JUAN JOSE MUÑOZ CORTES	22220245Z	SANGONERA LA VERDE	21/07/2009
0170-2008-11135	JOSE REINA BORRAS	74258216W	ESPINARDO	21/07/2009
0170-2008-13416	RAFAEL MUÑOZ MARTINEZ	22256933V	TORRES DE COTILLAS	21/07/2009
0170-2008-15225	DOLORES CANOVAS BELANDO	22320966H	BENIAJAN	21/07/2009
0170-2007-2669	ANTONIA PEREZ MEROÑO	22286816T	LOBOSILLO	21/07/2009
0170-2008-7808	MARIANO LOPEZ ARANDA	22903160J	PATÍÑO	21/07/2009
0170-2007-2097	MARQUINA NAVARRO PARRA	23205657Z	PUERTO LUMBRERAS	21/07/2009
0170-2008-11059	ANTONIO SANCHEZ LOPEZ	74430633B	CARAVACA DE LA CRUZ	21/07/2009
0170-2007-3611	CARMEN ASENSIO ESPARZA	22291280W	ALCANTARILLA	21/07/2009
0170-2007-13998	FRANCISCO SOTO ALEGRIA	22363355H	ALBATALIA	22/07/2009
0170-2008-12826	ANDREA GARCIA CELDRAN	22879407L	CARTAGENA	23/07/2009
0170-2008-6106	ANTONIA RABAL PADILLA	23212000D	GUADALUPE	23/07/2009
0170-2008-1966	FRANCISCO ROMERO RUIZ	27446302B	ALJUCER	21/07/2009
0170-2008-12613	RAMON ASUNCION CAMPOY	22157867N	MURCIA	24/07/2009
0170-2008-2103	JUANA PAEZ GARCIA	29895505J	MURCIA	27/07/2009
0170-2008-1888	ISABEL DE LA ENCARNACION MARIN GOMEZ	22448053F	MURCIA	27/07/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2008-3689	CASIMIRA CASADO ESCRIBANO	12048919R	TORRE PACHECO	27/07/2009
0170-2007-15972	JOSE CARRASCO GOMEZ	22225167Z	MURCIA	28/07/2009
0170-2008-3256	FRANCISCA BRAVO LOPEZ	22386534J	MURCIA	28/07/2009
0170-2008-17170	MARIA ROS RUIZ	22874784L	SAN ANTON/CARTAGENA	28/07/2009
0170-2007-11184	JULIA GERTRUDIS HERNANDEZ COBARRO	74248398M	ALCANTARILLA	28/07/2009
0170-2008-11952	MARIA LOPEZ RUANO	23414932N	CIEZA	28/07/2009
0170-2008-17173	CARMEN ABENZA CUTILLAS	74330373P	TORRES DE COTILLAS	28/07/2009
0170-2008-5372	VANESA MORENO ROBLES	48500584R	EL PALMAR	29/07/2009
0170-2008-14125	GINESA M. IZQUIERDO PEÑALVER	22428483X	ALBUDEITE	29/07/2009
0170-2007-11198	MARIA JESUS NICOLAS ROS	22447118S	MURCIA	29/07/2009
0170-2008-13933	JUANA SOTO GARCIA	22853405F	CARTAGENA	29/07/2009
0170-2007-8614	ANTONIA RODA GARCIA	22325838Z	MULA	30/07/2009
0170-2007-1741	ANGELES SANCHEZ RODENAS	22156129E	MURCIA	31/07/2009
0170-2007-1110	DOLORES GIMENEZ RUIZ	23130806M	MAZARRON	31/07/2009
0170-2008-8876	ASCENSION MIRETE MORALES	22347212K	MONTEAGUDO	31/07/2009
0170-2007-2448	MARIA JIMENEZ SANCHEZ	74427327V	CALASPARRA	03/08/2009
0170-2007-5611	BONIFACIO SOLER SOLER	23620857H	MORATALLA	04/08/2009
0170-2007-4984	ANTONIO TORMO NAVARRO	34806313E	ALCANTARILLA	05/08/2009
0170-2007-6875	TOMAS ESPEJO HERNANDEZ	22815255Z	LOS DOLORES	06/08/2009
0170-2007-6072	FRANCISCO MARTINEZ FRUCTUOSO	22871184F	TORRE PACHECO	06/08/2009
0170-2008-2571	MARIA GLORIA SERRANO PEREZ	70023856B	MOLINA DE SEGURA	06/08/2009
0170-2007-7518	FUENSANTA GUILLAMON RUIZ	22151686H	MURCIA	06/08/2009
0170-2008-10366	JUAN NAVARRO CANO	22402847L	SANTIAGO EL MAYOR	10/08/2009
0170-2007-8766	EUGENIA GARCIA CAMARA	22407931C	ZENETA	10/08/2009
0170-2007-8812	TERESA JESUS LOPEZ NAVARRO	27429522K	DOLORES PACHECO	10/08/2009
0170-2007-5367	JOSEFA LIARTE TOBAR	22938276P	SANTA ANA	10/08/2009
0170-2007-8394	HERMELINDA TULIA ZAMBRANO DE GOMEZ	X5959933N	PUENTE TOCINOS	10/08/2009
0170-2008-15090	ANTONIA MUÑOZ FERNANDEZ	23276994M	PUERTO LUMBRERAS	10/08/2009
0170-2007-9270	TOMAS GIMENEZ BRAVO	22155672W	MURCIA	11/08/2009
0170-2008-12598	FRANCISCO ARRONIZ LOPEZ	22448658Z	MURCIA	11/08/2009
0170-2007-9652	MARIA JOSE GARCIA MARTINEZ	22913176R	MURCIA	11/08/2009
0170-2007-7169	CARIDAD GARCIA MECA	23214255X	PUERTO LUMBRERAS	12/08/2009
0170-2008-126	PILAR GARCIA PEREZ	22223940Y	ABARAN	13/08/2009
0170-2008-3804	FRANCISCO MORENO GARCIA	22814077D	FUENTE ALAMO	13/08/2009
0170-2008-15184	EMMANUELLE MARIN BULLAS	27480939X	MOLINA DE SEGURA	13/08/2009
0170-2007-3937	SALVADORA VICTORINA LOPEZ MARTINEZ	22421809Y	ALCANTARILLA	19/08/2009
0170-2008-2605	ANTONIA MAXIMA PEREZ LOPEZ	23189320F	PUERTO LUMBRERAS	19/08/2009
0170-2009-8470	RAMON BALSAS LOPEZ	23093842W	ALHAMA DE MURCIA	19/08/2009
0170-2008-3591	MARIA ANGELES LOPEZ NICOLAS	74332110C	SANTOMERA	19/08/2009
0170-2008-3506	OFELIA PAGAN LOPEZ	22786686B	CARTAGENA	19/08/2009
0170-2008-2507	MARIA CARMEN SANCHEZ MARTINEZ	74321671T	TORREAGÜERA	19/08/2009
0170-2008-2847	MARIA FRUTOS BALLESTER	74248395W	ALCANTARILLA	19/08/2009
0170-2008-1742	MARIA PARDO PEREZ	22893383B	SAN JAVIER	19/08/2009
0170-2008-2866	MARIA GONZALVEZ SANCHEZ	22446973P	MOLINA DE SEGURA	19/08/2009
0170-2008-4481	ROSENDO GARCIA GUIRAO	23201527R	PUERTO LUMBRERAS	20/08/2009
0170-2007-14353	ANTONIA ROA REINA	22808564Q	SANTIAGO DE LA RIBERA	20/08/2009
0170-2007-13698	MARIA TORRES DIAZ	34825633E	AGUILAS	20/08/2009
0170-2008-4418	DOLORES SANTIAGO CONTRERAS	41537355E	AGUILAS	20/08/2009
0170-2008-14235	MARIA GODOY LOZANO	22935027W	CARTAGENA	24/08/2009
0170-2007-11761	ALFONSA CASTEJON AYLLON	22175069X	SANTOMERA	24/08/2009
0170-2008-5395	ROSA GONZALEZ MARTINEZ	74435431W	MAZARRON	24/08/2009
0170-2008-3937	BEATRIZ MALDONADO MARTINEZ	23207764M	AGUILAS	24/08/2009
0170-2007-16193	DIONISIO GAZQUEZ ARANEGA	27161885N	PUERTO LUMBRERAS	25/08/2009
0170-2007-16193	DIONISIO GAZQUEZ ARANEGA	27161885N	PUERTO LUMBRERAS	25/08/2009
0170-2007-16515	ANTONIO CARRASCO VALERO	23089559C	TOTANA	25/08/2009
0170-2008-9952	MARIANO GALLUT LARROSA	22797183C	RIBERA DE MOLINA	25/08/2009
0170-2008-9938	ANA MARIA DE GEA HERNANDEZ	74343678L	EL PALMAR	25/08/2009
0170-2008-9301	MARIA SEBASTIANA ABRIL GARCIA	34788399W	ALGUAZAS	25/08/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE PETICIÓN
0170-2008-3991	JOSE MARTINEZ MONTALBAN	22955426T	CARTAGENA	26/08/2009
0170-2007-13125	ISABEL GUILLAMON MIÑANO	74295052S	RICOTE	27/08/2009
0170-2007-7964	ISABEL SERRANO ROBLES	22435052R	BENIAJAN	27/08/2009
0170-2008-11177	JOSE GARCIA GOMARIZ	22268367C	ALCANTARILLA	27/08/2009
0170-2008-7108	JOSEFA ROS FERNANDEZ	22817565R	SAN JAVIER	27/08/2009
0170-2007-392	ENCARNACION GIL FRANCO	74339194C	SANGONERA LA VERDE	27/08/2009
0170-2007-2833	PEDRO ROS SANCHEZ	22920382P	PERIN	28/08/2009
0170-2008-8614	JOSEFA SANCHEZ JURADO	05771239X	PUERTO MAZARRON	28/08/2009
0170-2008-8408	ANA CAMPOY SANCHEZ	22428720V	SANGONERA LA SECA	02/09/2009
0170-2007-8919	DAVID LORENTE MARIN	48398879W	LOS GARRES	02/09/2009
0170-2008-15678	ALFONSO CAMPOS PARDO	26672821C	MAZARRON	02/09/2009
0170-2008-4984	JOSE ARTURO PINEDA SERRANO	22471785A	MURCIA	02/09/2009
0170-2008-13974	AGUEDA GIL MARTINEZ	22292035K	YECLA	02/09/2009
0170-2008-16645	CARMEN MUÑOZ PEREZ	22786136J	CARTAGENA	03/09/2009
0170-2007-12356	CRISTOBALINA BELDA NAVARRO	27477461M	MURCIA	07/09/2009
0170-2007-1153	JOSE ARROYO DOMINGUEZ	22859647Q	CARTAGENA	07/09/2009
0170-2008-303	GREGORIO PEREZ ARAGON	22236013G	SANTIAGO Y ZARAICHE	08/09/2009
0170-2008-14418	ANTONIA GAMBIN LOPEZ	22473867S	MURCIA	11/09/2009
0170-2007-13208	JOSEFA RUIZ RUIZ	05923474P	SAN PEDRO DEL PINATAR	14/09/2009
0170-2007-2849	JOSEFA ZARAGOZA GUILLEN	22471474Z	BARRIOMAR	14/09/2009
0170-2008-16804	SABINA MARCOLFA BERMEO VASCONEZ	X4355788W	FUENTE ALAMO	16/09/2009
0170-2008-16757	JOSE MARIA SANCHEZ ARTES	74317910B	SANTOMERA	16/09/2009
0170-2008-12230	MARIA MARTINEZ MUÑOZ	22334867G	YECLA	23/09/2009
0170-2008-6722	JOSEFA MUÑOZ ALARCON	22881357Z	LA UNION	23/09/2009
0170-2008-18256	ANTONIO SALINAS DELGADO	22818784R	SANTIAGO DE LA RIBERA	24/09/2009
0170-2008-18226	FRANCISCA VALVERDE TORRALBA	22283403Z	MURCIA	24/09/2009
0170-2007-13396	MARIA DOLORES SERRANO GALLEGO	74266306L	PATÍÑO	25/09/2009
0170-2008-18498	MARIA JOSEFA LUNA GUILLEN	22276179N	MURCIA	25/09/2009
0170-2008-807	JOAQUIN FERRANDO ALBALADEJO	22781010Q	CARTAGENA	25/09/2009
0140-2008-802	ISRAEL DAVID ORTIN MUÑOZ	48614119P	MURCIA	02/07/2009

Murcia, a 25 de enero de 2010.—El Director de la Oficina de la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo B se relacionan, que en el expediente de reconocimiento de Grado de Dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema Murciano de Atención a la Dependencia, regulado por Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, mediante Resolución de la Oficina de la Dependencia, cuya fecha se hace constar en cada caso, han obtenido un determinado Grado y Nivel de de dependencia o en su caso una determinada prestación o servicio.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que pueden solicitar copia de dicha resolución en la Oficina Regional de Información y Atención al Discapacitado sita en c/Alonso Espejo, s/n, o en la Oficina para la Dependencia sita en c/ Greco, n.º 4, bajo, y que contra la mencionada resolución se podrá interponer Recurso de Alzada ante el Presidente del Instituto Murciano de Acción Social, en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de ésta notificación, en cumplimiento del artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Director de la Oficina de la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

Anexo B

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA DE DEPENDENCIA

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-5827	JOSE ANTONIO PUJANTE PUJANTE	22329913H	JAVALI VIEJO	02/07/2009
0170-2007-11309	ANTONIO EGEA LOPEZ	01051036M	ALGUAZAS	02/07/2009
0170-2009-553	MILAGROS MARTINEZ NAVARRO	22848769V	CARTAGENA	02/07/2009
0170-2007-16467	JOSEFA LOPEZ RUIZ	52811098Q	CALASPARRA	02/07/2009
0170-2009-907	MARIA V. PEREZ-TEMPLAO JORDAN	74320993N	CIEZA	02/07/2009
0170-2007-10740	MARIA ALCAZAR DIAZ PEÑAS	23189652V	AGUILAS	02/07/2009
0170-2009-6361	CATALINA SANSANO MARTINEZ	22428058E	MURCIA	02/07/2009
0170-2008-14378	CARMEN MATEO LOPEZ	22180978P	MURCIA	02/07/2009
0170-2009-6448	MARIA CARRILLO SANCHEZ	22151618L	MURCIA	02/07/2009
0170-2008-13235	REMEDIOS LOPEZ IBAÑEZ	22330323Z	ABANILLA	02/07/2009
0170-2008-13236	MANUEL CAMPILLO GARCIA	74344492M	ABANILLA	02/07/2009
0170-2009-5803	JAVIER ORTEGO CALVO	00867625L	MURCIA	02/07/2009
0170-2009-4844	CARMEN VIGUERAS ALCAZAR	22455580J	MURCIA	02/07/2009
0170-2009-6822	SALVADORA SAORIN GARCIA	74278929S	SANTIAGO Y ZARAICHE	02/07/2009
0170-2008-9475	ANTONIO ALCARAZ RUIZ	22159668L	CIEZA	02/07/2009
0170-2009-5112	CARMEN MIÑANO MORENO	22251577C	ARCHENA	02/07/2009
0170-2009-2035	MARIA CARMEN ALARCON BENITEZ	22413947X	ALCANTARILLA	02/07/2009
0170-2009-3128	MARIA ANGELES HERNANDEZ ORTIZ	74279402M	LOS GARRES	02/07/2009
0170-2009-5281	LIBRADA MOLINA SEVILLA	22214599A	MURCIA	02/07/2009
0170-2009-7276	ANTONIA ROS MARTINEZ	27435458T	MURCIA	02/07/2009
0170-2009-5292	JOAQUIN OLIVER CANDELA	22201241P	MURCIA	02/07/2009
0170-2008-9592	CONCEPCION MATENCIO GONZALEZ	22387908F	ESPINARDO	02/07/2009
0170-2007-12315	YNES CRUZ DURAN	00021492X	YECLA	02/07/2009
0170-2009-483	JUANA GARCIA GRESPO	23085598S	MAZARRON	07/07/2009
0170-2009-4123	MARIA SOTO SILES	22808528A	CARTAGENA	07/07/2009
0170-2009-4169	JUAN MARTINEZ ALEDO	23169029W	ALHAMA DE MURCIA	07/07/2009
0170-2007-12968	JOSEFA BAUTISTA CARRION	74344461C	FORTUNA	07/07/2009
0170-2009-3245	ESPERANZA BAYONA SARABIA	22254941A	TORRES DE COTILLAS	07/07/2009
0170-2008-18101	CARMEN TRIVIÑO MORENO	23621954B	MAZARRON	07/07/2009
0170-2009-4229	ANA MARIA GALLEGU MATAS	22475955X	EL PALMAR	07/07/2009
0170-2008-5153	ENMA LOZANO GARCIA	74312396V	CEUTI	07/07/2009
0170-2009-3244	CARMEN MARTINEZ SALAZAR	22206246E	LLANO DE BRUJAS	07/07/2009
0170-2008-5465	CARMEN PEREZ MARTINEZ	22439522D	CABEZO DE TORRES	07/07/2009
0170-2007-9258	ROSA SANTIAGO SANTIAGO	22968700A	PUERTO MAZARRON	07/07/2009
0170-2008-9443	FLORENTINA MIRAS ORTIZ	01773119A	CARTAGENA	07/07/2009
0170-2008-10233	FRANCISCO ROS MARIN	23300790L	LA ALJORRA	07/07/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-3818	CARIDAD HEREDIA MARTINEZ	22872577C	CARTAGENA	07/07/2009
0170-2009-3398	DIEGO GONZALEZ PEDREÑO	04607414P	MURCIA	07/07/2009
0170-2009-1051	MARIA NAVARRO HERNANDEZ	22386294A	MURCIA	07/07/2009
0170-2008-4132	AMPARO CUARTERO PUJANTE	27435209G	LORQUI	07/07/2009
0170-2009-611	MARIA RITA FUNES PEREZ	27445073R	MURCIA	07/07/2009
0170-2007-1063	ANA MARIA GARCIA GAMBIN	74262605K	MURCIA	07/07/2009
0170-2008-4339	FRANCISCO GALERA ZAMORA	22443986B	PUEBLA DE SOTO	07/07/2009
0170-2009-3886	MARIA ESPERANZA SANCHEZ LOPEZ	22380127T	SANTIAGO EL MAYOR	07/07/2009
0170-2008-10505	ESPERANZA MARIN NAVARRO	22183967F	JAVALI NUEVO	07/07/2009
0170-2008-17551	ALFONSO FERNANDEZ GUIRADO	74292784R	BULLAS	07/07/2009
0170-2007-15793	MARIA CARMEN SANDOVAL MARTINEZ	74277157Z	NONDUERMAS	07/07/2009
0170-2008-9391	PRAXEDES FAJARDO BONIFACIO	05093477N	MURCIA	07/07/2009
0170-2007-11433	GABRIEL JIMENEZ ORTEGA	23237136Y	AGUILAS	07/07/2009
0170-2009-3478	PASCUALA GEA GUIRADO	22265151R	BULLAS	07/07/2009
0170-2008-382	JOAQUIN GARCIA ZURANO	23071062S	LORCA	09/07/2009
0170-2008-12675	JOSEFA CANOVAS MARTINEZ	22258944G	BENIEL	09/07/2009
0170-2008-12528	JESUS SAEZ ORTIZ	23150296Z	AGUILAS	09/07/2009
0170-2007-12494	ANGEL GOMEZ GARCIA	22157181Q	SANTO ANGEL	09/07/2009
0170-2008-18409	ANDRES CANOVAS LOPEZ	23199098X	LORCA	15/07/2009
0170-2009-5374	ANTONIO ALCARAZ RODRIGUEZ	22348149S	LA ÑORA	15/07/2009
0170-2009-5987	JOSEFA ORTEGA GARCIA	22478557J	SANGONERA LA VERDE	15/07/2009
0170-2008-15298	ALFONSO DIAZ MUÑOZ	23077397W	ALHAMA DE MURCIA	15/07/2009
0170-2008-7018	ENCARNACION GARRIDO VIDAL	22229920Y	LA ALGAIDA	15/07/2009
0170-2009-5913	JUAN JOSE MARIA GARCIA MARTINEZ	22780792M	MURCIA	15/07/2009
0170-2009-5920	ANTERO GARCIA MARTINEZ	22249333F	MURCIA	15/07/2009
0170-2008-18383	BELEN ORTUÑO DIAZ	22285377X	YECLA	15/07/2009
0170-2008-7076	JOSE GOMEZ REVERTE	23145255X	PUERTO LUMBRERAS	15/07/2009
0170-2009-2719	DANIELA ROBLES MUÑOZ	41261612A	CARAVACA DE LA CRUZ	15/07/2009
0170-2009-5524	JOSEFA LOPEZ MORALES	74402802X	ALHAMA DE MURCIA	15/07/2009
0170-2009-6999	JOSEFA FAYREN ARRANZ	22203657D	MURCIA	15/07/2009
0170-2009-2395	ALICIA SANCHEZ MARTINEZ	23046987K	LA UNION	15/07/2009
0170-2009-5794	ANTONIA LOPEZ ALARCON	74281436S	MURCIA	15/07/2009
0170-2008-18343	MARIA CUTILLAS SERRANO	22427157H	JUMILLA	15/07/2009
0170-2009-6871	JOSEFA HERNANDEZ BERNAL	22178715E	MURCIA	15/07/2009
0170-2009-5451	ANTONIO ORTEGA GASPAR	74327499D	CABEZO DE TORRES	15/07/2009
0170-2009-3630	DOLORES ROMERO ESPINOSA	74325880T	ERA ALTA	15/07/2009
0170-2009-3797	MARIA MATILDE MOLINA SANZ	27455719K	ALCANTARILLA	15/07/2009
0170-2009-3854	ANGELES RODRIGUEZ VIDAL	27448462D	LA ALBERCA	15/07/2009
0170-2009-3249	BARTOLOME GOMEZ ESTEBAN	22275805Y	MOLINA DE SEGURA	15/07/2009
0170-2009-3276	EUGENIA PUJANTE BLANCO	74281687J	RINCON DE SECA	15/07/2009
0170-2008-9803	ROSARIO NICOLAS HERNANDEZ	48394996Y	ESPINARDO	15/07/2009
0170-2009-265	JOSEFA CANOVAS ESPUCHE	22475671W	MURCIA	16/07/2009
0170-2008-13227	ANA ALFARO MONTIEL	74297577X	CIEZA	16/07/2009
0170-2008-14844	PEDRO EGIDOS SANDOVAL	22346434W	TORRES DE COTILLAS	16/07/2009
0170-2007-16111	MOHAMED SAGHIR AARAB	X2706563S	PERIN	16/07/2009
0170-2008-16582	CONCEPCION FERNANDEZ NAVARRO	37182922H	LA ÑORA	16/07/2009
0170-2009-2057	FRANCISCO ARQUES GARCIA	22313847Y	BARRIOMAR	16/07/2009
0170-2008-18469	JOSE PEREZ SALMERON	23149266L	CIEZA	16/07/2009
0170-2009-1388	MARIA ROSA MARTINEZ CUERVO	10516641Y	SAN JAVIER	16/07/2009
0170-2008-17001	FRANCISCO VALERO VALERO	77254536C	EL PALMAR	16/07/2009
0170-2008-12707	MARIA TRINIDAD LOPEZ	23199919A	AGUILAS	16/07/2009
0170-2009-1621	CARMEN DIAZ SANDOVAL	74276813S	ESPINARDO	16/07/2009
0170-2007-3740	TERESA PARRA HERNANDEZ	22475186T	MURCIA	16/07/2009
0170-2009-602	FRANCISCO MECA MARTINEZ	23097799A	LORCA	16/07/2009
0170-2008-18152	RESURRECCION CARAVACA ACOSTA	38565187Y	MURCIA	16/07/2009
0170-2009-3317	LUCIA ROMERA SANCHEZ	22475633X	PATÍÑO	16/07/2009
0170-2009-1197	ANA MARIA GARCIA OTALORA	23078748L	LIBRILLA	16/07/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-14850	ANTONIA MORENO PEREZ	22824859G	MOLINOS MARFAGONES	16/07/2009
0170-2009-405	LUCIA ALMAGRO PEREZ	38372768M	MOLINA DE SEGURA	16/07/2009
0170-2009-762	QUITERIA MARTINEZ AZORIN	22364829C	YECLA	16/07/2009
0170-2008-18712	PEDRO ANDRES MARTINEZ	74343205Y	YECLA	16/07/2009
0170-2008-12693	EMILIA MONDEJAR FERNANDEZ	77501474F	LORQUI	22/07/2009
0170-2009-3413	EULALIO YUSTE LOPEZ	22359639M	CIEZA	22/07/2009
0170-2009-5758	ISABEL GAMBÍN CANOVAS	23073280W	ALHAMA DE MURCIA	22/07/2009
0170-2009-5630	MARIA JESUS SANCHEZ GEA	23156885W	MORATALLA	22/07/2009
0170-2009-2756	MARIA CONCEPCION VALVERDE FLORESTA	27483333N	MURCIA	22/07/2009
0170-2009-3240	CARMEN SANZ MARTINEZ	22420616D	LA ARBOLEJA	22/07/2009
0170-2009-4358	ANTONIA FERNANDEZ MUÑOZ	74283733N	BULLAS	22/07/2009
0170-2009-1833	JUAN MURCIA CARCELES	27425561Q	PATÍÑO	22/07/2009
0170-2007-9198	JUAN GARCIA VALVERDE	23243588H	AGUILAS	22/07/2009
0170-2009-6399	MANUELA MATEO LOPEZ	32455129J	MURCIA	22/07/2009
0170-2007-2910	DIEGA LUPERON MELO	48498827S	MURCIA	22/07/2009
0170-2009-2980	JOSEFA GARCIA CANOVAS	23086112T	TOTANA	22/07/2009
0170-2008-6365	JOSEFA GOMEZ ASENSIO	22347972E	TORRES DE COTILLAS	22/07/2009
0170-2009-4834	MARIA NIEVES LOPEZ ZAMORA	23194586Y	TOTANA	22/07/2009
0170-2009-6295	JUAN MANUEL SANCHEZ MAIQUEZ	22286945Z	ALJUCER	22/07/2009
0170-2009-1420	ENRIQUE TURPIN SAEZ	22209229S	TORREAGÜERA	22/07/2009
0170-2008-18550	MERCEDES ORENGO HERNANDEZ	22200677L	BENIAJAN	22/07/2009
0170-2009-395	ANTONIO BAEZA ALARCON	22327602F	CABEZO DE TORRES	22/07/2009
0170-2009-4489	ABDELKADER MERABTI	X2076777S	EL BOJAL	22/07/2009
0170-2009-3822	RODRIGO GIL SANCHEZ	74268715J	BULLAS	22/07/2009
0170-2009-2888	MARIA PEREZ FRUTOS	22357881H	MURCIA	22/07/2009
0170-2009-3054	JOAQUINA MORENO MORENO	48447629S	TORRES DE COTILLAS	22/07/2009
0170-2007-3130	GINES GARCIA CARO	36209551F	ALCANTARILLA	06/08/2009
0170-2009-871	MARIA PONCE BLAZQUEZ	23185948Q	LORCA	06/08/2009
0170-2008-17483	CARMEN LOPEZ SANCHEZ	22300948X	MURCIA	06/08/2009
0170-2007-8124	FEDERICO TORRECILLAS SERRANO	22161774D	MURCIA	06/08/2009
0170-2008-3982	MIGUEL JORDAN JORDAN	23092119G	PERIN	06/08/2009
0170-2008-3825	MARIA CARMEN CEPERA RUIZ	00424808K	MURCIA	13/08/2009
0170-2007-15362	MARIA LOPEZ SANCHEZ	23207255W	MAZARRON	13/08/2009
0170-2009-5804	CARIDAD MARTINEZ JORDAN	74290350M	MURCIA	13/08/2009
0170-2008-721	ANGELES LOPEZ RODRIGUEZ	22462344S	MURCIA	13/08/2009
0170-2009-5800	JOSE JIMENEZ GARCIA	22372044J	MURCIA	13/08/2009
0170-2009-2624	JUAN MARIA GOICURIA ARTETA	22155081D	MURCIA	13/08/2009
0170-2009-1450	ROSARIO ORTEGA VERDU	22259196A	MOLINA DE SEGURA	16/08/2009
0170-2009-9352	PEDRO SANCHEZ MARTINEZ-CORBALAN	22150108G	MURCIA	21/08/2009
0170-2009-2565	FUENSANTA HERNANDEZ RUIZ	74249288K	EL PALMAR	25/08/2009
0170-2009-2569	FUENSANTA HERNANDEZ RUIZ	74249288K	EL PALMAR	25/08/2009
0170-2008-6358	PEDRO MARTINEZ COSTA	23151634H	ALHAMA DE MURCIA	25/08/2009
0170-2009-2118	PEDRO MAÑAS RUIZ	22884637M	CARTAGENA	25/08/2009
0170-2009-2239	TERESA ABELLAN MILLAN	23237945X	ABANILLA	25/08/2009
0170-2009-2567	CARMEN CANOVAS SANCHEZ	23085501X	TOTANA	25/08/2009
0170-2008-15638	TERENCIA PARDO ZAPATA	74350364N	JAVEA	25/08/2009
0170-2008-17725	TERESA LABORDA DIAZ	22310006Y	MURCIA	25/08/2009
0170-2009-2497	ISABEL LUCAS ROSA	23234672A	TOTANA	25/08/2009
0170-2008-14729	MIGUELA PISA GABARRI	20148812F	CARTAGENA	25/08/2009
0170-2009-2064	ANTONIA ALCARAZ GARCIA	22325804A	MULA	25/08/2009
0170-2008-16871	FRANCISCA CARAVACA REY	22153095R	MURCIA	25/08/2009
0170-2008-11585	FRANCISCA BELIJAR FEREZ	22374813E	ALCANTARILLA	25/08/2009
0170-2009-2357	JULIA NUÑEZ ROMERO	34812159A	TORRE ALTA	25/08/2009
0170-2009-1062	IGNACIO MORENO SANCHEZ	22449005Q	EL PALMAR	25/08/2009
0170-2009-1438	REMEDIOS TOMAS GONZALEZ	22239260P	JUMILLA	25/08/2009
0170-2007-16599	MALIKA OULAD ABDERRAHMAN	X1388868J	SANTOMERA	25/08/2009
0170-2009-566	FRANCISCA SOTO NAVARRO	23101558J	AGUILAS	25/08/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-2084	JOAQUIN RUBIRA BELMONTE	74193703G	MOLINA DE SEGURA	25/08/2009
0170-2007-9253	FRANCISCA GONZALEZ BASTIDA	22855460S	TORRE PACHECO	26/08/2009
0170-2008-8577	MARIA CARMEN FERNANDEZ CALVIN	00348265E	PUERTO MAZARRON	26/08/2009
0170-2009-2859	CHOUMICHA EP HMIMS MERIMI	X5898237W	TORRE PACHECO	26/08/2009
0170-2008-15154	ROSA PEREZ SEGURA	74250414C	CABEZO DE TORRES	26/08/2009
0170-2008-12069	CONCEPCION CARCELEN ZAMORA	74276328J	LLANO DE BRUJAS	26/08/2009
0170-2008-16955	MARIA TERESA CARBONELL MARIN	22345463C	MURCIA	26/08/2009
0170-2007-4708	MARIA DEL CARMEN SEGURA MARTINEZ	22422962D	LIBRILLA	26/08/2009
0170-2009-2700	JOSEFA TEVAR GOMEZ	74271495X	SANTA CRUZ	26/08/2009
0170-2009-2750	EVA GONZALEZ LOPEZ	27487105N	MURCIA	26/08/2009
0170-2009-2096	MARIA VEGA GONZALEZ	23646259M	MOLINA DE SEGURA	26/08/2009
0170-2007-11299	JULIA GOMEZ GOMEZ	22232044Z	ABARAN	26/08/2009
0170-2008-11079	AQUILINO ZAMORA MORENA	05873043Q	MURCIA	26/08/2009
0170-2008-2127	MARIA DEL PILAR RUBIO MOLERO	23005256N	CARTAGENA	26/08/2009
0170-2007-12712	MARIA TERESA CACERES MURILLO	08819950W	CARTAGENA	26/08/2009
0170-2007-12467	ANTONIO VILLAESCUSA ALCARAZ	22331411K	SAN GINES	26/08/2009
0170-2009-3019	JOSEFA RUIZ SANCHEZ	22347635F	PUENTE TOCINOS	26/08/2009
0170-2008-8979	MARIA CARMEN NICOLAS MARTINEZ	74331713Z	PUENTE TOCINOS	26/08/2009
0170-2009-4673	CARMEN CARRILLO MARTINEZ	22337982Z	TORREAGÜERA	27/08/2009
0170-2009-3279	PURIFICACION GARCIA PALAZON	74296372R	MOLINA DE SEGURA	27/08/2009
0170-2009-4072	ANTONIA BARBA AYALA	22376373H	MURCIA	27/08/2009
0170-2009-3570	MANUELA FERNANDEZ SANTIAGO	23217885Y	TOTANA	27/08/2009
0170-2009-3863	ANTONIA MARCOS GOMEZ	22362635B	MOLINA DE SEGURA	27/08/2009
0170-2009-3819	MARIA JESUS ESPI MONTERO	22937494P	CARTAGENA	27/08/2009
0170-2009-4165	JOSE MARIA ARRONIZ BONACHE	22789524C	CARTAGENA	27/08/2009
0170-2009-4413	PEDRO SERRANO BAYONAS	23230136K	TOTANA	27/08/2009
0170-2009-3644	MARIA JOSEFA SANCHEZ TIRADO	40273031P	LORCA	27/08/2009
0170-2009-3150	CANDIDO FERNANDEZ MOTOS	22265714N	MURCIA	27/08/2009
0170-2009-3155	ANTONIA ESCUDERO FERNANDEZ	22441196G	MURCIA	27/08/2009
0170-2009-3145	ANTONIO MARCO ALCARAZ	22301245P	MOLINA DE SEGURA	27/08/2009
0170-2009-3149	MARIA GARCIA BELANDO	22345521D	MOLINA DE SEGURA	27/08/2009
0170-2009-3165	MARIA CAMACHO HEREDIA	23251170X	LORCA	27/08/2009
0170-2009-3173	MARIA CAMACHO HEREDIA	23251170X	LORCA	27/08/2009
0170-2007-826	TRINIDAD ROSELL SAAVEDRA	74302561A	ALCANTARILLA	27/08/2009
0170-2009-4369	MAGDALENA PEREZ RAMOS	22330343B	PUENTE TOCINOS	27/08/2009
0170-2009-3975	JOSEFA CARRASCO- MARTINEZ FRANCO-MARTINEZ	22383230K	MURCIA	27/08/2009
0170-2009-3709	FRANCISCA MORENO PERALTA	22990902X	CARTAGENA	27/08/2009
0170-2009-1847	ANA MERINO RUBIALES	22805756Z	LOS BARREROS	27/08/2009
0170-2009-4660	JUANA MARTINEZ CAYUELA	22943957P	CARTAGENA	27/08/2009
0170-2009-4653	LEONOR VALVERDE GARCIA	22895837G	ALUMBRES	27/08/2009
0170-2009-3723	CARMEN PELLICER QUEREDA	34813139V	ESPARRAGAL	27/08/2009
0170-2007-8587	FRANCISCO COLL DIAZ	22350336V	BENIEL	27/08/2009
0170-2009-3547	MARAVILLAS NAVARRETE MARIN	74425614Y	CALASPARRA	27/08/2009
0170-2009-4982	FRANCISCO TOVAR ALMAGRO	22168438A	LLANO DE BRUJAS	31/08/2009
0170-2009-5446	CARIDAD CONESA QUIÑONERO	22833945M	CARTAGENA	31/08/2009
0170-2009-5994	ANA LOPEZ GOMEZ	22859761S	ALUMBRES	31/08/2009
0170-2009-4971	RAMONA JIMENEZ MARTINEZ	74610094A	SAN JAVIER	31/08/2009
0170-2009-5679	MANUEL SANCHEZ GARCIA	22875423Z	CARTAGENA	31/08/2009
0170-2009-4983	MARIA MENDOZA GARCIA	22345095C	LOS DOLORES	31/08/2009
0170-2009-3973	MARIA CARMEN GARCIA GARCIA	52812816D	SAN PEDRO DEL PINATAR	31/08/2009
0170-2009-5166	BIENVENIDO MORENO SERRANO	22832216R	CARTAGENA	31/08/2009
0170-2009-5988	FRANCISCO FRUTOS LORENTE	22196675L	LA ALBERCA	31/08/2009
0170-2009-6094	ANA MARIA MUÑOZ BARQUEROS	23146530C	TOTANA	31/08/2009
0170-2009-5481	ANTONIA BLAYA AZNAR	23119746P	CARTAGENA	31/08/2009
0170-2009-5052	JULIA IMPERIAL HERNANDEZ	22178835G	NONDUERMAS	31/08/2009
0170-2009-5157	FRANCISCA MORENO ALCARAZ	22901118H	CARTAGENA	31/08/2009
0170-2009-5280	ROSA MARIA MARTINEZ MOLINA	23046556G	POZO ESTRECHO	31/08/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-5757	JOSE C. GARCIA-VERDUGO FERNANDEZ SANGUINO	01261484A	SAN JAVIER	31/08/2009
0170-2009-5890	MARIA LOPEZ ALARCON	74250865B	CABEZO DE TORRES	31/08/2009
0170-2009-5437	JUANA GARCIA TORRES	23185055C	CEHEGIN	31/08/2009
0170-2009-5392	FATIMA LAKHAL	X3545437X	FUENTE ALAMO	31/08/2009
0170-2009-5079	JOSEFA BELLVER MARTINEZ	22777915A	CARTAGENA	31/08/2009
0170-2009-5608	ODED SAEZ LORCA	22406654P	TORREAGÜERA	31/08/2009
0170-2009-5536	JOSE CORBALAN SANCHEZ	22243017Q	CEHEGIN	31/08/2009
0170-2009-5927	JOSE ANTONIO BENZAL ALONSO	22316885P	PLIEGO	31/08/2009
0170-2009-2078	MARIA SAEZ MARTINEZ	22932949V	CARTAGENA	31/08/2009
0170-2009-6298	DOLORES GARCIA CAMPOY	22315351S	ARCHENA	31/08/2009
0170-2009-5332	REMEDIOS VIVO RUBIO	22350684C	PLIEGO	31/08/2009
0170-2009-7821	ANTONIO MARTINEZ NICOLAS	22154391D	ZENETA	02/09/2009
0170-2009-9931	JUAN GIMENEZ GARCIA	22151721F	MURCIA	02/09/2009
0170-2009-4593	MANUEL DIAZ BLANQUEZ	39321620S	TORRE PACHECO	02/09/2009
0170-2009-7826	JOSEFA NICOLAS BALLESTER	38351332M	ZENETA	02/09/2009
01702009-7790	ANA MARIA GARCIA RICO	74311821V	JUMILLA	02/09/2009
0170-2009-8131	DOLORES GARCIA VALERO	22885663L	CARTAGENA	02/09/2009
0170-2009-2282	MARIA PEREA FERNANDEZ	22199295V	MURCIA	02/09/2009
0170-2009-7716	FRANCISCA PERAL BOTELLA	22868116K	MURCIA	02/09/2009
0170-2009-7934	JOSEFA VILLAESCUSA SANCHEZ	22863798G	SANTIAGO DE LA RIBERA	02/09/2009
0170-2009-7347	MARIA MARTINEZ PEREZ	22203122A	MURCIA	02/09/2009
0170-2009-7297	PURIFICACION RUIZ SANCHEZ	27425340W	RINCON DE SECA	02/09/2009
0170-2009-2600	ANTONIA GARCIA SALAMANCA	22839986C	ALUMBRES	02/09/2009
0170-2009-7164	ANA MARIA CERON TORRENTE	22399517R	SANGONERA LA SECA	02/09/2009
0170-2009-6720	JOSEFA BELMONTE PARRAGA	22259418H	BENIEL	02/09/2009
0170-2009-6725	ANTONIO CABRERA GOMEZ	74253477R	BENIEL	02/09/2009
0170-2009-6521	TERESA NAVARRO CELDRAN	22383383J	CABEZO DE TORRES	02/09/2009
0170-2009-7663	MARIA BERNAL VELASCO	22153092K	ALBATALIA	02/09/2009
0170-2009-3566	FRANCISCA PEREZ-CHUECOS PEREZ	23186783T	LORCA	02/09/2009
0170-2009-7375	DOLORES SOTO FRUCTUOSO	35137646V	CARTAGENA	02/09/2009
0170-2009-7830	CONSUELO RUIZ MARCOS	22149088L	EL PALMAR	02/09/2009
0170-2009-2601	MONTSERRATE M. SALCEDO BAUTISTA	23059551G	LOS DOLORES	02/09/2009
0170-2009-926	JOSEFA ALARCON SANDOVAL	22432594G	RINCON DE BENISCORNIA	02/09/2009
0170-2009-7560	CARMEN CORDOBA BASTIDA	22217344B	RINCON DE SECA	02/09/2009
0170-2009-7839	JUANA SANCHEZ LOPEZ	22439123R	SANGIAGO EL MAYOR	02/09/2009
0170-2009-7912	AGUSTIN TUDELA CANOVAS	23249198Q	TOTANA	02/09/2009
0170-2009-3072	VICTORIA VIVANCOS GARCIA	74409250H	MAZARRON	02/09/2009
0170-2009-297	FRANCISCO ALEGRIA MARTINEZ	22212312Q	EL RAAL	02/09/2009
0170-2009-9981	MARIANO FERNANDEZ MUÑOZ	48420489S	ALGUAZAS	03/09/2009
0170-2009-8005	ANTONIA MARTINEZ DELGADO	22387539Y	DOLORES	03/09/2009
0170-2009-7991	SANDALIO MARTINEZ CANTERO	22148979W	ALBATALIA	03/09/2009
0170-2009-9473	MARIA DOLORES DEL VALLE RUBIO	22388223T	MURCIA	03/09/2009
0170-2008-10828	AMPARO GARCIA SANCHEZ	22930203P	LA UNION	03/09/2009
0170-2008-18525	RITA ALCAZAR LOPEZ	23201417Y	LORCA	07/09/2009
0170-2008-15961	VICENTE BALSALOBRE SANCHEZ	27456594E	TORRES DE COTILLAS	07/09/2009
0170-2009-1713	CARMEN PEREZ LLORENS	22878317X	CARTAGENA	07/09/2009
0170-2008-839	MIGUEL MATEO GIMENEZ	38517099B	CARTAGENA	09/09/2009
0170-2008-13956	JOSE GUTIERREZ ALCARAZ	22862012N	CARTAGENA	09/09/2009
0170-2008-14428	ROSARIO BALLESTA NICOLAS	27486282V	PUENTE TOCINOS	09/09/2009
0170-2008-13876	MARIA BELCHI MELLADO	22170272C	ALCANTARILLA	09/09/2009
0170-2009-10245	ANGEL GARCIA MARTINEZ	04908149H	YECLA	09/09/2009
0170-2009-2954	LONGINA CIRILA L. A. CANO TOMAS	04908149H	ULEA	09/09/2009
0170-2009-778	PRIMITIVA AVILES LOPEZ	22812543Q	BENIAJAN	09/09/2009
0170-2008-18149	MARIA PILAR VISEDOR MAS	22199294Q	MURCIA	09/09/2009
0170-2008-11971	ROSA PEREZ BUENO	00231343D	SANTIAGO DE LA RIBERA	09/09/2009
0170-2009-3817	JOAQUIN MARTINEZ MARTINEZ	22158559Z	AVILESES	09/09/2009
0170-2008-11910	ANTONIO PASTOR SALMERON	00025171D	MURCIA	09/09/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-16038	ANTONIA DIAZ VERGARA	22856550R	BARRIO DE PERAL	09/09/2009
0170-2009-622	JUAN VICO CARRASCO	27032317A	LORCA	09/09/2009
0170-2009-1383	CARLOS ALCOLEA MARTINEZ	22305467K	CIEZA	09/09/2009
0170-2009-7503	MARIA PEREZ MARTOS	22819546G	CARTAGENA	09/09/2009
0170-2009-1855	DOLORES COLL NICOLAS	22265740S	BENIEL	09/09/2009
0170-2009-1448	ENCARNACION GIL VERA	22165358M	BENIAJAN	09/09/2009
0170-2008-14425	FRANCISCO HERNANDEZ REINA	38390796R	ALBATALIA	09/09/2009
0170-2008-17995	JOSE MARIN MIRALLES	22162527A	MURCIA	09/09/2009
0170-2008-15521	JOSE SANCHEZ ROLDAN	23194080Y	AGUILAS	09/09/2009
0170-2009-3903	ADELA EGEA PARDO	22809939B	SAN PEDRO DEL PINATAR	09/09/2009
0170-2008-16690	ANA MARIA LUISA DINNBIER KOHLER	19607098N	LORCA	09/09/2009
0170-2008-18038	ANTONIA LOPEZ INIESTA	22305219A	ARCHENA	09/09/2009
0170-2009-902	MARIA MARTINEZ CARRASCO	22421632J	CIEZA	09/09/2009
0170-2008-16893	ANA AGUILAR RODRIGUEZ	22329866V	MOLINA DE SEGURA	09/09/2009
0170-2009-4888	PURIFICACION HARO SANCHEZ	23170560S	CALASPARRA	09/09/2009
0170-2008-2818	JESUS ALEDO OLIVARES	52802534P	ALHAMA DE MURCIA	09/09/2009
0170-2009-5688	CECILIO GIL HERNANDEZ	22301643S	BULLAS	09/09/2009
0170-2008-15840	JOSE AVILA GARCIA	22156073N	CABEZO DE TORRES	09/09/2009
0170-2009-6847	ROSARIO MARTINEZ SANCHEZ	74277688Q	SANTOMERA	09/09/2009
0170-2008-15847	JOSE ALEGRIA JIMENEZ	22217038G	GUADALUPE	09/09/2009
0170-2009-4494	FRANCISCO JIMENEZ FERNANDEZ	22288331C	BULLAS	09/09/2009
0170-2008-15421	JOSEFA GARCIA MATEO	22932484N	FUENTE ALAMO	09/09/2009
0170-2009-4872	ANA MARIN GONZALEZ	23133146E	CALASPARRA	09/09/2009
0170-2008-16318	MERCEDES TARAZONA BALERIOLA	22210045A	MURCIA	09/09/2009
0170-2008-17810	RAFAEL CONESA CEGARRA	22827260J	BALSICAS	09/09/2009
0170-2009-3851	MARIA GALINDO GARCIA	22976445C	CARTAGENA	09/09/2009
0170-2008-17348	FRANCISCO ABENZA ORTIZ	74314585K	ARCHENA	09/09/2009
0170-2007-4305	JUAN JIMENEZ MELLADO	23096688L	PUERTO LUMBRERAS	10/09/2009
0170-2008-2993	ANTONIA SOTO PEREZ	22157566X	ABANILLA	10/09/2009
0170-2008-7509	M. ANTONIA MARIN LAZARO	45249428X	ARCHENA	10/09/2009
0170-2007-5101	MARIA DEL ROSARIO SANCHEZ FUENTES	22325428H	MULA	10/09/2009
0170-2008-5953	FRANCISCO GUILLEN GUILLEN	22230582R	LA ALGAIDA	10/09/2009
0170-2007-4874	MIGUEL GARCIA OLIVA	23082403V	LORCA	10/09/2009
0170-2008-3642	CARMEN ALCARAZ IZQUIERDO	74307135T	SANTOMERA	10/09/2009
0170-2009-313	MARIA MARTINEZ MARTINEZ	74273980B	LA ÑORA	10/09/2009
0170-2008-1825	ADOLFO MORENO RODRIGUEZ	24020395T	PUERTO	10/09/2009
0170-2008-207	ERNESTO CARCELES LOPEZ	21835923E	SANTIAGO EL MAYOR	10/09/2009
0170-2008-11546	MANUEL MIGUEL LOZANO GIMENEZ	21411332B	MULA	10/09/2009
0170-2008-3932	PASCUAL FERNANDEZ CAMACHO	22327252W	CIEZA	10/09/2009
0170-2008-9371	ANGELES RODRIGUEZ PALOMINO	22800597F	ALUMBRES	11/09/2009
0170-2009-3626	MARIA FUENSANTA LARROSA GARCIA	22855865Y	MURCIA	11/09/2009
0170-2008-14708	JOSEFA ESPINOSA BAÑOS	74324603B	MURCIA	11/09/2009
0170-2009-4814	MARIA TERESA FERNANDEZ PEREZ	22982634E	MURCIA	11/09/2009
0170-2008-16534	MARIA CANOVAS TOLINOS	22878407P	ALHAMA DE MURCIA	11/09/2009
0170-2009-4018	JUANA PLAZAS PEREZ	23222045A	PUERTO LUMBRERAS	11/09/2009
0170-2009-3395	MARIA ANGELES GARRIDO MANZANO	22286544G	MURCIA	11/09/2009
0170-2009-5699	PATRICIO MARTINEZ FERNANDEZ	22418332W	ERA ALTA	11/09/2009
0170-2009-5783	JOSE MARTINEZ FERNANDEZ	22379489Y	MURCIA	11/09/2009
0170-2008-16139	HERMENEGILDA MARTINEZ GARCIA	23221528S	LORCA	11/09/2009
0170-2008-15640	FRANCISCO GUILLEN RUIZ	22225573Y	LA ALGAIDA	11/09/2009
0170-2009-3695	MARIA JOSEFA LOPEZ RUBIO	23190459L	LORCA	11/09/2009
0170-2009-4208	BEATRIZ MARIA MOLINA MARTINEZ	27425032Q	AGUILAS	11/09/2009
0170-2009-7230	JUANA GARCIA URREA	23118065Y	MAZARRON	11/09/2009
0170-2009-5267	JOSE IMBERNON GARCIA	22789833F	CARTAGENA	11/09/2009
0170-2009-6774	ROSARIO MARIN VELAZQUEZ	52812257W	CARAVACA DE LA CRUZ	11/09/2009
0170-2008-1729	ANGELES JIMENEZ LOPEZ	74415555K	EL PALMAR	11/09/2009
0170-2009-8262	ANTONIO SAURA SANCHEZ	22869558Z	TORRE PACHECO	29/09/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2009-6103	PEDRO VERA PEDREÑO	22857687B	TORRE PACHECO	29/09/2009
0170-2009-8114	JOSE UTRERA SANTIAGO	22474781D	SAN JAVIER	29/09/2009
0170-2009-6331	JOAQUINA CARRILLO GARCIA	27462895K	LORQUI	29/09/2009
0170-2009-7939	DOMINGO F. PIQUERAS FERNANDEZ	01012735E	SAN JAVIER	29/09/2009
0170-2009-6023	VISITACION NICOLAS EGEA	74272471C	BENIEL	29/09/2009
0170-2009-11080	JOSEFA CLEMENTE NICOLAS	29061965Q	MOLINA DE SEGURA	29/09/2009
0170-2009-7005	CARMEN MARTINEZ FERNANDEZ	00028527F	TORRES DE COTILLAS	29/09/2009
0170-2009-6113	IGNACIO DEL AMOR CUADRADO	74256584A	MULA	29/09/2009
0170-2009-6956	LUISA PEREZ LORCA	23140639V	LORCA	29/09/2009
0170-2009-6846	FRANCISCO BERNAL VIVANCOS	22819111Y	CARTAGENA	29/09/2009
0170-2009-5850	ISABEL GUERRERO TORAL	23262878B	LORCA	29/09/2009
0170-2009-6606	ANTONIO VERA ROSEL	23204209S	LORCA	29/09/2009
0170-2009-7354	MARIA ROSIQUE MARTINEZ	22950629X	LA UNION	29/09/2009
0170-2009-6831	CATALINA CAÑAVATE LIARTE	22855726M	CARTAGENA	29/09/2009
0170-2009-5554	ISABEL SALAR GONZALVEZ	74273453J	MOLINA DE SEGURA	29/09/2009
0170-2009-4516	ENCARNACION CAÑAVATE PAGAN	74266537C	MOLINA DE SEGURA	29/09/2009
0170-2009-6742	FRANCISCA SANCHEZ MERIÑAN	22777709G	CARTAGENA	29/09/2009
0170-2009-5718	AURORA AMO AGUILAR	22374277S	RINCON DE SECA	29/09/2009
0170-2009-8333	ANTONIO PEREZ PERONA	22851522X	LLANO DEL BEAL	29/09/2009
0170-2009-6244	TERESA BERNAL MARIN	22411653Q	TORRES DE COTILLAS	29/09/2009
0170-2009-4391	JOSE YELO GONZALEZ	22342256X	ABARAN	29/09/2009
0170-2009-7430	MARIA ANGELES SANCHEZ DE HARO	74401105S	MAZARRON	29/09/2009
0170-2009-7390	DOLORES BALSALOBRE FERNANDEZ	74257443B	TORRES DE COTILLAS	29/09/2009
0170-2009-5327	ANGEL GARCIA MARCO	22374735J	LORQUI	29/09/2009
0170-2009-7906	ANTONIA SEVA SIMON	22434674Z	SANTOMERA	29/09/2009
0170-2008-13588	DOLORES GONZALEZ LOPEZ	74274543E	RINCON DE BENISCORNIA	02/07/2009
0170-2007-12598	MARIA SALOME JIMENEZ SALMERON	29060332Q	MOLINA DE SEGURA	02/07/2009
0170-2008-7472	JOSEFA NAVARRO MARTINEZ	74299769V	MOLINA DE SEGURA	02/07/2009
01702007-8710	MARIA RUIZ LOPEZ	74404916P	CEHEGIN	03/07/2009
0170-2007-11434	NIEVES YAGO AZORIN	74324796C	YECLA	03/07/2009
0170-2007-3368	ANGUSTIAS JUSTICIA GAMARRA	26199566J	TORRE PACHECO	03/07/2009
0170-2008-755	JOAQUINA CARRILLO FERNANDEZ	22397581C	ALCANTARILLA	03/07/2009
0170-2008-5131	JUAN MANUEL OYONARTE ABAD	23221629R	ALCANTARILLA	03/07/2009
0170-2008-10480	DOLORES PEREZ MARTINEZ	22259247P	TORRES DE COTILLAS	03/07/2009
0170-2007-8827	AGUSTINA LOPEZ SANCHEZ	22940936T	PUERTO MAZARRON	03/07/2009
0170-2007-13586	TRIFON ABAD MARTINEZ	22230306R	LA ALGAIDA	03/07/2009
0170-2007-2018	MANUEL SANCHEZ HERRERA	74605173G	CHURRA	03/07/2009
0170-2007-13936	MARCOS MOLINA BARQUERO	22259293P	TORRES DE COTILLAS	03/07/2009
0170-2007-16159	MANUEL MARTINEZ ROS	23217112S	AGUILAS	08/07/2009
0170-2008-11408	ROSARIO SANCHEZ VILLENA	04931383E	BULLAS	08/07/2009
0170-2008-3235	ISABEL CANO PALAZON	22428783B	ABANILLA	08/07/2009
0170-2008-3202	MARIA ESPERANZA ESPIN DURAN	74432638S	CALASPARRA	08/07/2009
0170-2008-2120	CLARA ALEXANDRA BURUHAN RAMIREZ	X4085509L	PUERTO DE MAZARRON	08/07/2009
0170-2007-6600	MARIA CARMEN JIMENEZ GARCIA	29071068B	JUMILLA	09/07/2009
0170-2008-3694	GLORIA SANCHEZ MARTINEZ	23142244N	MORATALLA	09/07/2009
0170-2008-12375	JUAN BLAS LAZARO PARDO	22147716G	MURCIA	09/07/2009
0170-2007-15210	ANA MARTINEZ SAURA	22884674L	CARTAGENA	09/07/2009
0170-2007-12887	ANTONIA FRANCO ANDUGAR	22367576F	MURCIA	09/07/2009
0170-2007-10225	MARIA MARIN MORENO	22231600F	LA ALGAIDA	09/07/2009
0170-2007-7865	JOSE LOPEZ VICENTE	22294365M	MOLINA DE SEGURA	09/07/2009
0170-2007-2547	JOSEFA HERRERA GARCIA	22449838K	MURCIA	09/07/2009
0170-2008-4768	FRANCISCO BUITRAGO GARCIA	22270254K	CIEZA	09/07/2009
0170-2007-11658	JUAN F. SANCHEZ MARTINEZ	22345069V	MOLINA DE SEGURA	09/07/2009
0170-2007-12799	ISABEL ORCAJADA ALARCON	22171700E	SANGONERA LA SECA	13/07/2009
0170-2008-1916	BEATRIZ ROLDAN MARTINEZ	23216542C	LORCA	13/07/2009
0170-2007-12808	MARIA DOLORES CORDOBA MARTINEZ	22466165H	PUENTE TOCINOS	13/07/2009
0170-2007-15714	JOSEFA RUIZ GONZALEZ	23145851P	LORCA	13/07/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-9063	MARIA SANCHEZ GOMEZ	22318782L	MURCIA	13/07/2009
0170-2008-11168	FRANCISCO FERNANDEZ CONTRERAS	22920481S	MURCIA	13/07/2009
0170-2008-2306	JOSEFA PUCHE MUÑOZ	22281457T	YECLA	13/07/2009
0170-2008-12783	JOSE ANTONIO PAREDES SOTO	22916372T	CARTAGENA	13/07/2009
0170-2008-6501	CONSTANTINA GARCIA MARTINEZ	23218777R	LORCA	13/07/2009
0170-2008-9972	FRANCISCA GARCIA FERNANDEZ	22407179G	MURCIA	13/07/2009
0170-2008-4171	MARIA LOURDES CAMAFEITA CASAIS	35981629S	LOS ALCAZARES	13/07/2009
0170-2008-4769	JUANA PEÑAS MELLADO	23213276C	LORCA	13/07/2009
0170-2008-1635	ISABEL RUIZ RUIZ	23205816N	ALMENDRICOS	13/07/2009
0170-2007-2782	MARIA ESPAÑA MELGAREJO	77509196R	ARCHENA	13/07/2009
0170-2007-13704	ANGEL MARTINEZ GARCIA	22291023K	MONTEAGUDO	13/07/2009
0170-2008-8048	CARMEN MORALES MERINO	74254033M	ALJUCER	13/07/2009
0170-2008-7088	ESTEBAN GUILLEN GUILLEN	22225821R	ARCHENA	17/07/2009
0170-2007-14816	CONSUELO HONRUBIA GARCIA	74284268H	ABARAN	17/07/2009
0170-2008-12134	MARIA ESPIN MARTINEZ	74338991R	LA COPA	17/07/2009
0170-2008-4173	TOMAS ABAD CANO	22185560J	CEUTI	17/07/2009
0170-2008-1932	JULIA RAMIREZ GARCIA	23253957Z	LORCA	17/07/2009
0170-2008-5586	JUANA CHUECOS ALCAZAR	23193122Z	PULGARA	17/07/2009
0170-2007-999	ANA MARIA ALONSO GARCIA	22466551J	MURCIA	17/07/2009
0170-2008-8153	FRANCISCA GOMEZ CESPEDES	74258135J	MURCIA	17/07/2009
0170-2007-16295	MARIA LOPEZ MARTINEZ	74269453S	HOYA DEL CAMPO	17/07/2009
0170-2007-3343	ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ	22904459R	CARTAGENA	17/07/2009
0170-2008-3349	GERTRUDIS GOMEZ SAEZ	74430126X	AGUILAS	17/07/2009
0170-2008-6746	REMEDIOS LOPEZ VICENTE	22316678P	MURCIA	17/07/2009
0170-2008-4234	AVELINA ORTA POVEDA	22951112X	SANTA ANA	17/07/2009
0170-2007-2525	LUISA JORDAN MORENTE	74257144B	MOLINA DE SEGURA	17/07/2009
0170-2007-15946	JOAQUINA SANCHEZ GONZALEZ	22387370K	MURCIA	17/07/2009
0170-2007-1837	ANGEL MARTINEZ GONZALEZ	22780308G	MURCIA	17/07/2009
0170-2007-9674	PEDRO MATEO MOLINA	23225607T	AGUILAS	17/07/2009
0170-2008-6051	FRANCISCA SANCHEZ MORENO	77563563L	CALASPARRA	17/07/2009
0170-2007-9976	CATALINA DIAZ CERON	23095074S	ALHAMA DE MURCIA	20/07/2009
0170-2008-5422	SOLEDAD ALMELA MONTESINOS	22457888K	MURCIA	20/07/2009
0170-2008-4214	EUGENIA MARTINEZ CASTILLO	74407211A	CARAVACA DE LA CRUZ	20/07/2009
0170-2008-11930	CARMEN CASTAÑO MARTINEZ	22342140D	CIEZA	20/07/2009
0170-2008-89	FUENSANTA HERNANDEZ MELGAREJO	74302131X	CIEZA	20/07/2009
0170-2008-846	SALVADOR MULA PEREZ-CHUECOS	23075747P	LORCA	20/07/2009
0170-2007-6901	MANUELA GONZALEZ NIETO	22793191F	CARTAGENA	20/07/2009
0170-2008-4375	MARIA SOLEDAD BENITA GARCIA PEREZ	05034451G	EL PALMAR	20/07/2009
0170-2007-12265	LEON QUINTANILLA RETANA	22160230Y	MURCIA	20/07/2009
0170-2007-9173	MARIA DOLORES FRUCTUOSO SANCHEZ	22929017H	CARTAGENA	20/07/2009
0170-2008-5165	MIGUEL REYNALDO SAURA	22829471Q	CARTAGENA	20/07/2009
0170-2007-9459	MANUEL BASTIDA FERNANDEZ	23115552T	CEHEGIN	20/07/2009
0170-2007-3346	CONCEPCION DIAZ MUÑOZ	22887211A	CARTAGENA	20/07/2009
0170-2007-14309	MILAGROS RUBIO MORENO	22165134B	MURCIA	20/07/2009
0170-2008-5345	ENCARNACION PASTOR ABAD	22157358D	MURCIA	20/07/2009
0170-2007-9081	FRANCISCO GINES LOPEZ COSTA	27468418R	EL PALMAR	20/07/2009
0170-2007-3740	TERESA PARRA HERNANDEZ	22475186T	MURCIA	20/07/2009
0170-2008-2893	JOSE LOZANO AGUILAR	22181851F	MOLINA DE SEGURA	20/07/2009
0170-2007-1280	ANA MULERO PONCE	23179880C	AGUILAS	20/07/2009
0170-2007-2648	PEDRO JOSE RODRIGUEZ NAVARRO	74435390F	YECLA	20/07/2009
0170-2007-14509	AURORA GARCIA GARCIA	39626407Y	MOLINA DE SEGURA	20/07/2009
0170-2008-2973	ANTONIO PEÑARANDA RUIZ	22252639R	ABANILLA	20/07/2009
0170-2008-9971	JESUS VILLA SANCHEZ	22478430R	LORQUI	20/07/2009
0170-2008-13391	JOSEFA ESPINOSA GARCIA	21886436G	FORTUNA	20/07/2009
0170-2008-5089	MARIA LUISA HERNANDEZ NAVARRO	52514597P	LORCA	20/07/2009
0170-2007-13462	PEDRO GARCIA MESEGUER	22274672T	GUADALUPE	20/07/2009
0170-2007-12687	JOSEFA ALCOLEA LOPEZ	22225939G	ARCHENA	20/07/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2007-573	JOSE TOVAR VIVANCOS	22204192S	LLANO DE BRUJAS	20/07/2009
0170-2008-11682	MANUEL LOPEZ DE GEA	22271833J	CIEZA	20/07/2009
0170-2007-3461	MANUEL ALBARRACIN ZAFRA	23153553M	CEHEGIN	20/07/2009
0170-2007-15217	ANGEL ALBADALEJO HERNANDEZ	22399229N	ALGUAZAS	20/07/2009
0170-2007-3279	MARIA GREGORIA SANCHEZ EGEA	74269267J	PLIEGO	20/07/2009
0170-2008-2916	JUAN BLAS SERRANO PEREZ	26179752W	TORRE PACHECO	24/07/2009
0170-2008-9441	MANUEL GARCIA VELASCO	22862508W	CARTAGENA	24/07/2009
0170-2007-7442	JUAN PARRA HERRERO	22398053D	ALCANTARILLA	24/07/2009
0170-2008-16132	CONCEPCION LOPEZ SANCHEZ	74288532G	ZARANDONA	24/07/2009
0170-2007-5312	ANTONIO NICOLAS LOPEZ	22321789J	MOLINA DE SEGURA	24/07/2009
0170-2007-1438	SANTIAGO GOMEZ HERNANDEZ	22951019D	LA ALBERCA	24/07/2009
0170-2008-1897	FRANCISCO JAVIER ROMERO MARTINEZ	27466397G	ZARANDONA	24/07/2009
0170-2008-7248	FRANCISCA MARTINEZ PEREZ	22994945M	LOS DOLORES	24/07/2009
0170-2008-2039	FRANCISCO SANCHEZ PEREZ	22352155L	CIEZA	29/07/2009
0170-2007-2809	ANGELA LOPEZ TORREGROSA	23220808P	LORCA	29/07/2009
0170-2007-3661	JOSE SARRIAS LOPEZ	22246570G	EL PALMAR	29/07/2009
0170-2007-5436	ANGELES GIL PEÑALVER	22254543L	TORRES DE COTILLAS	29/07/2009
0170-2007-4482	VICENTA IZQUIERDO ROS	74489451H	MURCIA	29/07/2009
0170-2007-11357	MARIA ACERO SABADELL	36613593P	AGUILAS	29/07/2009
0170-2008-12225	FERNANDO FAURA RAMOS	04901166G	YECLA	29/07/2009
0170-2008-1663	FRANCISCA GONZALEZ CAMPOS	23142341V	LORCA	29/07/2009
0170-2007-4929	DOLORES MARACO ROCAMORA	22292800G	ABANILLA	29/07/2009
0170-2007-1238	ANA MARIA MAQUILON ROSA	77500947D	SANTO ANGEL	29/07/2009
0170-2008-5030	JOSE GIMENEZ VIVO	22261071S	PLIEGO	29/07/2009
0170-2007-9764	PAULA CONDE GONZALEZ	29065061F	MOLINA DE SEGURA	30/07/2009
0170-2008-7888	MARIA ROSARIO CARRILLO VINADER	22416330R	MURCIA	03/08/2009
0170-2007-5383	JOSE MARIA CONTRERAS MARTINEZ	52826033R	ALCANTARILLA	03/08/2009
0170-2009-1485	CONCEPCION MOLINA FUENTES	22251395E	BLANCA	12/08/2009
0170-2008-6674	JUANA FRUCTUOSO MARTINEZ	22786336Y	CARTAGENA	12/08/2009
0170-2008-11002	CAYETANO ARANDO ZOMEÑO	27436839R	MOLINA DE SEGURA	12/08/2009
0170-2007-10485	ANTONIA MARTINEZ HERNANDEZ	74401432C	TOTANA	26/08/2009
0170-2007-11674	JOSEFA RUBIO BARRACHINA	22845401F	CARTAGENA	26/08/2009
0170-2007-1261	PEDRO CERON MORALES	23150695E	ALHAMA DE MURCIA	26/08/2009
0170-2007-2905	MIGUEL GARCIA LOPEZ	22162440P	EL PALMAR	26/08/2009
0170-2007-4955	MAXIMINO NAVARRO GARCIA	22442214X	MURCIA	26/08/2009
0170-2007-3375	JOSEFINA FUENSANTA HERNANDEZ LOPEZ	22464118H	MURCIA	26/08/2009
0170-2008-15612	FRANCISCO MIGUEL MOLINA PEREZ	29059469G	MAZARRON	26/08/2009
0170-2007-6429	JOAQUIN BUITRAGO GIL	22300790J	MURCIA	26/08/2009
0170-2007-7008	MANUEL SANCHEZ ORTIZ	04930655F	MURCIA	26/08/2009
0170-2007-504	MARIA TERESA ZAMORA HERNANDEZ	22443334A	MURCIA	26/08/2009
0170-2007-7104	MARIA REINALDOS GARCIA	23177040D	LORCA	26/08/2009
0170-2007-9045	CATALINA ARRONIZ MECHA	22405202M	MURCIA	28/08/2009
0170-2007-10777	DOLORES LOPEZ TOLINOS	23095053V	ALHAMA DE MURCIA	28/08/2009
0170-2007-8186	FRANCISCO MARTINEZ ALCARAZ	23085399T	TOTANA	28/08/2009
0170-2007-16146	JUSTO BASTIDA GUERRERO	22293720G	MULA	28/08/2009
0170-2007-10159	RAMON JARA JARA	22185457W	CEUTI	28/08/2009
0170-2007-3319	URSULA ORTEGA BELMONTE	22796514H	LLANO DEL BEAL	28/08/2009
0170-2007-7845	VICTOR ROCA PEREZ	22847593Z	MURCIA	28/08/2009
0170-2008-8185	MARIA ISABEL SANCHEZ AZUAR	29075146H	MURCIA	28/08/2009
0170-2007-3499	JOSEFA ALARCON SANDOVAL	22432594G	RINCON DE BENISCORNIA	28/08/2009
0170-2008-11807	LAURA ROMERA ANSALDO	22788910G	CARTAGENA	28/08/2009
0170-2007-13919	MARIA DOLORES RIOS MARTINEZ	22987423G	DOLORES PACHECO	28/08/2009
0170-2008-7118	MERCEDES CORELLA ALEGRE	22413353Z	BENIAJAN	28/08/2009
0170-2008-7815	PETROLA ANDREO TUDELA	23161984H	EL PALMAR	28/08/2009
0170-2007-13577	CONCEPCION GUILLEN MONTIEL	22230329R	LA ALGAIDA	28/08/2009
0170-2008-2375	ISABEL PALAZON GARCIA	74437429E	AGUILAS	28/08/2009
0170-2007-1720	DOLORES SANCHEZ RIQUELME	22185730E	CEUTI	28/08/2009



EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-8034	ASCENSION LOPEZ GIMENEZ	74247337W	ALCANTARILLA	28/08/2009
0170-2007-10879	ANGEL FIDEL PALACIOS MUÑOZ	27446606Q	MURCIA	31/08/2009
0170-2008-6862	ANTONIA MURCIA GARCIA	23241624D	LORCA	31/08/2009
0170-2008-7551	MARIA INMACULADA MARTINEZ BARBA	34786111Z	LLANO DE BRUJAS	31/08/2009
0170-2008-1622	SACRAMENTOS LOPEZ CIFUENTES	74415522B	CARAVACA DE LA CRUZ	31/08/2009
0170-2008-9354	MARIA VICTORIA ESPINOS GARRE	77504049Y	MURCIA	31/08/2009
0170-2007-6359	MARIA NELCY ALVAREZ GARCIA	X5556540Q	CEUTI	02/09/2009
0170-2008-10260	JOSEFA BELTRAN FERNANDEZ	29057242P	RIBERA DE MOLINA	02/09/2009
0170-2007-14841	HILARIO GARCIA MARIN	22816581Y	TORRE PACHECO	02/09/2009
0170-2008-1276	ANTONIO VICENTE LOPEZ	74334916C	ALBATALIA	02/09/2009
0170-2008-8305	ISABEL CANO LOPEZ	24280142P	EL PALMAR	03/09/2009
0170-2007-15486	ISABEL MARTI AVILES	29059290D	BLANCA	03/09/2009
0170-2007-8032	MARIA JOSEFA ZAMBRANA IMBERNON	22375566Q	PUNTE TOCINOS	03/09/2009
0170-2008-10139	ESPERANZA MARTINEZ SANCHEZ	77502662E	SANTA CRUZ	03/09/2009
0170-2008-5072	RAFAEL JOSE PEREZ ARCE	27462055D	BENIEL	03/09/2009
0170-2008-8805	BLAS GARCIA ALCARAZ	74481442J	MOLINA DE SEGURA	03/09/2009
0170-2008-10232	ENCARNACION SANCHEZ TORRANO	22263268G	MURCIA	03/09/2009
0170-2008-5367	PIO RODRIGUEZ CAÑADA	04986443C	EL PALMAR	03/09/2009
0170-2007-9187	ANTONIO QUESADA QUESADA	22785633Q	LA ALBERCA	03/09/2009
0170-2007-7269	ESPERANZA BAÑÓN LOPEZ	34784669K	MURCIA	03/09/2009
0170-2008-15605	MANUEL F. VALCARCEL ROJO	22343914N	MURCIA	03/09/2009
0170-2009-2327	LUIS PALOP ORTUÑO	22229565L	YECLA	03/09/2009
0170-2008-9162	PEDRO SANCHEZ ROS	22905399K	TORRE PACHECO	03/09/2009
0170-2008-10077	JUAN LOPEZ RUBIO	23100530C	MOLINA DE SEGURA	03/09/2009
0170-2008-13863	MARIA ISABEL FERRER DIEGO	74311910Z	SANTA CRUZ	03/09/2009
0170-2008-4223	FRANCISCA SORIANO ORTUÑO	74345866E	CHURRA	03/09/2009
0170-2008-10124	MARIA ANGELES TOMAS GARCIA	74279265Y	MURCIA	03/09/2009
0170-2008-13080	JOSEFA PEÑALVER MEROÑO	22481885Y	LA ALBERCA	03/09/2009
0170-2007-15119	ROSA GARCIA MINGUEZ	22891333P	CANTERAS	03/09/2009
0170-2007-3342	ISABEL MARTINEZ HERNANDEZ	22904459R	CARTAGENA	03/09/2009
0170-2007-13295	ANA MARIA NIETO MOROTE	27486219T	CARTAGENA	03/09/2009
0170-2007-9599	ANDRES F. MARTINEZ CLEMENTE	34797150J	MURCIA	04/09/2009
0170-2008-10938	BENITO HERRERO LOZANO	22267161X	FORTUNA	04/09/2009
0170-2008-1893	JOSEFA SATUE GARCIA	22161923C	MURCIA	04/09/2009
0170-2008-12314	FRANCISCO JIMENEZ MARTINEZ	22147592H	MURCIA	04/09/2009
0170-2007-14528	JOSEFA MARTINEZ BARQUERO	22854248E	CARTAGENA	04/09/2009
0170-2007-3224	MARIA NICOLAS BARBA	74247910T	EL PALMAR	04/09/2009
0170-2008-10014	MARIA MORALES PLAZA	23142552K	TORRES DE COTILLAS	04/09/2009
0170-2008-1417	CARMEN MORENO GIMENO	27453801N	MURCIA	04/09/2009
0170-2008-10910	AGUSTINA GARCIA GARCIA	23221294B	LORCA	04/09/2009
0170-2009-1782	FRANCISCA BASCUÑANA LACAL	22321219H	ALGUAZAS	04/09/2009
0170-2007-10324	MARIA JOSEFA ROMERO ROMERO	24162501N	ALGUAZAS	04/09/2009
0170-2008-12102	JOSEFA GARCIA RODRIGUEZ	23211969R	LORCA	07/09/2009
0170-2008-7142	ASCENSION CARRASCO YUSTE	22232827S	ABARAN	07/09/2009
0170-2007-710	MARIA ROSARIO BALLESTER MERCADER	27442292A	MURCIA	07/09/2009
0170-2008-8823	LUCIA MARTINEZ GARCIA	22273669D	MOLINA DE SEGURA	08/09/2009
0170-2008-10969	ANGELES LARROSA ARNALDOS	22443910G	MOLINA DE SEGURA	08/09/2009
0170-2008-1229	MARIA DEL CARMEN MORENO MUÑOZ	48475941Z	MURCIA	08/09/2009
0170-2008-5782	JUAN ANTONIO LOPEZ CANO	22150651H	SANTIAGO EL MAYOR	08/09/2009
0170-2007-8616	MARIA PEÑA MANZANO	22188533L	MULA	08/09/2009
0170-2008-1853	MARIA CARMEN MARTINEZ COSTA	74316136P	ALCANTARILLA	11/09/2009
0170-2008-12560	NURY INGRID CAJIMELA SALGADO	X6357366M	AGUILAS	11/09/2009
0170-2007-8869	MARIA GARCIA JORDAN	23212886K	MOLINA DE SEGURA	11/09/2009
0170-2008-12589	MARIA AMADOR DIAZ	22455412Y	ALCANTARILLA	11/09/2009
0170-2007-2006	JOSEFA CANO MARTINEZ	22431224Z	MURCIA	11/09/2009
0170-2007-14632	PURIFICACION MARTINEZ NUÑEZ	22341924T	ABARAN	11/09/2009
0170-2007-10772	DOLORES MATEO FRUTOS	22456721G	EL PALMAR	11/09/2009

EXPEDIENTE	NOMBRE Y APELLIDOS	D.N.I.	LOCALIDAD	FECHA DE RESOLUCION
0170-2008-4633	MARIA PILAR PUJANTE MOLINA	74284387E	MULA	11/09/2009
0170-2007-16132	CONSUELO BERENGUER BALLESTER	22308777L	EL RANERO	14/09/2009
0170-2007-5898	JOSE MANUEL ROBLES HERNANDEZ	77503566Y	BENIEL	14/09/2009
0170-2007-462	JOSE MENGUAL GALERA	38596352Y	SANTOMERA	14/09/2009
0170-2008-15407	EMILIO JOSE MARTINEZ SERRANO	34793373P	MURCIA	14/09/2009
0170-2008-3566	MERCEDES HERNANDEZ ABELLAN	22412516M	ESPARRAGAL	14/09/2009
0170-2007-8563	ARMANDO ASENSI ESPINOSA	22277320A	MOLINA DE SEGURA	14/09/2009
0170-2007-10541	JULIA MARTIN MONTOYA	00700111Z	SAN JAVIER	14/09/2009
0170-2007-10270	ANA CORTILS DE HARO	36277057P	TOTANA	14/09/2009
0170-2007-2439	FUENSANTA HERNANDEZ FERNANDEZ	22476861L	MOLINA DE SEGURA	16/09/2009
0170-2007-4088	MARIANO EGEA GARAY	22818570V	LA ALGAIDA	16/09/2009
0170-2007-2776	CARMEN GUILLEN GUILLEN	74311022T	LA ALGAIDA	17/09/2009
0170-2007-3701	FERNANDO GOMEZ PEREZ	22247731S	MULA	17/09/2009
0170-2007-5342	ANTONIO MARTINEZ LOPEZ	22195550K	MURCIA	17/09/2009
0170-2008-10487	MANUEL RODRIGUEZ ROMERO	22794763S	CARTAGENA	22/09/2009
0170-2008-9197	GABRIELA MOLINA VARGAS	22220861D	ABARAN	23/09/2009
0170-2007-13852	ANGELES LOPEZ BELIJAR	22247371T	MULA	23/09/2009
0170-2007-12835	FUENSANTA PEREA ORTIZ	22156437P	MURCIA	23/09/2009
0170-2008-13208	MARIA SOLEDAD PASTOR PINTADO	22387425F	ARCHENA	23/09/2009
0170-2008-5422	SOLEDAD ALMELA MONTESINOS	22457888K	MURCIA	23/09/2009
0170-2007-6914	CATALINA RODRIGUEZ GARCIA	22872574V	CARTAGENA	23/09/2009
0170-2008-11761	MARIA CONESA GARCIA	22909331C	CARTAGENA	23/09/2009
0170-2007-7930	JOSE PENALVA YUSTE	22418023S	CIEZA	24/09/2009
0170-2008-8888	PRUDENCIA ORTEGA RUBIO	16739455D	LORCA	25/09/2009
0170-2008-12954	JOAQUIN HERNANDEZ MARTINEZ	22198606H	ABANILLA	25/09/2009
0170-2008-16732	FRANCISCA GARCIA RUIZ	27458562N	MURCIA	25/09/2009
0170-2009-2101	FRANCISCO MELENDEZ RAMIREZ	22405729A	MOLINA DE SEGURA	25/09/2009
0170-2008-8094	GIL ALMAGRO MONTOYA	22458170G	LA ALBERCA	25/09/2009
0170-2008-5969	NURIA CRUZ GARCIA	21474796H	MADRID	25/09/2009
0170-2008-11186	ANA VICENTE CORBALAN	22402316V	ABANILLA	25/09/2009
0170-2008-8906	ROSARIO SANCHEZ PEREZ	45020155R	MURCIA	25/09/2009
0170-2008-12949	MARIA MARTINEZ NICOLAS	22295827H	ABANILLA	25/09/2009
0170-2008-12941	FRANCISCA MONTOYA MARTINEZ	22366363J	ABANILLA	25/09/2009
0170-2007-14674	MARIA BEGOÑA GARCIA TREVIÑO	27444841E	LIBRILLA	25/09/2009
0170-2007-645	PAULA MARIN VERDEGAY	22953319D	SANTA LUCIA	25/09/2009
0170-2008-3169	ROSARIO FERNANDEZ SANCHEZ	74338828E	BULLAS	28/09/2009
0170-2007-8377	ROSA RODRIGUEZ GIL	48476841V	LOBOSILLO	29/09/2009
0170-2007-4958	APOLONIA PIERNAS SEGURA	23219688S	LORCA	29/09/2009
0170-2007-4953	MAXIMINO NAVARRO GARCIA	22442214X	MURCIA	29/09/2009
0170-2007-4103	GENARO DIAZ SAN NICOLAS	22903132P	CARTAGENA	29/09/2009
0170-2008-8889	RAMON PASTOR GUILLEN	22278030T	LORCA	29/09/2009
0170-2007-10709	MIGUEL HERNANDEZ MARIN	22183401Q	CIEZA	29/09/2009
0170-2008-3715	MARIA CARMEN ARMERO MARTINEZ	74275992E	ALGEZARES	29/09/2009
0170-2007-12040	DOLORES PALACIOS MORENO	77561733Y	CALASPARRA	30/09/2009
0170-2007-11194	DIEGO CANOVAS PEREZ	22157746Y	MURCIA	30/09/2009
0170-2008-10487	MANUEL RODRIGUEZ ROMERO	22794763S	CARTAGENA	30/09/2009
0140-2008-41	DOLORES FERNANDEZ BARQUERO	77502581X	MURCIA	13/07/2009
0140-2008-127	JOSEFA LOPEZ PEÑAFIEL	22363925J	MURCIA	13/07/2009
0140-2008-193	M. MICAELA CLEMENTE MARTINEZ	22475493P	MURCIA	13/07/2009
0140-2008-211	AMALIA CERON ALEDO	74427502P	ALHAMA DE MURCIA	13/07/2009
0140-2008-248	JUAN NOGUERA ESPIN	74425223Y	ALHAMA DE MURCIA	13/07/2009
0140-2008-280	JOSEFA PARDO PELEGRIN	22200118N	MURCIA	13/07/2009
0140-2008-553	LORENZO RAIGAL TALAVERA	52812132S	CARAVACA DE LA CRUZ	25/03/2009
0140-2008-681	VICTORIANA CANOVAS RAMON	74336784W	MOLINA DE SEGURA	13/07/2009
0140-2008-692	JUANA VALERA MONTESINOS	22321317R	MURCIA	13/07/2009
0140-2009-255	PUERIFICACION CAMPILLO CANO	29060379V	MOLINA DE SEGURA	13/07/2009

Murcia, 25 de enero de 2010.—El Director de la Oficina de la Dependencia, Miguel Ángel Miralles González-Conde.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

1619 Expediente sancionador 97/2009.

Por el presente, se hace saber a Frumed Explotaciones Agrícolas, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Loma de Purias, s/n, 30813 Purias (Lorca), que en el expediente sancionador en materia de infracción Sanitaria que se le sigue con el n.º 97/2009, por infracción administrativa calificada como, LEVE le ha sido impuesta por esta Dirección General de Salud Pública, una sanción de 3.000 €, (TRES MIL €), por las siguientes y acreditadas infracciones administrativas:

Deficiencias Higiénico-Sanitarias y documentales en el establecimiento.

Hechos tipificados en:

Artículo 5; Anexo II, Capítulo I, apartados 1, 2.c); Capítulo V, apartado 1.b) y Capítulo IX, apartados 2, 3 del Reglamento (CE) N.º 852/2004 del Parlamento y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios.

Título II, artículo 3.9; Título IV, artículo 5.1 y Título VII, artículo 8.1 del R. D. 706/1986, de 7 de marzo de 1986, de Reglamentación Técnico-Sanitaria sobre "condiciones Generales de Almacenamiento (no frigorífico)".

Estando calificados dichos hechos como infracciones LEVES en la Ley 14/86, de 25 de abril (BOE 29.04.86), General de Sanidad, en su Art. 35.A.2.ª y que podrá ser sancionado con multa de hasta 3.005,06 € (tres mil cinco € con seis cts.).

Contra la presente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Sanidad, que deberá ser presentado en plazo no superior a un mes, contado a partir del siguiente a la publicación del presente Edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Transcurrido dicho plazo sin interponer Recurso de Alzada, la sanción será ejecutiva, debiendo proceder al pago de la misma, en el plazo establecido en el art. 62 de la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria (BOE n.º 302 de fecha 18/12/03), para lo cual le será remitido el ejemplar de Liquidación (Carta de pago), por correo certificado.

Murcia, 21 de enero de 2010.—El Director General de Salud Pública, Francisco José García Ruiz.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Sanidad y Consumo

1620 Anuncio por el que se notifica la orden de la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo que resuelve expediente de solicitud de apertura de farmacia en la zona farmacéutica número 12, Murcia/Monteagudo. (Expte. A-2/2004).

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, y en relación con la solicitud de apertura de oficina de farmacia presentada por D^a María Teresa Rodríguez Balsalobre para la Zona Farmacéutica nº 12, Murcia/Monteagudo (expediente A-2/2004), se hace saber que ha sido dictada Orden por la Excm. Sra. Consejera de Sanidad y Consumo en la que DISPONE: "Desestimar la solicitud de apertura de oficina de farmacia en la Zona Farmacéutica nº 12 correspondiente a Murcia/Monteagudo".

Entre los interesados en dicho expediente se encuentran:

NOMBRE Y APELLIDOS	DIRECCIÓN
D. ^a Gloria Tórner Gómez	C/ Mayor, n.º 25, Los Garres (Murcia)
D. ^a Clara González Zapata	Gran Vía Salzillo, n.º 3, Murcia

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de las interesadas y efectos oportunos, se significa que contra dicha orden, que agota la vía administrativa, se puede deducir el oportuno contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta notificación, en la forma prevista en la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Secretario General, José Luis Gil Nicolás.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1621 Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo por la que se hace pública la licitación para la selección de entidad o entidades con la que suscribir un convenio en materia de realización de actividades educativas.

En fecha 21 de noviembre de 2009, se publicó en el Boletín Oficial de la Región de Murcia Resolución de la Consejería de Educación, Formación y Empleo para la selección de entidades con las que suscribir un Convenio en materia de realización de actividades educativas.

Debido a la ausencia de solicitudes por parte de las entidades interesadas a la licitación anterior, es por lo que se realiza esta nueva convocatoria.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Consejería de Educación, Formación y Empleo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Informática.

2.- Objeto del convenio.

- Ofrecer un programa educativo que contemple al menos:
 - . Recursos educativos.
 - . Selección y catalogación de contenidos de la Red.
 - . Áreas virtuales de trabajo.
 - . Herramientas avanzadas para la gestión del conocimiento.
 - . Aplicaciones para el desarrollo de comunidades educativas y trabajo en el aula.
 - . Recursos para la formación de profesorado.
 - . Aplicaciones tecnológicas educativas y metodologías de trabajo innovadoras.
- Realizar acciones divulgativas.
 - . La participación en las jornadas TICEMUR, organizadas por la Consejería de Educación, Formación y Empleo.
 - . La celebración de al menos un evento centrado en la formación de la comunidad educativa de la Región en el uso de TIC en el aula.

3.- Precio.

El precio de la firma del Convenio será de cero euros.

4.- Compromiso.

La firma del convenio no obliga a ningún compromiso económico por parte de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

5.- Criterios de valoración.

Los criterios de valoración de la entidad o entidades a seleccionar serán los siguientes:

Criterio	Valoración
Contenidos del programa educativo	40%
Acciones divulgativas	40%
Mejoras	20%

Todos los criterios son objetivos al ser ponderables mediante formulación aritmética.

1. En los contenidos del programa educativo se valorará la cantidad y calidad de los servicios ofrecidos. La ponderación correspondiente será del 40%:

- Obtendrá 0 puntos la propuesta con menor número de contenidos.
- Obtendrá la máxima puntuación la propuesta con mayor número de contenidos.
- El resto de propuesta se valorarán linealmente entre los valores anteriores.

2. En las acciones divulgativas se valorará tanto la cantidad como la calidad de las mismas. La ponderación correspondiente será del 40%:

- Obtendrá 0 puntos la propuesta con menor número de horas dedicadas a acciones divulgativas.
- Obtendrá la máxima puntuación la propuesta con mayor número de horas dedicadas a acciones divulgativas.
- El resto de propuesta se valorarán linealmente entre los valores anteriores.

3. En las mejoras, se detallará cada una de las mismas y la valoración estimada de cada una. Se valorarán aquellas que sean adecuadas a los fines del convenio. La ponderación correspondiente será del 20%:

- Obtendrá 0 puntos la propuesta que no presente mejoras.
- Obtendrá la máxima puntuación la propuesta cuya valoración total sea la más elevada.
- El resto de propuesta se valorarán linealmente entre los valores anteriores.

6.- Selección.

Como resultado de la valoración, serán seleccionadas las entidades que hayan obtenido mayor puntuación, en número que variará en función de las necesidades de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

7.- Documentación a presentar

La empresa u organización que desee presentarse habrá de aportar la siguiente documentación:

- Solicitud de participación.
- Proposición relativa a los criterios de valoración, en sobre cerrado.

8.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo (Servicio de Gestión Informática de la Secretaría General).

b) Domicilio: C/ Antonete Gálvez 9, planta 1.

c) Localidad y código postal: Murcia. 30071.

d) Tfno.- 968375607, Fax.- 968375650.

9.- Presentación de solicitudes

a) Fecha límite de presentación: el plazo para presentar solicitudes será de 5 días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el B.O.R.M., ampliándose hasta el siguiente día hábil, en caso de que el último día coincida en sábado o festivo.

b) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

2.º Domicilio: avda. de la Fama n.º 15, planta baja.

3.º Localidad y código postal: Murcia. 30006.

Podrán presentarse también en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

10.- Comisión de selección

a) Entidad: Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama n.º 15, Planta 9.ª

c) Localidad: Murcia.

d) Composición:

- Secretario General o persona en quien delegue.
- Jefe de Servicio de Gestión Informática.
- Un Asesor técnico con destino en el Servicio de Gestión Informática.
- Un funcionario del Servicio Jurídico que actuará como secretario con voz y sin voto.

11.- Apertura de las ofertas

a) Entidad: Consejería de Educación, Formación y Empleo.

b) Domicilio: Avda. de la Fama, 15.

c) Localidad: (Murcia)

d) Fecha: La fecha de apertura en acto público de las proposiciones se anunciará en el tablón de anuncios de la Consejería, con 48 horas de antelación.

12.- Gastos de los anuncios

Los gastos derivados de la publicación de las condiciones que han de regir la propuesta de convenio en materia de realización de actividades educativas correrán a cargo de la Consejería de Educación, Formación y Empleo mediante la partida presupuestaria: 15.01.00.421A.226.02 (Proyecto 34238).

Murcia, 15 de enero de 2010.—El Secretario General, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1622 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Alirio Willians Zurita Canga contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200855131041 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Procavi del Sureste, S.L., cuyo último domicilio conocido es C/ Sta. Florentina, 7, C.P. 30390, La Aljorra - Cartagena, (Murcia), como responsable solidaria, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 26 de octubre de 2009, Desestimar el recurso interpuesto contra la Resolución de la Dirección General de Trabajo de fecha 20 de marzo de 2009, confirmando la misma en todos sus términos por considerarla ajustada a Derecho.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Asimismo, la sanción impuesta a la citada empresa podrá hacerse efectiva previa retirada de la correspondiente liquidación, en el Servicio Económico y de Gestión Presupuestaria de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sito en Avda. de la Fama, n.º 15.- 10.ª planta 30006 Murcia, en el plazo establecido en el art. 25.1.b) del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimiento para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el caso de sanciones no superiores a 60.000€, o ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, cuando la sanción supere la mencionada cantidad, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Educación, Formación y Empleo

1623 Edicto por el que se notifica la Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo relativo a recurso de alzada interpuesto por Fu Xing Liuye, S.L., contra Resolución de la Dirección General de Trabajo, recaída en el expediente 200855110934 sobre infracción por incumplimiento de normas en el orden social.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 59.5, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, por la presente se hace saber a la mercantil Fu Xing Liuye, S.L., cuyo último domicilio conocido es Avda. de Granada, s/n - Cruce de Alguazas, 30500, - Molina de Segura, que mediante Orden del Excmo. Sr. Consejero de Educación, Formación y Empleo se ha dispuesto, en fecha 23 de septiembre de 2009, declarar la caducidad del procedimiento sancionador iniciado a través del expediente 200855110934, ordenando el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de la posibilidad de levantar nueva Acta en tanto no hayan prescrito los hechos.

Intentada la notificación sin haberse podido practicar y para conocimiento de los interesados y efectos oportunos, se significa que la Orden que se cita, se encuentra a disposición de los interesados en las Oficinas del Servicio Jurídico de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, sita en Avda. de la Fama, 15, Murcia, durante el plazo de diez días.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer Recurso ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación, según disponen los artículos 8.2.b), 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de ejercitar cualquier otro que se estime oportuno.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Secretario General de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, José Daniel Martín González.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1624 Edicto notificando a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 17 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Antiguo Campo de Fútbol de los Baños de Fortuna (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0016/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Antiguo Campo de Fútbol de los Baños, publicada en el BORM número 148, de 30 de junio de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 18 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1625 Edicto notificando a fundación docente privada Tomás Ferro Navarro. Y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 25 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Casa Grande de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a la Fundación Docente Privada Tomás Ferro Navarro. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0345/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Casa Grande, publicada en el B.O.R.M. número 192, de 21 de agosto de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1626 Edicto notificando a Villanueva 15 S.L. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 1 de septiembre de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Pérez de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Villanueva 15 S.L. y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0741/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Los Pérez, publicada en el B.O.R.M. número 221, de 24 de septiembre de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1627 Edicto notificando a los herederos de doña Caridad Sevilla Martínez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la Resolución de 24 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Molino del León de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a Los herederos de Dña. Caridad Sevilla Martínez y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0105/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Molino del León, publicada en el B.O.R.M. número 190, de 19 de agosto de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1628 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 24 de junio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Rolandi de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0347/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Rolandi, publicada en el BORM número 190, de 19 de agosto de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/borm.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia a 18 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

ANEXO

Nombre	Último domicilio conocido
Inés Hernández Pérez	Pj Pajaros, Los-Ds Lentiscar Cartagena 30395-Murcia
Hm Liarte Hurtado	Cl Sor Francisca Armendáriz Cartagena 30202-Murcia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Cultura y Turismo

1629 Edicto notificando a los que figuran en la relación adjunta y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento la resolución de 1 de julio de 2009, por la que se incoa expediente de declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Villa Pelegrín de Cartagena (Murcia).

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a cuantos figuran en la relación adjunta (Anexo) y a cuantos interesados resulten desconocidos en el procedimiento lo siguiente:

Que según lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 4/2007, de 16 de marzo, de Patrimonio Cultural de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y habiéndose intentado la notificación a los interesados sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a esta Administración, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución de incoación del expediente 0496/2009, relativo a la declaración de bien catalogado por su relevancia cultural, a favor del yacimiento Villa Pelegrín, publicada en el B.O.R.M. número 205, de 5 de septiembre de 2009.

Los interesados podrán conocer el contenido íntegro de la resolución en el Servicio de Patrimonio Histórico de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales de la Consejería de Cultura y Turismo, situado en Plaza Fontes n.º 2, Palacio de Los Pacheco, de Murcia, o bien consultar la publicación de la resolución en la siguiente dirección www.carm.es/B.O.R.M.

La citada resolución se dará por notificada a los interesados a todos los efectos y se les informa que dicho acto no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Cultura y Turismo, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, conforme al artículo 107.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 22.2 de la Ley 4/2007.

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Director General de Bellas Artes y Bienes Culturales, Enrique Ujaldón Benítez.

Anexo

Nombre

Último domicilio conocido

Angustias Hernández Martínez
Sebastian Gómez Mercader
José Luis García Clemente
Encarnación García Clemente

Cl Sor Francisca Armendáriz Cartagena 30202-Murcia
Cl Sor Francisca Armendáriz Cartagena 30202-Murcia
Cl Aire 95 Águilas 30880-Murcia
Cl Mazarrón 8 Águilas 30880-Murcia

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1630 Notificación de Iniciación de expediente sancionador 3C09PS0176.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la iniciación del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo aportar cuantas alegaciones, documentos o informaciones estime convenientes y proponer prueba, concretando los medios de que pretenda valerse. Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho a formular alegaciones y aportar o proponer pruebas, la Resolución de iniciación podrá ser considerada como propuesta de resolución.

Expediente: 3C09PS0176

Presunto responsable: Agroton 1, S.L.

C.I.F.; B-73602138

Último domicilio: C/ Barcelona, 11 – La Charca 30850 Totana (Murcia)

Normas Infringidas;

Tener en servicio una industria sin haber presentado la documentación exigida en los artículos 8,9 y siguientes del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia, suponiendo para esta Dirección General un desconocimiento de las características técnicas de la instalación y de las empresas que han intervenido en la misma, e imposibilitando el ejercicio de sus competencias en materia de control e inspección.

Tener en servicio una instalación frigorífica, una de baja tensión y una de aire comprimido, sin haber presentado la documentación exigida en los artículos 7, 9 y siguientes del Decreto 20/2003, de 21 de marzo, sobre criterios de actuación en materia de seguridad industrial y procedimientos para la puesta en servicio de instalaciones en el ámbito territorial de la Región de Murcia, suponiendo para esta Dirección General un desconocimiento de las características técnicas de la instalación y de las empresas que han intervenido en la misma, e imposibilitando el ejercicio de sus competencias en materia de control e inspección.

En Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1631 Edicto de Resolución de expediente sancionador 3C09PS0094.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación de la Resolución del expediente sancionador que se indica, instruido por esta Dirección General, a la entidad que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Dicho expediente obra en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, Servicio de Régimen Jurídico, Económico y Sancionador, donde el interesado puede comparecer, dentro del plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo recurrir potestativamente en Reposición ante el Excmo Sr. Consejero de Universidades, Empresa e Investigación o impugnar la resolución directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-administrativo.

Expediente: 3C09PS0094

Presunto responsable: Movimientos de Tierra Jumar, S.L.

Ultimo domicilio: Camino de la Silla, 1 – 30835 Sangonera la Seca (Murcia)

Normas infringidas:

- Realizar el montaje de una máquina, comprendida dentro del ámbito de aplicación del Real Decreto 1435/1992, sin atender correctamente las instrucciones de montaje establecidas por el fabricante en el Manual de Instrucciones contemplado en el punto 1.7.4 del Anexo I del Real Decreto 1.435/1992, de 27 de noviembre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la directiva del Consejo 89/392/CEE, relativa a la aproximación de las legislaciones de los estados miembros sobre máquinas.

No obstante, habiendo transcurrido en exceso el plazo legal para resolver, determinado en 6 meses, conforme a lo establecido en el Art. 20.6 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la Potestad Sancionadora, en relación con el Artículo 42.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el expediente debe considerarse caducado.

Murcia, 18 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1632 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Explotación de Recursos de la Sección A) denominada "ARIYAME" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Yacimientos del Mediterráneo, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General, hace saber mediante el presente edicto que ha sido cancelada la solicitud de Explotación de Recursos de la Sección A) denominada "ARIYAME" sita en el término municipal de Abanilla (Murcia) cuyo solicitante es Yacimientos del Mediterráneo, S.L., mediante resolución de fecha 13 de octubre de 2009, por paralización del expediente por causa imputable al titular.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1633 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas sobre cancelación de la solicitud de Permiso de Investigación de la Sección C) denominado "El Buey" n.º 22.331 sito en el término municipal de Jumilla (Murcia) cuyo solicitante es Yacimientos del Mediterráneo, S.L.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, habiendo intentado la notificación al interesado sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Dirección General, hace saber mediante el presente edicto que ha sido cancelada la solicitud de Permiso de Investigación de la Sección C) denominado "El Buey" n.º 22.331 sito en el término municipal de Jumilla (Murcia) cuyo solicitante es Jumillana del Sílice, S.L., mediante resolución de fecha 26 de octubre de 2009, por no hacer efectivo el depósito de las tasas reglamentarias.

Dicho expediente obra en el Servicio de Minas de esta Dirección General, donde los interesados pueden comparecer, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento, pudiendo interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejera de Universidades, Empresa e Investigación de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 13 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Universidades, Empresa e Investigación

1634 Anuncio de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública el Proyecto Técnico y Estudio de Impacto Ambiental de ampliación de la cantera denominada "Calicoto", sita en el paraje "Loma Jalmero" en el término municipal de Abarán, con el n.º de expediente 2514/07 de E.I.A., promovido por la empresa Hormigones Martínez, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9 del Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de enero, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a información pública conjunta el Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico de ampliación de la cantera denominada "Calicoto", sita en el paraje "Loma Jalmero" en el término municipal de Abarán, con el n.º de expediente 2514/07 de E.I.A., por el periodo de 30 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, periodo durante el cual podrá ser examinado el expediente por las personas que lo deseen al objeto de formular alegaciones.

El Estudio de Impacto Ambiental y el Proyecto Técnico antes citado estarán expuestos al público en las dependencias del Servicio de Minas de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sito en C/ Nuevas Tecnologías S/N, 1.ª Planta, 30005 - Murcia, en horario de atención al público. Las alegaciones deberán dirigirse a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, y serán presentadas por cualquiera de los medios que recoge la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, 14 de enero de 2010.—El Director General de Industria, Energía y Minas, José Francisco Puche Forte.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Fomento

Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia

1635 Anuncio de información pública sobre el levantamiento de actas previas a la ocupación de bienes o derechos afectados por las obras: "Modificación n.º 1 del proyecto autovía MU-31. Conexión entre la autovía MU-30 "circunvalación de Murcia" y la autovía A-30 "Albacete-Cartagena. Clave del proyecto: 40-MU-5030. Término municipal de Murcia y Alcantarilla. Provincia de Murcia".

Por Resolución de fecha de 18 de junio de 2007, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado. Posteriormente, por Orden del Ilustrísimo Señor Director General de Carreteras, se ha aprobado la Modificación número 1 del proyecto. Es de aplicación, por tanto, el apartado 2 del artículo 8 de la ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes y derechos comprendidos en las modificaciones de obras que puedan aprobarse posteriormente. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se harán públicas en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y que se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: Murcia. Lugar: 3.ª planta del edificio de Servicios Múltiples, situado en la avenida Alfonso X El Sabio, 6- 30008 Murcia

Días 22, 23, 24 y 25 de febrero de 2010.

Finca 16. Titular: CAMISCLOR, S.L. Referencia Catastral 1089905XG6918N0001YO. Superficie a expropiar: 1.514,31 m2. Servidumbre: 42,25 m2 Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 09:00. Finca 17. Titular: CAMISCLOR, S.L. Referencia Catastral 1089904XG6918N0001BO. Superficie a expropiar: 1.361,91 m2. Servidumbre: 115,98 m2 Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 09:00. Finca 18. Titular: JOSÉ MARÍA AROCA RUIZ FUNES Y MARIA REMEDIOS AROCA RUIZ FUNES Referencia Catastral 1089903XG6918N0001AO. Superficie a expropiar: 2.802,68 m2. Servidumbre: 178,10 m2 Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 09:45. Finca 24. Titular: MARIA JOSEFA BARQUERO GÓMEZ Y JUAN ORENES ZAMORA. Referencia Catastral 0893604XG6919S0001TA. Servidumbre: 1.343,20 m2 Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 10:15. Finca 25. Titular: POLARIS CIUDAD, S.L. Referencia Catastral 0893603XG6909S0001LU. Superficie a expropiar:

111,69 m2. Servidumbre: 1.682,57 m2. Ocupación Temporal: 3,79 m2. Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 10:45. Finca 28. Titular: MORAPINO, S.L.; ALFONSO RAMÍREZ HUGUET Y JUAN TORRES FONTES SUÁREZ. Referencia Catastral 0692613XG6909S0001QU. Superficie a expropiar: 1.667,81 m2. Servidumbre: 5,06 m2 Ocupación Temporal: 534,94 m2. Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 11:15. Finca 31. Titular: MORAPINO, S.L.; ALFONSO RAMÍREZ HUGUET Y JUAN TORRES FONTES SUÁREZ. Referencia Catastral 0591412XG6909S0001PU. Superficie a expropiar: 2.289,91 m2. Servidumbre: 162,16 m2. Ocupación Temporal: 1.048,29 m2. Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 11:15. Finca 35-C. Titular: JUAN JOSÉ LOZANO LECINA, JOSEFA PATO HERRERA, FRANCISCO PATO HERRERA y TERESA MARÍA ACOSTA DODERO. Referencia Catastral 0293704XG6909S0001AU. Superficie a expropiar: 1,20 m2. Servidumbre: 12,07 m2. Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 12:00. Finca 48. Titular: TORRE SOL, S.L.. Referencia Catastral 9894504XG5999N0001IM. Superficie a expropiar: 13.285,35 m2. Servidumbre: 3.586,90 m2 Ocupación Temporal: 35,18 m2 Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 12:30. Finca 51. Titular: PROFU, S.A. Referencia Catastral 9894510XG5999N0001SM. Superficie a expropiar: 99,29 m2. Servidumbre: 164,84 m2. Ocupación Temporal: 51,29 m2. Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 13:00. Finca 53-A. Titular: AUTOMÓVILES JESÚS ALARCÓN, S.L. Referencia Catastral 9894501XG5999N0001RM. Superficie a expropiar: 2.253,41 m2. Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 13:30. Finca 53-B. Titular: PEDRO LUÍS TORRES MARTÍNEZ y FRANCISCO ANTONIO TORRES MARTÍNEZ. Referencia Catastral 9894501XG5999N0001RM. Superficie a expropiar: 2.955,38 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 09:00. Finca 54. Titular: REFINCRA, S.L. Referencia Catastral 9501204XH5090S0001SO. Servidumbre: 267,61 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 09:30. Finca 55. Titular: JOSÉ LUJÁN LÓPEZ, JUAN Y CARMEN LUJÁN GONZÁLEZ; Y CÁNOVAS Y PARDO, S.L.; JOSÉ ANTONIO CÁNOVAS PÉREZ. Referencia Catastral 9894507XG5999N0001SM. Superficie a expropiar: 3.121,63 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 10:00. Finca 59. Titular: COMERCIAL ALIMENTICIA DEL SURESTE, S.A. Referencia Catastral 9600603XH5090S0001YO. Servidumbre: 172,24 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 10:30. Finca 60. Titular: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Referencia Catastral 9604001XH5090N0001UQ. Servidumbre: 11,28 m2 Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 11:00. Finca 61. Titular: ANTONIO IBÁÑEZ ESPÍN y JOSEFA BARNÉS FERNÁNDEZ. Referencia Catastral 9303801XH5090S0001SO. Superficie a expropiar: 9,20 m2. Servidumbre: 104,66 m2. Ocupación Temporal: 15,14 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 11:30. Finca 72. Titular: TECÓN CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES, S.L. Referencia Catastral 9512805XH5091S0001HE. Superficie a expropiar: 4.261,07 m2. Servidumbre: 62,69 m2. Ocupación Temporal: 25,49 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 12:00. Finca 78. Titular: HIERROS IBAÑEZ, S.A. Referencia Catastral 9115204XH5081S0001UX. Superficie a expropiar: 10.347,30 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 12:30. Finca 79. Titular: DESCONOCIDO. Referencia Catastral 9115233XH5081S0001EX. Superficie a expropiar: 5.957,72 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 13:00. Finca 80. Titular: HEREDEROS DE DOLORES BERNAL ESPINOSA. Referencia Catastral 9115205XH5081S0001HX. Superficie a expropiar: 4.482,04 m2. Día: 23 de febrero de 2010. Hora: 13:30. Finca 82. Titular: MARÍA JESÚS ALBA LÓPEZ Referencia Catastral 9115207XH5081N0001AF. Superficie a expropiar: 675,43 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 09:00. Finca 83. Titular: TÉCNICA DE DESARROLLO URBANO

MARTÍNEZ PINA, S.L. Referencia Catastral 9115209XH5081N0001YF. Superficie a expropiar: 1.655,21 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 09:30. Finca 200. Titular: LLORENS COELLO DE PORTUGAL MERCEDES y LLORENS COELLO DE PORTUGAL FUENSANTA. Referencia Catastral 8719302XH5081N0001ZF. Superficie a expropiar: 9,21 m2. Servidumbre: 380,55 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 10:00. Finca 201. Titular: TECON CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES SL Referencia Catastral: 9115211XH5091N0001BK. Superficie a expropiar: 569,68 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 10:30. Finca 202. Titular: CARELAN SA Referencia Catastral: 9115212XH5091N0001YK. Superficie a expropiar: 845,90 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 11:00. Finca 203. Titular: CARELAN SA Referencia Catastral: 9115213XH5091N0001GK. Superficie a expropiar: 1.101,44 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 11:00. Finca 204. Titular: FRANCO ORTIZ JOSEFA [HEREDEROS DE] Referencia Catastral: 9115217XH5091N0001TK. Superficie a expropiar: 14,56 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 11:30. Finca 205. Titular: HIERROS RUFINO MARTINEZ SA Referencia Catastral: 8710509XH5081S0001QX. Servidumbre: 911,32 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 12:30. Finca 206. Titular: INIESTA HERNANDEZ DOLORES [HEREDEROS DE] Referencia Catastral: 30030A172002930000AP. Superficie a expropiar: 0,28 m2. Servidumbre: 3,18 m2. Ocupación Temporal: 7,06 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 12:30. Finca 207. Titular: IBAÑEZ ESPIN ANTONIO, FARNOS BROSJA JORGE LUIS y SOTO GIL JOAQUINA Referencia Catastral: 9807240XH5090N0001RQ. Servidumbre: 5,54 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 13:00. Finca 208. Titular: GARCIA FRANCO ROSARIO Referencia Catastral: 9807232XH5090N0001TQ. Superficie a expropiar: 1.717,11 m2. Servidumbre: 2,96 m2. Día: 24 de febrero de 2010. Hora: 13:30. Finca 209. Titular: GARCIA FRANCO MANUEL Referencia Catastral: 9807231XH5090N0001LQ. Superficie a expropiar: 3.207,96 m2. Día: 25 de febrero de 2010. Hora: 9:00. Finca 210. Titular: LÓPEZ MADRID JULIAN Referencia Catastral: 9807228XH5090N0001LQ. Superficie a expropiar: 45,52 m2. Día: 25 de febrero de 2010. Hora: 9:30. Finca 211. Titular: COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA Referencia Catastral: 9003002XH5090S0001DO. Superficie a expropiar: 474,56 m2. Día: 25 de febrero de 2010. Hora: 12:00. Finca 212. Titular: TORRE SOL SL. Referencia Catastral 9600601XH5090S0001AO. Superficie a expropiar: 41,73 m2. Servidumbre: 610,75 m2. Día: 22 de febrero de 2010. Hora: 12:30. Finca 213. Titular: HERNANDEZ GARCIA JOSE MARIA. Referencia Catastral 0196301XG5999N0001FM. Superficie a expropiar: 7,50 m2. Día: 25 de febrero de 2010. Hora: 10:00. Finca 214. Titular: JIMENEZ DELGADO ILDEFONSO MARIA PIO. Referencia Catastral 0196302XG5999N0001MM. Superficie a expropiar: 7,03 m2. Día: 25 de febrero de 2010. Hora: 10:30. Finca 215. Titular: PEÑALVER RUIZ ANTONIO. Referencia Catastral 0196303XG5999N0001OM. Superficie a expropiar: 491,25 m2. Día: 25 de febrero de 2010. Hora: 11:00. Finca 216. Titular: VM DE INVERSIONES SL. Referencia Catastral 0196304XG5999N0001KM. Superficie a expropiar: 179,13 m2. Día: 25 de febrero de 2010. Hora: 11:30.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los diarios La Verdad y La Opinión y en el Boletín Oficial de Estado. Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles

interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Avenida Alfonso X El Sabio, 6- 30008 Murcia) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación. Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Murcia a 27 de enero de 2010.—El Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Murcia, P.A., Alberto Pleite Casimiro.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1636 Notificación a interesados.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica al trabajador Foronda Álvarez, Fernando, con domicilio en Av. Juan Carlos I, n.º 90, de la localidad de Águilas, la Resolución dictada por la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se confirma y eleva a definitiva el acta de liquidación n.º 42009008029321 extendida a la empresa Estructuras Jesús Romero, S.L., advirtiéndole que puede interponer contra ella recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 33.3 del Reglamento aprobado por RD 928/1998 de 14 de mayo.

Almería, 18 de enero de 2010.—El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gabriel Morales García.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1637 Notificación de Resolución de acta de liquidación.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común (BOE del 27), según nueva redacción dada por la Ley 4/99 (BOE 14.01.99), se notifica al trabajador José M. Contreras Contreras, con domicilio en c/ Venus número 32 de la localidad de Águilas, la Resolución dictada por la Jefatura de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Almería, por la cual se confirma y eleva a definitiva el acta de liquidación n.º 42009008023358 extendida a la empresa Pinturas Almanzor, S.L., advirtiéndole que puede interponer contra ella Recurso de Alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Andalucía con sede en Sevilla en el plazo de un mes a contar desde la fecha de la presente notificación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31.3 de la Ley General de la Seguridad Social y art. 33.3 del Reglamento aprobado por RD 928/1998, de 14 de mayo.

Almería, 18 de diciembre de 2009.—El Secretario General de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Gabriel Morales García.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1638 Notificación resoluciones 1.ª instancia.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia, y Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el Boletín Oficial de la Región y tabloneros de anuncios municipales.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Materia	Importe €
I302009000156366	ANDRES GUTIERREZ CONST. Y SUMINISTROS, S.L.	B30683403	CARTAGENA	SEG. SOCIAL	626,00
I302008000079700	TALLERES VALMOR, S. COOP.	F30551717	CIEZA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302008000204786	CAFETERÍAS DE MURCIA, S.L.	B73287872	LORQUI	EXTRANJEROS	6.012,80
I302009000179507	TRITON COMUBUSTIÓN, S.L.	B30439699	LORQUI	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000130906	NICOLAS PEDRO RODENAS COELHO	23020466L	MURCIA	SEG. SOCIAL	10.016,00
I302009000131209	NICOLAS PEDRO RODENAS COELHO	23020466L	MURCIA	OBSTRUCCIÓN	626,00
I302009000110694	REPRESENTACIONES FAN, S.L.	B73260267	MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000077655	BUILDERMUR, S.L.U.	B73397697	MURCIA	SEG. SOCIAL	3.125,00
I302009000131108	RODENAS COELHO, NICOLAS PEDRO	23020466L	MURCIA	SEG. SOCIAL	6.251,00
I302009000146565	COBOS DÍAZ, Mª CARMEN (Trabajadora)	22975146d	B.º PROGRESO - MURCIA	SEG. SOCIAL	EXTINC., REINTEGRO, EXCLUSIÓN
I302009000138279	C.B. BELLE EPOQUE	E73623811	EL RAAL - MURCIA	SEG. SOCIAL	1.252,00
I302009000129286	SILVIO ALHAMA, S.L.	B73561623	MURCIA	SEG. SOCIAL	4.382,00
I302009000103119	ROMERO ROMERO, EMILIO	22474420Q	SAN JOSE DE LA VEGA-MURCIA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000116051	LOPEZ CERON, EMILCE LORENA (Trabajadora)	X4424243D	MOLINA DE SEGURA	SEG. SOCIAL	EXTINC., REINTEGRO
I302009000125953	ENCISO PADILLA, MODESTO	24177236G	ROLDAN - TORRE PACHECO	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000125852	ENCISO PADILLA, MODESTO	24177236G	ROLDAN - TORRE PACHECO	OBSTRUCCION	626,00
I302009000154043	SINGH KUSHWAHA, RAJENDRA	X3908821V	TOTANA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000092712	MARTINEZ ZAFRILLA, JORGE	74316709Y	YECLA	SEG. SOCIAL	626,00
I302009000109785	DISEÑO Y MOBILIARIOS YECLA, S.L.	B30576102	YECLA	SEG. SOCIAL	626,00

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial.

El importe de las sanciones y liquidaciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer recurso de alzada, ante la autoridad que corresponda según la materia (1), por conducto de esta Dirección Territorial, en el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el artículo 114 y sus concordantes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, se continuará el procedimiento reglamentario que concluye con la exacción por vía de apremio, salvo las actas en materia de Seguridad Social, en las que la recaudación del importe de la sanción se llevará a cabo por la Tesorería General de la Seguridad Social, la cual notificará la oportuna Reclamación de Deuda en la que se indicará el plazo de pago de la sanción en vía voluntaria, que empezará a contar a partir de la recepción de la misma.

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán

(1)

Extranjeros, ante la Dirección General de Ordenación de las Migraciones.

Obstrucción, ante la Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad social.

Seguridad Social, ante la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1639 Notificación de acuerdo de suspensión al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/1999, de 14 de abril, por haber resultado la empresa interesada desconocida, ignorado su domicilio o cuya notificación no se ha podido practicar.

Habiendo constancia en la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Murcia de la recepción por parte del Juzgado de lo Social que por turno de reparto corresponda de la comunicación – demanda de oficio sobre los hechos denunciados en el acta de infracción que más abajo se detalla, para determinar la naturaleza laboral del vínculo que une a la empresa con los trabajadores relacionados en el acta, esta Inspección Provincial Acuerda:

Suspender la tramitación del presente expediente administrativo sancionador, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 19 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo (BOE de 3 de junio), hasta que por el órgano judicial correspondiente se dicte sentencia firme o resolución que ponga fin al procedimiento.

Acta	Empresa	N.I.F	Domicilio	Importe €
I302009000188803	JOAQUIN ROMERO ALARCÓN; ANGEL PEREZ GALLARDO, S.C.	J73108029	ALHAMA DE MURCIA	6.260,00

La Secretaria General, Josefa Navarro Abellán.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo e Inmigración

Dirección Territorial de Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Murcia

1640 Notificación resoluciones primera instancia.

Relación de empresas que, en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas, ignorado su domicilio, o cuya notificación no se ha podido practicar, y que, al amparo del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26-11-92, modificado por la Ley 4/99, de 14 de abril, se remiten al Boletín Oficial de la Región de Murcia y a los Sres. Alcaldes-Presidentes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación.

Acta	Empresa	NIF/CIF	Localidad	Importe €
I302009000143333	Diaz Esteban, Juan	F-22482783	Torreaguera	6.009,99
I302009000142727	Tecnoelec Instalaciones y Montajes Electricos, S.L.	B-30515548	Puente Tocinos	12.039,06
I302009000129387	Silvioalhama	B-73561623	Totana	18.038,78

Los citados expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de la Delegación de Gobierno en Murcia.

El importe de las sanciones podrá hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos. Al mismo tiempo se advierte a las empresas comprendidas en esta relación, del derecho que les asiste para interponer contra la misma, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, o de la circunscripción en que tenga su domicilio el demandante si fuese distinta, a elección de éste, de conformidad, todo ello, con lo establecido en los arts. 8.3 y 14 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el art. 91 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder judicial, reformada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio.

El pago de la sanción impuesta debe efectuarse en el plazo de dos meses siguientes a la presente notificación acudiendo a las oficinas de Intervención de Hacienda con la Resolución a efectos de que dicho organismo emita la carta de pago correspondiente, ya que en caso contrario se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementada con el Recargo de Apremio, y en su caso los correspondientes intereses de demora, siguiendo el procedimiento del Reglamento General de Recaudación.

El Secretario General, Juan José Camarasa Casterá.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

1641 Información pública del Proyecto de Encauzamiento de la rambla de Fuente Álamo o de El Albuji3n. TT.MM. de Fuente Álamo, Cartagena, Torre Pacheco y Los Alc3zares.

De conformidad con lo dispuesto en el art3culo 86 de la Ley 30/1992 (modificada por Ley 4/1999) de R3gimen Jur3dico de las Administraciones P3blicas y del Procedimiento Administrativo Com3n y el Real Decreto Legislativo 1/2008, de 11 de Enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Evaluaci3n de Impacto Ambiental de proyectos, se somete a informaci3n p3blica el Proyecto de Encauzamiento de la rambla de Fuente Álamo o de El Albuji3n. TT.MM. de Fuente Álamo, Cartagena, Torre Pacheco y Los Alc3zares (CLAVE: 07.493.009/2111), junto con su correspondiente Estudio de Impacto Ambiental. A estos efectos se informa al p3blico de los siguientes aspectos relevantes:

Antecedentes y extracto del proyecto

El Proyecto se redacta con el prop3sito de acometer actuaciones que mejoren el comportamiento hidr3ulico frente a episodios de avenidas del cauce actual de la rambla de El Albuji3n, encaminadas a la consecuci3n de un encauzamiento con capacidad suficiente para el desag3e de un caudal variable seg3n el tramo, comprendido entre los 36 m3/seg en la poblaci3n de Cuevas del Reylo y los 729 m3/seg en su desembocadura en el Mar Menor.

La redacci3n del Proyecto de Encauzamiento de la rambla de Fuente Álamo o de El Albuji3n. TT.MM. de Fuente Álamo, Cartagena, Torre-Pacheco y Los Alc3zares ha sido ultimada en fecha Marzo de 2009, en desarrollo del contrato suscrito para tal fin con el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino. El proyecto se encuentra firmado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Miguel Molina Iniesta, adscrito a la Uni3n Temporal de Empresas de SGS Tecnos, S.A. y AYESA (Agua y Estructuras, S.A.) e incluye entre sus documentos, el Anejo n3 9 correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental del proyecto.

La actuaci3n planteada consiste en el encauzamiento de la Rambla de El Albuji3n desde su paso por Cuevas de Reylo hasta su desembocadura en el Mar Menor, con excepci3n del tramo urbano de Fuente Álamo.

Sobre el total de la actuaci3n, pueden distinguirse tres tramos en funci3n de su estado actual y la tipolog3a de encauzamiento adoptada:

- Tramo 1. Es el comprendido entre el inicio del tramo aguas arriba del n3cleo urbano de Cuevas de Reylo (P.K. 1+300 del eje definido) y la entrada en el n3cleo de poblaci3n de Fuente Álamo (P.K. 8+100). Tiene una longitud aproximada de 6.800 metros. En esta zona se contempla la ejecuci3n de una canalizaci3n artificial excavada en el terreno actual, de secci3n trapecial y una anchura en su base de 35 metros. Se prev3 la ejecuci3n de una mota en coronaci3n de 5 metros de anchura, entre los PP.KK. 5+250 y 5+725. El encauzamiento dispondr3 en esa zona de sendos repies de escollera a colocar en la uni3n entre la solera y el

talud, de 2 metros de longitud y 1,5 metros de espesor en la parte de la solera y 2 metros de longitud y un espesor variable comprendido entre 1,5 y 1 metro en los taludes.

- Tramo 2. Es el comprendido entre la salida del núcleo urbano de Fuente Álamo (P.K. 10+000) y el cruce de la rambla con la carretera N-301a, en el núcleo urbano de El Albujón (P.K. 20+430). Tiene una longitud aproximada de 10.430 metros. En este tramo el cauce ya presenta actualmente una anchura y capacidad considerable, con las márgenes muy irregulares como consecuencia de la erosión y las extracciones de áridos que en esa zona se han venido realizando. En este tramo y para mantener una sección similar a la del tramo 1, de 35 metros de base hasta el P.K. 11+100 y de 50 metros de anchura en el resto, con taludes de pendiente 2H:1V, solamente resulta necesario realizar un acondicionamiento de la sección existente.

- Tramo 3. Es el comprendido entre el cruce de la rambla con la carretera N-301a, en el núcleo urbano de El Albujón (P.K. 20+500) y la desembocadura de la rambla en el Mar Menor (P.K. 39+770). Tiene una longitud aproximada de 19.270 metros. Debido a la insuficiencia del cauce actual se contempla su ampliación hasta completar una sección trapecial de 70 metros de anchura en la base y taludes laterales de pendiente 2H:1V. Se prevé la construcción de motas de 5 metros de anchura en las zonas en las que para el desagüe de los caudales de proyecto, resulte necesaria su realización para garantizar en todo caso un resguardo mínimo de 1 metro sobre el nivel máximo del agua para el caudal de diseño. A lo largo de todo este tramo se disponen también sendos repies de escollera en la unión entre la solera y el talud, de 2 metros de longitud y 1,5 metros de anchura en la parte de la solera y 4 metros de longitud y espesor variable comprendido entre 1,5 y 1 metro en los taludes.

Como consecuencia de la realización del nuevo encauzamiento resulta necesario ejecutar una serie de estructuras para el mantenimiento de los viales existentes en el punto donde cruzan la rambla, así como con otras infraestructuras como el canal del postravase. En total se proyectan un total de 10 estructuras a ejecutar con vigas prefabricadas y otras 7 obras de paso a realizar mediante colocación de baterías de marcos prefabricados.

Adicionalmente en los tramos 1 y 3 se plantean actuaciones complementarias como son:

a). La realización de sendos caminos de servicio por ambas márgenes de 5 metros de anchura acondicionados mediante el extendido de una capa de zahorra artificial de 20 cm de espesor, con el borde interior coincidente con la coronación del encauzamiento.

b). La colocación de hitos piramidales de hormigón de forma troncopiramidal con una altura de 40 cm en el borde exterior del camino, con el fin de separar la zona de dominio público y servidumbre del cauce de las parcelas de propiedad privada, separados entre sí unos 100 metros.

c). La plantación de especies autóctonas como algarrobos, acebuches y palmitos, con una separación aproximada de 20 metros y con una finalidad eminentemente ambiental. Con el mismo fin se realizará una hidrosiembra en los taludes del encauzamiento.

Las obras proyectadas se ubican en los términos municipales de Fuente Álamo, Cartagena, Torre Pacheco y Los Alcázares y su presupuesto base de

licitación asciende a la cantidad de ochenta y cuatro millones veintiseis mil ciento ochenta y cinco euros con veintidós céntimos (84.026.185,22 €).

En relación con la tramitación ambiental del proyecto, los pasados 27 de Octubre de 2006 y 29 de Junio de 2007, una vez finalizado el plazo para contestar las consultas efectuadas sobre el sometimiento del proyecto al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental de este Ministerio acordó remitir las sugerencias efectuadas sobre la actuación, por la Dirección General de Costas del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino, la Dirección General de Cultura y la Dirección General de Medio Natural de la Región de Murcia, para que se tuvieran en cuenta de cara a la redacción del Estudio de Impacto Ambiental; extremo éste que se ha efectuado.

El Órgano ambiental competente para resolver el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental es la Secretaría de Estado de Cambio Climático, del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino.

El Órgano competente para resolver (órgano sustantivo) sobre autorización para la ejecución del Proyecto de Encauzamiento de la rambla de Fuente Álamo o de El Albujón. TT.MM. de Fuente Álamo, Cartagena, Torre Pacheco y Los Alcázares es la Secretaría de Estado de Medio Rural y Agua.

Los Órganos de los que se puede obtener la información pertinente son la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino y la Confederación Hidrográfica del Segura.

El Órgano al que se pueden presentar observaciones, alegaciones y consultas es la Confederación Hidrográfica del Segura.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones, en un plazo máximo de treinta (30) días, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado y de la Región de Murcia.

El proyecto correspondiente y la información recogida con arreglo al artículo 7 del Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos (aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2008), estará a disposición de los interesados en horario de atención al público, en las oficinas de la Dirección Técnica (4.ª Planta) de la Confederación Hidrográfica del Segura, sitas en Plaza Fontes, n.º 1 de Murcia

Mediante la publicación del presente anuncio se notifica a las personas interesadas, a las que alude el artículo 1.4 del referido Texto Refundido de la Ley de Evaluación de Impacto Ambiental de proyectos, informándoles de su derecho a participar en el procedimiento de información pública y de que se pone a su disposición la información a la que se refiere el artículo 7 de esa misma norma legal.

Las alegaciones que se considere oportuno presentar deberán dirigirse a esta Confederación, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Murcia.—La Secretaria General, Paloma Moriano Mallo.

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino
Confederación Hidrográfica del Segura

1642 Información pública del inicio del expediente relativo a las obras del sistema de laminación en la rambla de Corvera definidas en el Proyecto de "Actuaciones en ramblas. Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia".

Con fecha de 25 de noviembre de 2008 se autorizaron las obras referentes al encauzamiento de la rambla de Corvera y de vertido de escorrentías en la rambla del Ciprés definidas en el Proyecto de "Actuaciones en ramblas. Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia". Se dejó pendiente la autorización de las obras de las balsas del sistema de laminación, definidas en el mismo proyecto, hasta que se resolviera su Clasificación en función del riesgo potencial en caso de rotura o funcionamiento incorrecto.

Con fecha 12 de diciembre de 2009, la Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio presentó proyecto con el mismo nombre y fecha de redacción julio de 2009 en el que se modificaba la solución planteada para el sistema de laminación, con lo que se evita la necesidad de Clasificación antes mencionada.

Como consecuencia de lo anterior, se ha iniciado en este Organismo el expediente relativo a las obras del sistema de laminación en la rambla de Corvera definidas en el Proyecto de "Actuaciones en ramblas. Nuevo Aeropuerto de la Región de Murcia" de fecha julio de 2009.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 52.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre un periodo de información pública por un plazo de veinte días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la petición presentada se exponen a continuación:

Peticionario: Consejería de Obras Públicas y Ordenación del Territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Referencia: INF-228/2004

Lugar o paraje: Corvera

Término municipal y provincia: Murcia

Los escritos de alegaciones se podrán dirigir, citando la referencia, a la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, n.º 1, 30.001 Murcia, pudiendo examinarse el proyecto y expediente en las oficinas de la Comisaría de Aguas, Área de Gestión Medio Ambiental e Hidrología, situadas en la calle Mahonesas, n.º 1, de la misma ciudad.

Murcia a 25 de enero de 2010.—El Comisario de Aguas, Manuel Aldeguez Sánchez.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Cinco de Cartagena

1643 Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0869/2009.

N.I.G.: 30016 42 1 2009 0003888

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 0869/2009.

Sobre: Otras materias

De: Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero

Procurador: María del Mar Posadas Molina,

En los autos de referencia se ha dictado la siguiente resolución:

Providencia del Juez D. Carlos Martínez Robles

En Cartagena a catorce de diciembre de dos mil nueve

Dada cuenta; recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, de la Procurador doña María del Mar Posadas Molina incóese el expediente de dominio de reanudación del tracto de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero, entendiéndose con ellos las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Incóese el expediente de dominio para reanudar el tracto sucesivo interrumpido en el Registro de la Propiedad de La Unión respecto de la finca Urbana con la siguiente descripción: Plaza de acampada en el sector E, número 88, con una superficie de 83,60 metros. Linda al Norte con la parcela E-90, al Sur con parcela E.86, al oeste con parcela E.87, y al Este con calle particular del complejo. Le corresponde un coeficiente de participación en los gastos comunes del camping del 0,0402811%. Forma parte integrante del Complejo Turístico Camping Villas Caravaning La Manga, sito en el paraje de la hacienda Garcipérez, diputación del Rincón de San Ginés, Cartagena. Consta inscrita en el libro 222 de la la sección, folio 190, finca n.º 18.730. Registro de la Propiedad de La unión n.º 2.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Manuel Baeza Ortega como persona que aparece como titular catastral de dicha finca, a Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, y Leonardo López Ortiz, Dionisia García Escudero a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tablonos de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia, para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Líbrese los edictos, haciéndose entrega de los despachos para su diligenciamiento al Procurador María del Mar Posadas Molina.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

Y, para que sirva de notificación y citación a los colindantes de dicha finca, así a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción pretendida, quienes podrán comparecer en el improrrogable plazo de diez días a partir de su publicación para hacer alegaciones, se expide la presente en Cartagena a 14 de diciembre de 2009.—El Secretario.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1644 Demanda 691/2009. Ejecución 8/2010.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100708 01000

N.º Autos: Demanda 691/2009. N.º Ejecución: 8/2010.

Materia: Despido.

Demandado: Caraltec S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 8/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Juan Ramón Botía García contra la empresa Caraltec S.L., sobre despido, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrado Juez Iltmo. Sr. Contreras de Miguel

En Cartagena a trece de enero de dos mil diez.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la actora, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta, a sentencia de fecha 7.7.09 a la empresa Caraltec S.L. en favor del/de los demandante/s Juan Ramón Botía García y, previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia, que se celebrará en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Ángel Bruna n.º 21-5.º, el día 5 de marzo de 2010 a las 9,50 horas, que sólo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cíteselas en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se la tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Líbrese edicto al BORM Murcia para citación de la demandada.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (Artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por LO 1/2009, de 3 de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto número 3052 0000 30 XXXX XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Lo Acuerda y firma S.S.ª, doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Caraltec S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región



de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 13 de enero de 2010.—El/La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Uno de Cartagena

1645 Autos 263/09 ejec. 467/09.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0100288 01000

N.º Autos: Demanda 263/2009.

N.º Ejecución: 467/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Ana María García Ruiz

Demandado: Construcciones Córdoba Varón, S.L.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 467/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana María García Ruiz contra la empresa Construcciones Córdoba Varón, S.L., sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha Auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Ana María García Ruiz con la empresa Construcciones Córdoba Varón, S.L., condenando a ésta a que abone a aquél/lla la/s cantidad/des siguientes:

Nombre trabajador: Ana María García Ruiz

Indemnización: 6.656,86 euros

Salarios: 13.159,40 euros

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fogasa. Encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de Edictos conforme al art. 59 de la L.P.L.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerde (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral). Igualmente, conforme a la disposición adicional quinta de la LOPJ (reformada por L.O. 1/2009 de tres de noviembre) no se admitirá dicho recurso si no se acredita haber ingresado en la cuenta de este Juzgado el importe de 25 euros, salvo que se trate de trabajador o beneficiario de seguridad social (ingreso en cuenta del Juzgado abierta en Banesto nº 3052-0000-30-XXXX-XX, los últimos seis dígitos son los de procedimiento y año).

Así, por este Auto, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Carlos Contreras de Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número Uno de Cartagena. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez. El/La Secretario Judicial”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Córdoba Varón, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los



estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

En Cartagena a 11 de enero de 2010.—El/la Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Dos de Cartagena

1646 Demanda 889/2009.

N.I.G.: 30016 44 4 2009 0200845

01000

N.º Autos: Demanda 889/2009.

Materia: Despido.

Demandante: Abdellah Cherqui

Demandado: Agromaypa Sociedad Cooperativa, Fogasa

Don Joaquín Torró Enguix, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 889/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Abdellah Cherqui contra la empresa Agromaypa Sociedad Cooperativa; Fogasa, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Que estimo la demanda interpuesta por Abdellah Cherqui contra la empresa "Agromaypa, S.L.", y declaro nulo el despido efectuado por esta última, y, en consecuencia, condeno a esta última a que readmita de forma inmediata al trabajador demandante y le abone los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y hasta la fecha Resolución.

Incorpórese la presente Sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar desde el siguiente al de su notificación, debiendo señalarse un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones.

Y en cuanto a la condenada al pago, para hacer uso de este derecho, deberá ingresar las cantidades a que el fallo se contrae, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, a disposición del mismo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso; y, asimismo, al interponer el citado recurso, deberá constituir un depósito de ciento cincuenta euros con veinticinco céntimos (150,25 euros) en la citada cuenta.

Se advierte al destinatario, en ignorado paradero, que las siguientes comunicaciones no se entenderán con el mismo por aplicación del Art. 59 de la LPL en concordancia con las pautas contenidas en el régimen de comunicaciones de la Ley de Enjuiciamiento Civil, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Agromaypa Sociedad Cooperativa, expido y firmo la presente en Cartagena a 18 de enero de 2010.

El Secretario Judicial, Joaquín Torró Enguix.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Primera Instancia número Uno de Lorca

1647 Ejecución Hipotecaria 135/2008.

N.I.G.: 30024 41 1 2008 0100931

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 135/2008

Sobre: Otras materias

De: Caja de Ahorros de Murcia

Procurador: Diego Miñarro Lidón

Contra: Montserrat Rodríguez Fernández, Pedro Robles Navarro.

Don Pedro Javier García Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Lorca.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 135/2008 a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Montserrat Rodríguez Fernández, Pedro Robles Navarro se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Urbana.- Finca número cinco.-Local destinado a vivienda en la planta tercera alta del inmueble, al que se accede por la puerta independiente de entrada por la Avda. Juan Carlos I, finca registral 26342 del registro de la Propiedad de Águilas, inscrita al tomo 2055, folio 191.

Valoración a efectos de subasta: 162.817,91 Euros

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado sito en C/ Corregidor s/n, el día 3 de marzo de 2010 a las 12:00 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º-Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales particulares de la subasta.

3.º.-Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad, cuenta n.º o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de los dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECn.

5.- La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6.- Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el sólo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si e remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un Domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Lorca, 17 de diciembre de 2009.— El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

1648 Autos 572/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 572/2009 (I.N.R. 53/09) de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D.^a Mónica Sánchez Moreno contra la empresa Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., se ha dictado la siguiente:

Auto

En Murcia, 20 de enero de 2010.

Hechos

Primero.- Que con fecha 22-6-09 se dictó Sentencia por este Juzgado en los autos instados por Doña Mónica Sánchez Moreno contra la empresa Iniciativas hosteleras del Levante S.L. en reclamación de despido por la que se declaró la improcedencia del despido de la actora.

Segundo.- Que por la parte actora en escrito de 1-12-2009 se insta la ejecución de la Sentencia, ya que la empresa no ha procedido a cumplir el fallo de la misma.

Tercero.- Que en el día de hoy se ha celebrado la preceptiva comparecencia, no constando se haya producido la readmisión de la parte actora.

Razonamientos Jurídicos

Único.- A tenor de lo dispuesto en los arts. 276 y 277 de la Ley de Procedimiento Laboral, la empresa demandada no ha procedido a readmitir a Doña Mónica Sánchez Moreno en los términos señalados en la parte dispositiva de la Sentencia, por lo que procederá sustituir la obligación de hacer por la indemnización prevista en el art. 279 del citado texto legal con los salarios de tramitación dejados de percibir desde la fecha del despido y la de la presente resolución.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación.

Dispongo

Que debo declarar y declaro rescindida la relación laboral que unía a doña Mónica Sánchez Moreno con la empresa Iniciativas Hosteleras del Levante, S.L., con efectos del día de hoy, y en su consecuencia, condenar a la empresa a abonar al actor la indemnización de 934,05 euros y salarios dejados de percibir desde la fecha del despido y el día de hoy, por el importe de 6.303,64 euros.

Así lo manda y firma el Istmo. Sr. D. Félix Ignacio Villanueva Gallego, Magistrado-Juez de lo Social n.º 5 de Murcia y su Provincia.

El Magistrado-Juez.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Iniciativas Hosteleras de Levante, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.



En Murcia, 25 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Murcia

1649 Ejecución 410/2009.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 410/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Encarnación Blanco Nicolás contra la empresa Mikaplas S.L., se ha dictado la siguiente:

Propuesta de Auto S.S.^a Secretario Judicial doña Lucía Campos Sánchez.

En Murcia a trece de noviembre de dos mil nueve.

Hechos

Primero: En el presente procedimiento seguido entre Encarnación Blanco Nicolás como demandante y Mikaplas S.L. como demandada consta sentencia de fecha 26-marzo-09 condenando a esta última.

Segundo: Que dicha resolución es firme.

Tercero: Que por la parte demandante se ha solicitado que se proceda a ejecutar la referida resolución por vía de apremio, toda vez que por la demandada no se ha satisfecho el importe de la cantidad líquida y determinada objeto de la condena.

Razonamientos jurídicos

Primero.- El ejercicio de la potestad jurisdiccional juzgando y haciendo ejecutar lo juzgado, corresponde exclusivamente a los Juzgados y Tribunales determinados en las leyes y en los tratados internacionales (art. 117 de la CE y 2 de la LOPJ).

Segundo.- La ejecución del título habido en este procedimiento, sea sentencia o acto de conciliación (arts. 68 y 84.4 LPL) se iniciará a instancia de parte y una vez iniciada la misma se tramitará de oficio, dictándose al efecto las resoluciones y diligencias necesarias (art. 237 de la LPL).

Tercero.- Si el título que se ejecuta condenase al pago de cantidad líquida y determinada, se procederá siempre y sin necesidad de previo requerimiento personal al condenado al embargo de sus bienes en cuantía suficiente, sólo procediendo la adecuación del embargo al orden legal cuando conste la suficiencia de los bienes embargados (arts. 235.1 y 252 de la LPL, y 592 y concordantes de la LEC).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo:

Despachar la ejecución en vía de apremio solicitada por Encarnación Blanco Nicolás contra Mikaplas S.L. y se decreta, sin previo requerimiento, el embargo de bienes de la parte ejecutada en cuantía suficiente a cubrir la suma de 1.713,15 euros de principal más 300,00 euros para costas e intereses que se presupuestan, sin perjuicio de ulterior y definitiva liquidación.

Para su efectividad, practíquense las siguientes diligencias:

Primero: Requiérase al deudor para que efectúe manifestación acerca de los bienes o derechos de que sea titular, con la precisión necesaria. Deberá, en su caso, indicar las personas que ostentan derechos sobre sus bienes y si estos están sujetos a otro proceso, concretar los extremos de éste que puedan interesar a la ejecución. En el caso de que los bienes estén gravados con cargas reales, deberá asimismo manifestar el importe del crédito garantizado, y en su caso, la parte pendiente de pago.

Adviértase al deudor que, de no atender al requerimiento, podrá imponérsele un apremio pecuniario por cada día de atraso, en las condiciones establecidas en el art. 239.

Segundo: Practíquese diligencia de embargo sobre bienes o derechos del deudor en cuantía suficiente para cubrir el importe de lo adeudado, siguiéndose el orden establecido en el art. 592 de la L.E.C. y depositándose los bienes embargados conforme a derecho, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma para la Comisión Judicial que haya de practicar el embargo, la cual queda facultada para entrar en el local de negocios o vivienda particular y para requerir, en su caso, el auxilio de la Fuerza Pública.

Tercero: En concreto se decreta el embargo de las cuentas detalladas en la documentación adjunta obtenida por este Juzgado y se ordena la retención y puesta a disposición del saldo existente en las mismas hasta el límite máximo de lo reclamado, librando el correspondiente despacho a las entidades bancarias que constan.

Cuarto: Sin perjuicio de todo ello, ofíciase al Colegio de Registradores de la Propiedad a fin de que proporcione información sobre la existencia de bienes inmuebles inscritos a nombre de las mercantiles ejecutadas de que tenga constancia.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Contra el presente Auto no cabe recurso alguno.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Mikaplas S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a cuatro de diciembre de dos mil nueve.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1650 Demanda 1.351/09.

Doña Pilar Isabel Redondo Diaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 1.351/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Saaddine Oujgli contra la empresa Car Wash Cafe, S.L., sobre despido, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por Saaddine Oujgli, contra la empresa Car Wash Café, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado, condenando a la empresa demandada a que, a su elección ejercitable en el plazo de cinco días desde la notificación de esta sentencia, opte entre readmitir al actor en su puesto de trabajo y en idénticas condiciones que regían con anterioridad al despido o abonarle una indemnización en cuantía de 2.437'94 €; con abono, en todo caso de los salarios dejados de percibir, en función de los que constan como probados, desde la fecha del despido (29-07-09) hasta la de la notificación de esta sentencia.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Car Wash Cafe, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 25 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1651 Procedimiento ejecución 392/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 392/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ana Dolores Alcalde Montalbán contra las empresas Finansit Murcia S.L. y Finansit Cieza S.L., se ha dictado Auto de fecha 7 de enero de 2010, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 2.929'25.-euros más la cantidad de 586'00.- euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculadas en concepto de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Finansit Murcia S.L. y Finansit Cieza S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la región de Murcia.

En Murcia, 7 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1652 Autos 76/2007.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 76/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Guennadi Vikoulov contra la empresa Fravifra Promoción Levantina, S.L., sobre ordinario, se ha practicado liquidación de intereses del siguiente tenor:

Liquidación de intereses.

Que practica la Sra. Secretaria del Juzgado de lo Social n.º Seis de Murcia, en los presentes autos de ejecución N.º 76/07, dimanante del Procedimiento n.º 927/06, acumulada la 86/07, dimanante del procedimiento n.º 927/06, seguidas a instancia de Gennadi Vikoulov y D. José Manuel Oltra Meseguer contra Fravifra Promoción Levantina, S.L., y a cuyo pago viene obligada la ejecutada

- A FAVOR DE D. GENNADY VIKOULOV

- Cuantía: 2.536'51 €

- Desde el día 28/31/07, fecha de sentencia, hasta el día 31/12/07, sobre un principal de 2.536'51 €, al 7%, 278 días ----- 136'22 €

- Desde el día 1/1/08 hasta el día 22/04/08, fecha de subrogación del Fogasa, sobre un principal de 2.536'51 €, al 7'5%, 133 días ----- 58'76 €

- Desde el día 23-04-08, hasta el día 31-12-08, sobre un principal de 263'75.-€, al 7'5%, 253 días ----- 12'65 €

- Desde el día 01-09-09, hasta el día 22-04-09, fecha de la consignación judicial, sobre un principal de 263'75 €, al 6%, 112 días ----- 4'48 €

TOTAL INTERESES ----- 212'11 €

- A FAVOR DE D. JOSÉ MANUEL OLTRA MESEGUER

- Cuantía: 1.249'41 €

- Desde el día 14/03/07, fecha de sentencia, hasta el día 31/12/07, sobre un principal de 1.249'41 €, al 7%, 292 días ----- 70'08 €

- Desde el día 01/01/08, hasta el día 03/11/08, fecha de subrogación del Fondo de Garantía Salarial, sobre un principal de 1.249'91 €, al 7'5%, 308 días ----- 80'08 €

- Desde el día 04/11/08, hasta el día 31/12/08, sobre un principal de 113'63 €, al 7'5%, 58 días ----- 116'00 €

- Desde el día 01/01/09, hasta el día 22/04/09, fecha de consignación judicial, sobre un principal de 113'63 €, al 6%, 112 días ----- 2'24 €

TOTAL INTERESES ----- 153'56 €

- A FAVOR DEL FONDO DE GARANTÍA SALARIAL

- Cuantía: 3.409'04 €

- 2.272'76 €

- Desde el día 22/04/08, hasta el día 31/12/08, sobre un principal de 2.272'76 €, al 7'5%, 253 días -----	118'91 €
- Desde el día 01/01/09, hasta el día 22/04/09, fecha de consignación judicial, sobre un principal de 2.272'76 € al 6%, 112 días -----	41'44 €
- 1.136'28 €	
- Desde el día 03/11/08, fecha de subrogación, hasta el día 31/12/08, sobre un principal de 1.136'28 €, al 7'5%, 58 días -----	13'34 €
- Desde el día 01/01/09, hasta el día 22/04/09, fecha de consignación judicial, sobre un principal de 1.136'28 €, al 6%, 112 días -----	21'28 €
TOTAL INTERESES -----	194'97 €
TOTAL LIQUIDACIÓN DE INTERESES-----	560'64 €

Importa la presente liquidación de intereses los figurados quinientos sesenta euros y sesenta y cuatro céntimos de euro, (560'64 €), (S.E.U.O.).

Murcia, 15 de diciembre 2009.—El Secretario Judicial.

Dese traslado de esta diligencia a las partes por plazo común de diez días, advirtiéndose de la posibilidad de impugnarla dentro del citado plazo de diez días.

En Murcia, 11 de enero de 2010.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Fravifra Promoción Levantina, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la región de Murcia,

En Murcia, 11 de enero de 2010.—El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1653 Demanda 1.345/2009.

N.I.G.: 30030 44 4 2009 0009702

07410

N.º Autos: Demanda 1.345 /2009.

Materia: Ordinario.

Demandante: Mónica Elizabet Cordero Garcés.

Demandado: Fogasa Fondo de Garantía Salarial, Amparo López Ramos.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 1.345/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mónica Elizabet Cordero Garcés contra la empresa Amparo López Ramos, sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veintiuno de mayo de 2010 a las nueve treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Amparo López Ramos, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 25 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1654 Ejecución 401/09.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 401/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Smal Grygory y Luis Daniel Muñoz Cajas contra la empresa Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

A.- Despachar la ejecución solicitada por Smal Grygory y Luis Daniel Muñoz Cajas contra Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., por un importe de 5.558.19 € de principal (2.068 € y 3.490 €, correspondientes a la reclamación de Luis Daniel Muñoz Cajas, más 1.112 € para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

B.- Se acuerda la acumulación a la presente ejecución de la formulada por don Luis Daniel Muñoz Cajas, registrada al número 403/09, seguida frente a las comunes deudoras arriba indicadas, siguiéndose por el total arriba indicado, en el punto a de la parte dispositiva de esta resolución.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico SEXTO, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto, S.A., c/c n.º 3128 0000 64 0401 09, sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan en los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No se decreta el embargo de los vehículos propiedad de la demanda, dada su antigüedad y las cargas que sobre los mismos pesan, pudiendo instar la parte lo que a su derecho convenga al respecto.

Remítase mandamiento por duplicado el Registro Provincial de venta a plazos de Murcia para anotación del embargo acordado, haciéndose constar que un ejemplar deberá ser devuelto a este Juzgado de lo Social con certificación de la anotación practicada, de la titularidad de los bienes y de las cargas y gravámenes que pudieran pesar sobre los citados vehículos.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en lo términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don/doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El Magistrado-Juez La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras y Encofrados Paya, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a veintiséis de enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1655 Procedimiento demanda 685/09.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 685/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D./D.ª Eloy Navarro Pérez contra la empresa Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo S.L., sobre ordinario, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva, dice:

Que estimando la demanda planteada por D. Eloy Navarro Pérez, contra la empresa Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo, S.L. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar al actor las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 2.215'20 €; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe Recurso de Suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Frialsa Climatizaciones del Mediterráneo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1656 Demanda 690/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 690/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Mohamed Abbou contra la empresa Bpackmur Express S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Que desestimando la demanda interpuesta por doña Pascuala Núñez Piñera, frente al I.N.S.S., la T.G.S.S., la mutua Egarsat y la empresa Alimentos del Mediterráneo, Sociedad Cooperativa debo absolver y absuelvo a todos los codemandados de los pedimentos deducidos en su contra.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Bpackmur Express S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 19 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1657 Demanda 822/09.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 006 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 822/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Mariano Sánchez Muñoz contra la empresa Taquir, Arquitectura y Gestión, S.L.U., sobre despido, se ha dictado la siguiente:

Fallo

Que estimando la demanda planteada por don Mariano Sánchez Muñoz, contra la empresa Taquir Arquitectura y Gestión, S.L.U. y contra el Fondo de Garantía Salarial, debo declarar y declaro la improcedencia del despido enjuiciado y resuelto el contrato de trabajo que vinculaba a las partes, condenando a la empresa demandada a abonar al actor la cantidad de 16.952'22 € por el concepto de indemnización por despido y la de 11.518'22 € por el de salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la de la presente resolución; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante éste Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer Recurso de Suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el Recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en:

Banesto, S.A., Avda. de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia.

Cuenta número 3128000065082209, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que le sirva de notificación en legal forma a Taquir, Arquitectura y Gestión, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Murcia.

En Murcia a cuatro de enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1658 Procedimiento ejecución 413/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 413/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Alberto Pinto García contra la empresa The New Quarry S.L., Key for Quarry S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1419 euros más la cantidad de 284 euros en concepto de intereses y costas provisionalmente calculadas en concepto de costas provisionales.

B.- Procédase a la averiguación de bienes de la demandada haciendo uso de las aplicaciones informáticas con que cuenta éste Juzgado y, consultada la base de datos informáticos de los organismos públicos a lo que el Juzgado tiene acceso y según documentación que se une a la presente, se acuerdan los siguientes embargos:

Se acuerda el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado hasta cubrir las cantidades objeto de paremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por éste Juzgado en el Banesto S.A., c/c n.º 3128 0000 64 041309 sito en Avda. Libertad s/n de Murcia, Oficina n.º 3095.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan en los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósito de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada en las entidades bancarias que constan en las notas obtenidas de la Agencia Tributaria, en los que la correspondiente entidad financiera actúe como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras correspondientes para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de las cantidades objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (arts.519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándoseles que deben contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos de lo establecido en los arts.75 y 238,3 de la LPL.

No se decreta el embargo del/los vehículo/s propiedad del ejecutado dada su antigüedad y las cargas que sobre los mismo pesan, pudiendo la parte instar lo que a su derecho convenga al respecto.

No pudiendo acceder éste Juzgado a los datos registrales de los bienes inmuebles o derechos inscritos a favor del ejecutado, líbrese oficio al Decanato

del Colegio de Registradores de la Propiedad de Murcia a fin de que faciliten información sobre bienes o derechos susceptibles de embargo que sean titularidad del ejecutado.

C.- Advertir y requerir al ejecutado en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos Cuarto y Quinto.

D.- Advertir al ejecutado que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el Razonamiento Jurídico Sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios por cada día que se retrase.

Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial, a los fines expresados en el razonamiento jurídico Séptimo.

E.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado don/doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial

Diligencia: Seguidamente se cumple lo acordado, y se procede a su notificación a los interesados por los medios y con los requisitos establecidos en los Arts

Y para que le sirva de notificación en legal forma a The New Quarry S.L., Key For Quarry S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia, 26 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1659 Autos 398/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 398/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Joaquín Vergara Robles contra la empresa Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., sobre ordinario, se ha dictado Auto de ocho de enero de dos mil diez, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

A.- Despachar ejecución del título mencionado en los Hechos de la presente resolución por un principal de 1.328'76 €, más la cantidad de 266.-€ en concepto de intereses y de costas provisionales.

B.- Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en quince días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo. (Art. 551 de la L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal). Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así, por este Auto, lo mando y firmo el Ilmo. Sr./Sra. Magistrado Don/Doña José-Alberto Beltrán Bueno. Doy fe.

El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones y Reformas Martínez Zamora, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la región de Murcia.

En Murcia, 26 de enero de 2010.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Seis de Murcia

1660 Ejecución 300/2009.

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 300/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Galo Geovanny Santillán Tomalo, Washington Pablo Santillán Tomalo, José Huguberto Capa Valdez contra la empresa destajos Los Migueles S.L., sobre ordinario, se ha dictado auto de siete de enero de dos mil diez, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Parte dispositiva

Primero.- Acumular a la presente ejecución nº 300/09 las que se han registrado en los números 393/09 y 394/09 de este Juzgado, frente a la común deudora Destajos Los Migueles, S.L.

Segundo.- Despachar la ejecución solicitada por Washington Pablo Santillán Tomalo y Galo Geovanny Santillán Tomalo contra Destajos Los Migueles, S.L. por un importe total para cada uno de ellos de 5.645'34.-€ de principal y otros 1.130'00.-€ para intereses y costas provisionales para cada uno de ellos. Reclamándose en las presentes actuaciones, teniéndose en cuenta la entrega a cuenta del principal reclamado, de 140'92.-€ realizada a José Huguberto Capa Valdez, el total de dieciséis mil ciento cincuenta y ocho euros con noventa y nueve céntimos de euro de principal (16.158'59.-€) y otros tres mil doscientos sesenta y dos euros de intereses y de costas provisionales (3.262'00.-€), según el siguiente desglose:

	PRINCIPAL	INTERESES Y COSTAS
JOSE HUGUBERTO CAPA VALDEZ	4.867'91.-€	1.002'00.-€.
WASIGTON P.SANTILLÁN TOMALO	5.645'34.-€	1.130'00.-€.
GALO G. SANTILLÁN TOMALO	5.645'34.-€	1.130'00.-€

Tercero.- Visto el resultado insuficiente de las medidas de apremio, adoptadas y conforme a lo acordado en su día con respecto al primero de los ejecutantes antes reseñados, procédase a dictar insolvencia y antes de ello, conforme lo previsto en el Art. 274.1 L.P.L. a dar audiencia a las partes y al F.G.S. para que en término de quince días insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecutoria designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución. En lo demás, se estará a lo ya acordado.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (Art. 551 L.E.C. en relación con los Arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo acuerda, manda y firma el Ilmo. Sr. Don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social n.º 6 de Murcia. Doy fe.



El Magistrado-Juez. La Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Destajos Los Migueles S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Murcia a veintiséis de enero de dos mil diez.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

De lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife

1661 Autos 12/2009.

N.º Procedimiento: 12/2009

NIG:3803834420090000083

Fase: Resolucion

Materia: Cantidad

Intervención:	Interviniente:	Procurador:
----------------------	-----------------------	--------------------

Demandante	Díaz Ramos, Lucio Manuel	
------------	--------------------------	--

Demandado	La Verja S.A.	
-----------	---------------	--

Demandado	Alcaraz Campillo, Francisco	
-----------	-----------------------------	--

Demandado	Cayuela Carlos, Alfonso	
-----------	-------------------------	--

Demandado	Fondo de Garantía Salarial	
-----------	----------------------------	--

Doña María Coro Valencia Reyes, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Santa Cruz de Tenerife.

Hago saber: Que en los presentes autos núm. 12/2009, seguidos a instancia de Lucio Manuel Díaz Ramos, contra La Verja S.A., por cantidad, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

Que en la ciudad de Santa Cruz de Tenerife a dieciséis de diciembre de dos mil nueve.

Pronuncio yo, don Félix Barriuso Algar, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Cinco de los de Santa Cruz de Tenerife, en el procedimiento ordinario 12/2009 seguido a instancias de Lucio Manuel Díaz Ramos, representado y asistido por el Letrado Sr. González Castro, frente a "La Verja, Sociedad Anónima", en situación de rebeldía, el Fondo de Garantía Salarial y la administración concursal de "La Verja, Sociedad Anónima", no comparecidos a juicio sobre reclamación de salarios y liquidación.

Fallo

Debo estimar y estimo parcialmente la demanda presentada por D. Lucio Manuel Díaz Ramos, y, en consecuencia, condeno a "La Verja, Sociedad Anónima" al pago de la cantidad de quince mil seiscientos cincuenta y cuatro euros con sesenta céntimos -15.654,60 euros- líquidos, más los intereses del diez por ciento desde que se dejaron de abonar las respectivas cantidades.

Todo ello con la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, en los términos y límites legalmente previstos.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, en los términos previstos en el artículo 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias con sede en Santa Cruz de Tenerife, que habrá de anunciarse, ante este mismo Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a la notificación de la presente sentencia.

Adviértase al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 150,25 euros en la cuenta abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este Juzgado, con el número 1587-0000-65-0012-09, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el periodo comprendido hasta la formalización del recurso así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la cuenta de Depósitos y consignaciones abierta en el Grupo "Banesto" a nombre de este juzgado, la cantidad objeto de condena.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación: Dada, leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el Sr. Magistrado-Juez que la dicta, leyéndola en audiencia pública en el lugar y fecha antes indicados, de lo que doy fe.

Y para que conste y tenga lugar la notificación en legal forma al demandado La Verja S.A. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, a 21 de diciembre de 2009.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

La Secretario, María Coro Valencia Reyes.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1662 Anuncio de adjudicación definitiva de las obras "Embalse de pluviales zona Este de Alhama de Murcia".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Obras y Servicios
- c) Número de expediente: 47-09

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Embalse de Pluviales Zona Este de Alhama de Murcia".
- b) Plazo de ejecución: 4 Meses.
- c) Publicación anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 259 (09.11.2009)

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Urgente
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Precio del contrato.

Precio 555.578,66 euros, y 88.892,59 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 13 de enero de 2010
- b) Contratista: Urdema Construcciones, S.A.
C.I.F.: A-30073860
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 451.123,81 € IVA incluido.

En Alhama de Murcia, a 12 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1663 Aprobación inicial modificación de Plan Parcial el Valle.

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: Que por Decreto de Alcaldía de fecha 11 de enero de 2010, se ha Aprobado Inicialmente la Modificación n.º 1 del Plan Parcial "El Valle", del Parque Industrial de Alhama, de conformidad al Proyecto redactado por el Arquitecto D. Miguel Ángel Ortiz Silla, y por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Miguel Ángel Saorín Camacho (agosto 2009).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 140 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, (Texto Refundido aprobado por D. Leg. 1/2005, de 10 de junio), a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El expediente se encuentra de manifiesto en la Sección de Urbanismo, sita en la Casa Consistorial, Plaza de la Constitución, nº 1.

Sirviendo este Anuncio de notificación para todos aquellos interesados que se ignore su domicilio, de conformidad al artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Alhama de Murcia, 11 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1664 Rectificación de error por omisión, de aprobación inicial subdivisión U.A. 11-03.

Por Decreto de Alcaldía n.º 33/10 de 8 de enero del año 2010, se ha rectificado el error por omisión detectado en el Decreto de Alcaldía n.º 4.215/09 de 17 de diciembre de 2009, relativo a la aprobación Inicial de Delimitación de Unidades de Actuación en el Sector 11-03 del P.G.M.O. de Alhama de Murcia, en el sentido de que esta Subdivisión afecta a la tercera Unidad de Actuación siguiente:

* Unidad de Actuación-3, de 19.591 m². Que afecta a las propiedades de: D. José López Abellán, D. Jerónimo López García, D. Roberto Carlos Maldonado Melgarejo, D. Alfonso Martínez Buendía, D. Joaquín Martínez Buendía, D. Pedro Vicente López, Dirección General de Carreteras, y Demarcación de Carreteras del Estado.

Mantener el citado Decreto n.º 4.215/09 y su publicación, en los restantes extremos.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 142 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Alhama de Murcia a 8 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Alhama de Murcia

1665 Anuncio de adjudicación definitiva Obras "Colector de Pluviales en Av. Ginés Campos, B.º San Pedro y la Estación".

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Alhama de Murcia
- b) Dependencia que tramita el expediente: Obras y Servicios
- c) Número de expediente: 15-08

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Colector de Pluviales en Avda. Ginés Campos, B.º San Pedro y la Estación".
- b) Plazo de ejecución: 5 Meses.
- c) Publicación anuncio de licitación: B.O.R.M. n.º 245 (23.10.2009)

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: ordinaria
- b) Procedimiento: abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación

4. Precio del contrato.

Precio 456.540,00 euros, y 73.046,40 euros de IVA.

5. Adjudicación definitiva.

- a) Fecha: 19 de enero de 2010
- b) Contratista: Infraestructuras Terrestres, S.A.
C.I.F.: A-30300818
- c) Nacionalidad: Española
- d) Importe de adjudicación: 423.669,12 € IVA incluido.

En Alhama de Murcia, 20 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Romero Cánovas.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Blanca

1666 Corrección de error en anuncio de precios públicos.

Advertido error material en el anuncio publicado el día 24 de diciembre de 2009, en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", nº 296, se añaden los siguientes apartados:

SERVICIO DE FISIOTERAPIA.-

Artículo 4.- Se modifica:

- Primera consulta para diagnosticar: Gratuita
- Usuarios del Centro de Día y Residencia de Personas Mayores: Gratuito
- Tratamiento de fisioterapia: Osteoarticular, reumatológico, traumatológico, muscular, etc.,
 - o Cinesiterapia
 - o Masoterapia
 - o Termoterapia
 - o Crioterapia
 - o Electroterapia (baja, media y alta frecuencia, ultrasonidos, laserterapia, magnetoterapia)
 - Sesión única: 10,00 €
 - Sesión de tratamiento continuado: 9,00€
 - Tratamientos de fisioterapia especial.
 - o Neurológica
 - Sesión única: 12,00 €
 - Sesión de tratamiento continuado: 9,00€
 - o Reeducción pelvipereineal
 - Sesión única: 10,00 €
 - Sesión de tratamiento continuado: 9,00€
 - o Drenaje linfático manual corporal
 - Sesión: 18,00 €
 - o Fisioterapia respiratoria
 - Sesión: 9,00 €

SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.-

Artículo 4.- Se modifica y se incluyen nuevas:

I.- Servicios de piscina cubierta climatizada:

A) Precios entrada libre.

- a) Adultos, 3,00 €
- b) Niño menor de 14 años 1,20 €
- c) Sesión de sauna 5,00 €
- d) Sesión de jacuzzi 4,00 €

B) Tarifas mensuales

- a) Curso 2 días semanales adulto 25,00 €
 - b) Curso 3 días semanales adulto 30,00 €
 - c) Curso 2 días semanales niño 15,00 €
 - d) Curso 3 días semanales niño 20,00 €
 - e) Abono mensual adulto 30,00 €
 - f) Abono mensual 10,00 €
 - C) Tarifa bimensual
 - a) Curso 2 días semanales adulto 40,00 €
 - b) Curso 3 días semanales adulto 50,00 €
 - c) Curso 2 días semanales niño 30,00 €
 - d) Curso 3 días semanales niño 40,00 €
 - e) Bono bimensual 20 baños adulto 40,00 €
 - f) Bono bimensual 20 baños niño 15,00 €
 - D) Tarifa trimestral
 - a) Curso 2 días semanales adulto 55,00 €
 - b) Curso 3 días semanales adulto 65,00 €
 - c) Curso 2 días semanales niño 40,00 €
 - d) Curso 3 días semanales niño 55,00 €
 - E) Tarifas anuales curso natación escolar
 - a) 1 sesión cada semana 30,00 €
 - b) 1 sesión cada dos semanas 15,00 €
 - c) 1 sesión cada tres semanas 10,00 €
 - F) Otros usos
 - a) Alquiler de calle: 1 hora 50,00 €
 - b) Expedición carné deportivo (obligatorio para el uso de las instalaciones deportivas 3,00€
 - II.- Escuelas municipales
 - A) Escuela municipal de fútbol – sala/año 30,00 €
 - B) Escuela municipal de Baloncesto Blanca CB/año 30,00 €
 - III.- Instalaciones municipales
 - A) Gimnasia mantenimiento mujeres/mes 12,00€
 - B) Gimnasio municipal/mes 20,00€
 - IV.- Campo de fútbol 7
 - A) Reserva sin luz – una hora 15,00 €
 - B) Reserva con luz – una hora 30,00 €
 - V.- Bono mensual deportivo
 - A) Gimnasio + 4 entradas de nado libre piscina 25,00 €
 - VI.- Pádel
 - A) Pista de pádel 1 hora sin luz 5,00 €
 - B) Pista de pádel 1 hora con luz 10,00 €
- Blanca, 8 de enero de 2010.—El Alcalde, Rafael Laorden Carrasco.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1667 Notificación a interesados.

Intentada la notificación a la propiedad de los inmuebles cuyos datos de identificación abajo se insertan sin que haya sido posible practicarla, por el presente y de conformidad con los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia mediante Edicto.

PROPIEDAD: IGOR VILLAZON GOMEZ

SITUACIÓN: C/ LEVANTE Nº 39. LOS NIETOS

REFª CATASTRAL: 5894801

TRÁMITE: OFICIO ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS

EXPEDIENTE: AS 2009/ 87

PROPIEDAD: MARÍA GARCÍA SAURA

SITUACIÓN: C/ QUEVEDO. LOS DOLORES.

RF.ª CATASTRAL: 6473804

TRÁMITE: OFICIO ALEGACIONES CUENTA DE GASTOS

EXPEDIENTE: AS 2009/ 79

PROPIEDAD: JUSTO GUIJARRO MORENO

SITUACIÓN: LOS MARTÍNEZ DE LOS GALLOS DE MIRANDA 5

RF.ª CATASTRAL: 000900600XG77C

TRÁMITE: DECRETO CUENTA DE GASTOS

EXPEDIENTE: AS2009/ 12

PROPIEDAD: HEREDEROS DE JOSÉ ANTÓN BAILE

SITUACIÓN: C/ TRIVIÑO 18. SANTA LUCÍA

RF.ª CATASTRAL: 9233901

TRÁMITE: DECRETO CUENTA DE GASTOS

EXPEDIENTE: AS 2009/ 10

Asimismo se les hace saber que el presente acto de trámite no es definitivo en vía administrativa.

Cartagena, 14 de diciembre de 2009.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Cartagena

1668 Aprobación inicial de la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la concesión de licencia de actividad, cambio de titularidad y transmisión de titularidad del expediente en trámite de concesión de licencia de actividad para las Actividades Exentas de Calificación Ambiental.

Mediante acuerdo del Pleno de fecha 21 de diciembre de 2009 del Excmo. Ayuntamiento se aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora del Procedimiento para la concesión de licencia de actividad, cambio de titularidad y transmisión de titularidad del expediente en trámite de concesión de licencia de actividad para las Actividades Exentas de Calificación Ambiental.

En consecuencia se abre un periodo de información pública, con objeto de que puedan formularse por los interesados las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas por plazo de treinta días, durante el cual podrá ser examinado el expediente en la Gerencia Municipal de Urbanismo de Cartagena.

Transcurrido el periodo de información pública sin que se hayan presentado alegaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente aprobado el texto de la presente Ordenanza, que entrará en vigor transcurridos 15 días hábiles desde la publicación de su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 65.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Cartagena, 18 de enero de 2010.—El Gerente de Urbanismo, Jacinto Martínez Moncada.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ceutí

1669 Notificación a interesados.

Mediante la presente se pone en conocimiento que con fecha 7 de enero de 2010, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ceutí dictó la Resolución de Alcaldía N.º 2/2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo establecido en la Resolución Conjunta de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística, y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos, sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal de 9 de abril de 1997.

Habiendo tenido conocimiento este Ayuntamiento, por las diligencias levantadas por la Policía Local de Ceutí, de que los siguientes ciudadanos no residen en los domicilios en que constan inscritos en la hoja patronal:

- D. Said Lazraq	X02868715V
- D.ª Laura Casado Martínez	47174964D
- D.ª Mariana Rusu	P953043
- D. Adrián Costel Rusu	X09272493C
- D.ª Lenuta Sterpu	10003124
- D. Abdeslam Amrane	T462072
- D. Diaconu Catalin Relu	X08597898S
- D. Abdelkrim Zouannat	R361415
- D. Abdelhafid Hamdaoui	K880256
- D.ª Rodica Mariana Epure	X09077943G
- D.ª Nelu Vasile Matei	X09077913C

En base a lo establecido en el art. 72 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales (en su redacción dada por el Real Decreto 2162/1996, de 20 de diciembre).

He resuelto:

Primero: Incoar de oficio expediente para proceder a la baja de los interesados anteriormente señalados en el Padrón del Municipio, por no cumplir los requisitos establecidos en el art. 54 del Real Decreto 169/1986, de 11 de julio.

Segundo: Conceder un plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, a fin que los interesados manifiesten si están o no de acuerdo con la baja patronal, pudiendo en éste último caso alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen oportunas, al objeto de acreditar que es en este o en otro municipio en el que reside el mayor número de días al año. En el caso de que no se produzca alegación alguna, la baja sólo podrá llevarse a cabo trascurrido el plazo señalado al efecto, con el informe favorable del Consejo de Empadronamiento”.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Ceutí, a 7 de enero de 2010.—El Alcalde, Manuel González Solano.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Mazarrón

1670 Anuncio de adjudicación definitiva de contrato de servicios.

Entidad adjudicadora.

Organismo: Ilmo. Ayuntamiento de Mazarrón.

Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación.

Número de expediente: 5/09 – Contrato Servicios.

Dirección de Internet del perfil del contratante: contrataciondelestado.es

Objeto del contrato.

Tipo de Contrato: Servicios.

Descripción: Servicios de apoyo técnico a los órganos de gestión tributaria e inspección del Ayuntamiento, durante cuatro años.

CPV 751412 – Otros servicios generales para la Administración Pública n.c.o.p.

Medio de publicación del anuncio de licitación: B.O. de la Región de Murcia.

Fecha de publicación del anuncio de licitación: 25/07/2009

Tramitación y procedimiento.

Tramitación: Ordinaria. Procedimiento: Abierto

Presupuesto base de licitación.

280.000 €/año de principal y 44.800 €/año de IVA (cantidad fija y cantidad variable máxima).

Adjudicación.

Fecha: 18 de diciembre de 2.009

Contratista: Agyrec, S.L.

Importe: 259.000 €/año IVA incluido (223.275'86 € de principal y 35.724'14 € de IVA) y cantidad variable del 25% sobre las liquidaciones.

Mazarrón, 21 de enero de 2010.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1671 Gerencia de Urbanismo. Notificación de Decreto de imposibilidad de legalización de expedientes disciplinarios urbanísticos. Expte. 180/2008-DU.

Habiéndose intentado practicar la notificación al interesado del decreto de imposibilidad de legalización, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en el último domicilio del que disponemos, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado: Carmen Esteban Fructuoso

D.N.I.: 74274511J

Municipio: Murcia

Expte.: 180/2008

Asunto: Construcción de vivienda unifamiliar aislada con las siguientes superficies: Pl. I =76 m², Porches=21 m², Cochera=44 m², En Carril de los Chornos, La Arboleja.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 27 de enero de 2010.—El Alcalde, P.D. el Jefe de Servicio Administrativo de Disciplina Urbanística, Juan Miguel Alcázar Avellaneda.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1672 Aprobación inicial del proyecto de obtención de suelo, por el sistema de ocupación directa, de los terrenos destinados a sistema general de comunicaciones GP-PM6, de Murcia. (Gestión-expropiación 0119GE09).

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2009, ha acordado aprobar inicialmente el proyecto de ocupación directa, de los bienes y derechos necesarios destinados a Sistema General de Comunicaciones GP-Pm6, que afecta a una superficie de 7.458,60 m² y a 6 parcelas. Dichos terrenos se encuentran adscritos a la UA 2 del Plan Parcial del Sector ZP-Pm6, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 24 de septiembre de 2009.

La relación de parcelas afectadas, sus propietarios y elementos, es la siguiente:

- Parcela n.º 1, de D. Diego López Pérez. Superficie: 2.500,38 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento en UA2 Sector ZP-Pm6 de 1.100,17.
- Parcela n.º 2, de D. Ginés Pérez mayor. Superficie: 1.818,43 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento en UA2 Sector ZP-Pm6 de 800,11.
- Parcela n.º 3, de D. Jesús Pintado Alcaraz. Superficie: 937,19 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento en UA2 Sector ZP-Pm6 de 412,36.
- Parcela n.º 4, de Ferrocast, S.L. Superficie: 1.084,01 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento en UA2 Sector ZP-Pm6 de 476,96.
- Parcela n.º 5, de D. Antonio González Perrellon. Superficie: 1.100,18 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento en UA2 Sector ZP-Pm6 de 848,08.
- Parcela n.º 6, de Hdros. de D.ª Teresa Dolores Bernal Espinosa. Superficie: 18,41 m². Carece de plantaciones y edificaciones. Aprovechamiento en UA2 Sector ZP-Pm6 de 8,10.

Lo que se somete a información pública por plazo de 20 días a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, durante el cual los interesados podrán conocer el contenido del expediente en la Gerencia de Urbanismo, Servicio de Gestión Urbanística (de 12 a 14 horas), y formular las alegaciones que estimen pertinentes en orden a la rectificación de posibles errores en los datos de su parcela, del titular, estado material o legal de la misma, o sobre la procedencia de la expropiación.

La presente publicación se hace, asimismo, a los efectos previstos en el Artº 59.5 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, en cuanto a posibles afectados desconocidos o de ignorado domicilio.

Murcia, 22 de enero de 2010.—El Secretario General del Pleno del Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

1673 Inicio de expediente de baja en el padrón municipal de habitantes.

Publicación de Resolución adoptada por el Excmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia declarando el inicio del expediente de baja en el padrón municipal de habitantes de las personas relacionadas

Roque Moya Segura, Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones del Excmo. Ayuntamiento de Murcia

Hace constar: Que con fecha 11 de Diciembre de 2.008 el Excmo. Sr Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Murcia ha dictado la siguiente Resolución:

"El Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, modificado por el Real Decreto 2612/1996 de 20 de Diciembre, en su Artículo 62.1 dice que "los Ayuntamientos realizarán las actuaciones y operaciones necesarias para mantener actualizados sus Padrones de modo que los datos contenidos en éstos concuerden con la realidad". Asimismo el Artículo 72 del citado Reglamento dice que "los Ayuntamientos darán de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 de este Reglamento. Asimismo el artículo 78 del mencionado Reglamento establece que "el Instituto Nacional de Estadística podrá llevar a cabo operaciones de control de la precisión en los Padrones Municipales, informando del resultado a los correspondientes Ayuntamientos, y comunicándoles, en su caso, las medidas a tomar para dotar a su Padrón de una mayor precisión".

En aplicación de dicha normativa el Ayuntamiento de Murcia a través del Servicio Municipal de Estadística y dando cumplimiento al acuerdo adoptado en la Comisión Permanente del Consejo de Empadronamiento en sesión celebrada el 27 de Junio del año en curso ha intentado contactar, con resultado infructuoso, con los ciudadanos, que se relacionan en anexo a esta resolución, para comunicarles que se les iniciaría expediente de baja de Oficio por inscripción indebida, en el domicilio en el que figuran en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia con los motivos que siguen:

- Como consecuencia la devolución de cartas remitidas por el Instituto Nacional de Estadística en el mes Octubre a los ciudadanos Comunitarios no españoles que figuran inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y no en el Censo Electoral con objeto, si lo desean, de manifestar su voluntad de votar en España (artículo 210 de la LOREG).

- O por la devolución de cartas remitidas por el Instituto Nacional de Estadística en el mes de Septiembre a los ciudadanos Comunitarios no españoles que figuran inscritos en el Padrón Municipal de Habitantes y manifestaron su intención de voto a las Elecciones Locales y/o Elecciones al Parlamento Europeo al formalizar su alta en el Padrón Municipal de Habitantes.

Se hace constar:

- Que en ambos supuestos, se trata de ciudadanos comunitarios no españoles que el INE ha remitido un oficio para que ratifiquen o manifiesten su intención de voto en las próximas Elecciones al Parlamento Europeo y que la carta ha sido devuelta por diferentes causas.

- Y que la baja definitiva en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, de los ciudadanos relacionados en el anexo a esta resolución, conllevará, si procediera, su baja en el censo electoral correspondiente.

Por lo que antecede es por lo que vengo a disponer:

Primero.- Iniciar expediente de baja en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia a los ciudadanos que figuran en anexo a esta resolución, por no constar su residencia efectiva en el Municipio de Murcia.

Segundo.- Notificar la presente resolución a las personas afectadas, relacionadas en anexo a esta resolución, otorgándoles un plazo de diez días, a contar a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación o en su caso publicación en el B.O.R.M. de la presente resolución, para ratificar su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, archivándose en este supuesto, la presente resolución respecto del interesado ratificado.

Habiendo sido infructuosas las actuaciones para proceder a la notificación de la presente resolución a las personas que a continuación se relacionan, se procede a la Publicación de la misma, significándose que en caso de incomparecencia del interesado, se comunicará al Consejo Provincial de Empadronamiento, dependiente de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística, la iniciación de este expediente de baja de Oficio en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia al objeto de que dicho Organismo dé su visto bueno, procediéndose a continuación, mediante nueva resolución a la baja definitiva, previa notificación a los interesados en el Padrón Municipal de Habitantes de Murcia, lo que conllevará, en su caso, la baja en el Censo Electoral correspondiente.

ANEXO: Relación de personas incluidas en el expediente de baja:

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
1	AHMEDOVA AKIFOVA, SHAFIE	115398505	25/05/1984
2	ALEKSANDROV TODOROV, RADKO	328711883	19/01/1971
3	ALEKSIEVA ASENOVA, ANELIYA	335464570	10/03/1941
4	ALEKSIEVA VESELINSKA, DZHULIYA	X06298018C	23/05/1968
5	ALLMANG, MAURICE	VT99789	22/03/1943
6	ALVES FERREIRA, CLAUDIA SOFIA	X08289906Q	28/08/1987
7	ANANJEVA, VIRGINIJA	X06131535B	23/01/1959
8	ANANJEVAS, VYTAUTAS	X06131530Y	27/07/1953
9	ANCUTA COSTACHE, MARIANA	6861554	17/11/1984
10	ANDREEV MADZHAROV, MILKO	X08369056T	01/02/1981
11	ANDREEV RADOSLAVOV, RINALDO	334334271	01/12/1970
12	ANDREEVA METODIEVA, PLAMENKA	332620690	01/08/1987
13	ANDRONACHE, AIDA	9701947	15/12/1986
14	ANGELOVA ILIEVA, TOSCA	325026430	10/02/1947
15	ANTONOVA SIMEONOVA, ANGELINA	X08565449L	26/08/1983
16	APOSTOLOS IOANIS, TRITAS	X03742593X	20/03/1970
17	AREVALO, CARLOS GABRIEL	B875114	20/10/1978
18	ASAN, LUCRETIA	8390216	08/10/1988

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
19	ASANOVA DANAILOVA, ALBENA	X08369050V	31/03/1980
20	ASENON KIVILOV, NIKOLAY	321968940	09/11/1976
21	ASENOV MIHAYLOV, BOZHIDAR	X08554881P	19/07/1964
22	ASENOV MIHAYLOV, IVAYLO	X06072126B	27/04/1963
23	ASENOV MIHAYLOV, SERGEY	X08492725K	30/08/1973
24	ASENOVA MIHAYLOVA, EMILIYA	X08554869L	11/12/1968
25	ASENOVA SIMEONOVA, KAMELIYA	338980703	26/11/1940
26	ASKOV ALIEV, ALI	330588023	18/06/1959
27	AUGULEVICIENE, VAIDA	X07695596A	19/03/1976
28	AZISOVA PALOVA, RESMIE	345290064	22/01/1975
29	BAJUREANU, CIPRIAN MARIUS	X08352424C	13/10/1984
30	BAJUREANU, DOINA	9303695	11/06/1962
31	BALCIERIUTE, AISTE	LK423611	05/08/1981
32	BANOS, KATIA	991026200287	23/10/1972
33	BATTAH, HICHAM	M19365030	02/10/1979
34	BAUER, DANIEL ERYK	X09170592D	27/02/1986
35	BAUKOVA ASENOVA, MIGLENA	X08368747J	20/05/1974
36	BELUSH ARSOV, YANKOV	347839230	10/04/1979
37	BERNYS, PIOTR MARCIN	X08554925Y	01/09/1988
38	BERTI, SIMONE	X08288769Y	03/10/1978
39	BERTINAT, EMMANUEL YANN	10592201374	09/12/1978
40	BICKERSTAFFE, SARAH JANE ANNE	X07190447A	29/07/1983
41	BITA, MIRELA	279073	16/01/1984
42	BOIN, GREGORY MICHAEL	980483203061	19/01/1977
43	BOLOGIN, SERGEY	20203837	08/09/1980
44	BORISLAVOV DANAILOV, ROSEN	X06489831J	22/10/1978
45	BORISOV, MARIN KIRILOV	X08732095F	19/10/1966
46	BOROGHINA, MIRCEA	X09303148Q	24/05/1963
47	BOYANCHOVA VLADKOVA, SILVANA	X09302557T	23/10/1981
48	BOZHIDAROV ASENOV, IVO	X07104571D	06/05/1987
49	BOZHIDAROVA ASENOVA, SALINA	X08554875W	01/08/1990
50	BRANIMIROVA ILIEVA, DOCHKA	X08515286L	02/06/1958
51	BRESSAN, DIEGO LUIS	324873Z	02/07/1973
52	BREVIERE, ZOE	20959500370	15/12/1986
53	BROWNLEE, ANDREW	23327785	17/09/1979
54	BUCIENE, JELENA	LC801550	31/07/1976
55	BUCYS, SIGITAS	LK616599	20/07/1972
56	BULANOVAS, OLEGAS	X04127809E	14/09/1977
57	BULANOVIENE, DALIA	X06278023N	29/07/1977
58	BURLAKA, BRUNO	K3071784	10/11/1969
59	CALDARARU, CORNELIA	9080862	27/08/1983
60	CAMARDA, SANTIAGO MARTIN	X04418114K	17/10/1979
61	CAMPOLONGO, JUCKY	AN2764363	25/06/1980
62	CASANGIU, STEFAN	9137423	21/02/1954
63	CAWSTON, EUNICE MERCY	X02612081V	15/08/1941
64	CELIZ, ENMANUEL MARTIN	X07087055L	09/03/1985
65	CERNEA, GEORGIANA MIHAELA	6896601	05/10/1984

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
66	CHALKIAS, KONSTANTINOS	X07454686H	30/05/1974
67	CHILIN, ARTEMIO	X06299544M	02/04/1937
68	CHIOJDOIU, VIOREL	X09398965S	10/04/1988
69	CHITIC, LAURENTIU	8268547	20/05/1979
70	CHIVU, SIMION	11503584	02/11/1970
71	CHIVU, VALENTINA NICOLETA	X05966290K	20/01/1979
72	CICCONE, MICHELE	X06126514G	10/06/1973
73	CIMPIANU, ROMINA MARIANA	119896229	30/09/1987
74	CIOCHINA, MIHAELA	X05033570C	14/04/1979
75	CIORTAN, GABRIEL	X07172718F	13/04/1975
76	CNAL, GEORGETA	8255031	21/09/1955
77	COLIS, VASILE	X06933185L	04/06/1974
78	COLUSSA DE ASSIS, JULIANO	21998623	26/07/1984
79	CONSTANTINA, ALEXANDRU DANIEL	X08630606V	27/05/1977
80	CORREA TAVARES NJNES CORREIA, JOAO PAULO	X07695586Q	10/05/1979
81	COSMIN VICTOR, MOSOR	X08301843Q	14/05/1981
82	COTTART, LUCILE	047E72852	06/01/1986
83	COVACI, GABRIEL AUGUSTIN	X06173496C	23/09/1985
84	COVACIU, EMILIA	X08112164H	23/01/1961
85	CRAIG, JAIME ALBERTO	X04554187A	05/11/1934
86	CRISPINO, FRANCESCO	X07337140W	04/03/1979
87	CUCU, VALENTIN ROMULUS	9505468	01/09/1986
88	DAKOVA HIHAYLOVA, IVANKA	351295465	11/02/1981
89	DANAIOVA NIKIFOROVA, NELI	X09616614S	01/04/1966
90	DANAIOVA STILIANOVA, GALINA	330516080	12/08/1976
91	DAVIDOV GEORGIEV, MILADIN	333050861	08/12/1953
92	DAVIDSON, VICTORIA LOUISE	X03909846F	11/11/1980
93	DAVIES, PAUL	38612882	04/09/1973
94	DAVIES, TRACY GLEN	19906051	05/12/1956
95	DEGUEHEGNY, ELODIE MARIE	27808823	07/04/1982
96	DELGADO, GLADYS VILMA	X04837832N	20/08/1958
97	DEMEILLERS, SANDRINE	X02241716K	07/09/1976
98	DILLON, JUAN ANDRES	X09667045F	25/05/1985
99	DIMCHEV UGREN OV, BOZHIDAR	X05062758K	04/12/1972
100	DIMITROV DIMITROV, NACHO	X08503141H	22/05/1986
101	DIMITROVA ALEKSIEVA, GERGINA	328503635	04/12/1946
102	DIMITROVA DIMITROVA, ZAPRINKA	X08503136J	02/12/1979
103	DIMITROVA ILIEVA, ELZA	332181730	06/02/1975
104	DIMOV GRUYCHEV, TODOR	X08492741Z	05/10/1960
105	DIMOVA KICHUKOVA, NINA	X08525348F	19/06/1974
106	DOBRODEI, ASYA NIKOLAEVNA	X07819694Q	28/11/1984
107	DORODNIHS, OLEGS	X06837923T	31/07/1980
108	DOUCHET, JULIE JOSIANES	10980200188	22/04/1983
109	DOVALGIS, KESTUTIS	X06947472T	02/04/1986
110	DRAGANOV POPOV, VIDOL	X08492708G	07/03/1971
111	DRAGOMAN, ELENA	X07968128P	18/02/1965
112	DRITSAS, YVONNE DOMINOIS	30292201267	27/07/1907

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
113	DUARTE DE SOUSA, ANA TERESA	X05666798N	25/02/1962
114	DUARTE INACIO, JOAQUIM DE JESUS	91784018	09/06/1961
115	DUFFOND, AURELIA ELISE CORALI	X05856274Z	05/07/1982
116	DURAND, JOSIANE CLAUDETTE	01BB33094	07/06/1952
117	DURAND, MARC GUY	01BB33102	11/01/1964
118	DVARIONAS, REMIGIJUS	LC627796	04/09/1972
119	EMBAVICIUS, EDMUNDAS	X08894575S	21/04/1975
120	EMILOVA RADOSLAVOVA, ROZALIYA	341406033	12/01/1984
121	ENRIGHT, DEBORAH MARY	5034567	04/07/1947
122	ERHAN, RODICA	X08368639C	12/07/1980
123	FALIERES, MARIE LAURE	X02551715A	02/02/1975
124	FILIPPONI, GIANNI	X08266957K	19/01/1982
125	FISCHER, LAURE	03XX71312	11/12/1981
126	FLOREANO, PABLO JAVIER	X04896418V	02/10/1971
127	FLORES, CRISTIAN ANDRES	X09373697R	15/08/1971
128	FLORIN, MECIC	6875033	26/08/1963
129	FLORINA, LAZARESCU ALINA	9361947	21/09/1982
130	FRANK, ROBERT	X05839191C	28/04/1968
131	FRONE, NICOLAE MADALIN	8329257	18/09/1981
132	FRUITEMA, INGRID SAMANTHA	NNK150413	31/12/1971
133	GARCIA, ESMERALDA	03KA59832	16/03/1975
134	GAUBERT, ALEX	01AF19878	30/11/1978
135	GEORGIEV PETROV, MARIAN	X06756240J	24/03/1973
136	GEORGIEVA LILOVA, DINA	314565945	28/01/1966
137	GEORGIEVA RUSEVA, TODORKA	351104554	25/05/1983
138	GHEORGHITA, MOSOR	X06434455K	12/06/1979
139	GHIIOGHIU, FLORIN	X07122974N	26/04/1959
140	GREZO, MARTIN	X04995366L	11/10/1977
141	GRYOT, AURELIE MARIE FRANCE	X08674784N	29/05/1981
142	GUSATU, MARGARETA	X07711049T	30/03/1955
143	HACKING, TREVOR NEIL	450082170	13/12/1959
144	HAYWOOD, LINDA MARY	23874862	30/04/1952
145	HMIDANE, YOUSSEF	NK4433458	10/07/1979
146	HRISTOV VASILEV, ZDRAVKO	X07611967W	01/04/1965
147	HRISTOVA LYUBENOVA, MARIYA	X08825250N	10/06/1970
148	HUDSWELL, TERRIANN	X05391085T	09/05/1988
149	HUDSWELL, WAYNE MARK	X05391067M	23/01/1959
150	IACSITY, JULIANNA	X08145236Q	17/03/1959
151	IANA, VIOREL ADRIAN	09039743P	30/11/1976
152	ILIESCU, ANCA MIHAELA	X08213401D	01/04/1987
153	ILIEV GEORGIEV, ILIYAN	303233120	31/05/1968
154	ILIEV MIRCHEV, SASHO	X04228546L	01/04/1956
155	ILIEVA MIHAYLOVA, ELENA	333060574	12/02/1962
156	ILIEVA, OLGA IVANOVA	348789334	02/03/1982
157	ILIEVA STEFANOVA, SONYA	X08347431H	01/06/1976
158	ILIYANOV STOYANOV, ILIYAN	337254426	23/07/1988
159	ILLES, JANOS	X08129310Y	28/04/1980

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
160	INVERNIZZI, LUCIO	X06930522R	24/06/1976
161	IORDACHE, GEORGE ANDREI	12293527	28/08/1988
162	ISLEK, GULBAHAR	136029101	01/06/1983
163	IURAC, CAMELIA MONICA	12129407	02/03/1987
164	IVAN, SORINA ELENA	11497563	02/07/1985
165	IVANOV RUSEV, DRAGOMIR	X09273218D	01/08/1974
166	IVANOVA, VALYA VASILEVA	X09713432A	23/12/1966
167	JEZIORNA, KATARZYNA	AE6130587	29/01/1983
168	JIANU, DANIEL MARIUS	X08097947S	18/04/1987
169	JLIES, ELENA	8904009	07/02/1967
170	JORGENSEN, OLE MARTYN	X02321483R	14/03/1969
171	JOUINI, BARBARA	X09080187V	14/11/1968
172	JUGLAN, NICOLETA ADRIANA	X06058155R	10/12/1981
173	JULY, PHILIPPE PIERRE	X06225812B	29/07/1980
174	KALUZA, MARIUSZ SEBASTIAN	X09495385L	23/05/1984
175	KAUFMANN, KARIN	7727629152	03/05/1980
176	KECHOV SEMOV, MLADEN	330516077	19/06/1974
177	KECHOVA SEMOVA, ANAHITA	X08607013E	04/04/1972
178	KIRILOV STAMBOLYISKI, KAMEN	334519326	25/08/1949
179	KIRILOV VESELINSKI, METODI	X08515196K	07/04/1960
180	KIRILOVA STANEVA, GERGAN	X06737258Y	27/02/1982
181	KIROV LILOV, NEDYALKO	X07824787A	09/09/1964
182	KISACIK, MUSTAFA	651114670	13/09/1967
183	KLOMICH, URSULA CHRISTINE MAR	7665141183D	15/11/1981
184	KOPACZ, BOGUSLAW LESZEK	AA5754832	23/09/1954
185	KORDONIA, DAZFI	X06164536F	11/05/1966
186	KOSKI, KALEVI JOHANNES	X03188097K	26/02/1938
187	KOSTRZEWSKI, DARIUSZ RYSZARD	X04181650C	27/08/1968
188	KRAJEWSKI, MAREK ADRIAN	X04380915J	10/08/1975
189	KRASIMIROVA RUSEVA, GERGINA	140248811	23/02/1984
190	KREUZ, MARCUS	X07069451X	29/04/1977
191	KUHLMANN, IVAN WLADYMR	355133434	07/08/1973
192	LASA, EWELINA	X09529328Z	23/12/1987
193	LEONARD, NOEMIE	990387100	26/10/1984
194	LEVERSHA, DIANE CATHERINE	X03278875H	20/06/1971
195	LEVICKAS, VACLOVAS	X07221968Z	19/01/1955
196	LILIANA, NEGRICEA	X08301821V	03/08/1983
197	LIPA, ANDRZEJ TADEUSZ	X08221043S	11/02/1955
198	LLOR GARCIA, MARIE LUCIE	X00189891A	11/06/1925
199	LONERGAN, MARGARET MARY	X06506697C	08/12/1941
200	LONG, BENJAMIN	X02477856C	04/03/1973
201	LUCIANI, PAMELA	299677	16/07/1985
202	MAFTEI, NICOLETA ANA	9410370	09/09/1986
203	MAKRIS, NIKOS	X06164548L	03/11/1963
204	MAKULA, DEZSO	X07553710G	20/05/1975
205	MANASTUREAN, LIANA VERONICA	X05617107R	09/09/1984
206	MANZONI, MARIANELA ELISA	X07327209F	20/11/1978

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
207	MARINOVA ANGELOVA, IRINKA	334345659	17/11/1974
208	MARIS, BOGDAN GELU	4672613	09/01/1978
209	MARTINEZ MARINO, VICTOR DANIEL	X05937622B	22/10/1971
210	MATEI, CAMELIA	X07711048E	12/02/1973
211	MATEI, ZITA EVA	X02402003K	05/06/1968
212	MATISONS, IVARS	X09053013Y	26/01/1981
213	MATSUOKA, ERI LOUISE	X06051318H	23/08/1977
214	MAYDENOVA DIMITROVA, TEMENUZHKA	X08503132D	04/11/1959
215	MAZZARIELLO, FERDINANDO	X08842679F	03/07/1984
216	MCLELLAN, LISA	X07814637L	12/02/1983
217	MEGGIATO, FEDERICO	X07201287X	14/04/1971
218	MELTER, GABRIEL	X08693845Y	24/08/1987
219	MEMET, ILIAS	X09712348T	31/08/1985
220	MENACHO BEUZEVILLE, DANIEL MAURICE	X05339592G	26/01/1969
221	MERLI, NATALIA	X04707169N	06/07/1968
222	MESZESAN, MIHALY	X08426932P	13/03/1984
223	MEZIANE, NADIA MALIKA	X06102728T	27/10/1964
224	MIECIELICA, MALGORZATA SOFIA	X06220823J	10/07/1981
225	MIHAYLOV ASENOV, MIROSLAV	X06927434H	07/10/1980
226	MIHAYLOV SIMEONOV, ASEN	338980840	17/03/1940
227	MIHAYLOV STEFANOV, ASEN	X08304219T	31/08/1968
228	MIKOLOV MIRKOV, VASIL	X06483646S	02/04/1970
229	MILA, M. CRISTINA	852838E	03/07/1953
230	MILCHOV TRAYKOV, GEORGI	349272997	26/08/1963
231	MINCHEV INDZHOV, IVELIN	317745119	04/02/1966
232	MIRONOVA MIHAYLOVA, NADKA	X08612453B	03/05/1975
233	MITKOV HRISTOV, ASEN	X08575938C	04/08/1988
234	MITKOVA ASENOVA, EMILIYA	X04469112M	01/03/1962
235	MIU, CONSTANTA NICOLETA	X05577536J	16/03/1978
236	MOINE, M. LAURE	0SDP88626	23/06/1984
237	MONTANARD, SOPHIE	70987201031	08/05/1985
238	MOUTSINGA, HUGUES AYMAR	8817286	12/03/1980
239	MUSSI, NELSON EMIR SERGIO	523903W	09/02/1959
240	MUSSI STOIZIK, JESSICA ANABELLA	523904W	16/09/1989
241	NAGY, LOREDANA GABRIELA	6144068	22/05/1974
242	NEDELICU, COSTEL	X07433030M	13/05/1972
243	NEDYALKOVA LILOVA, TSENKA	351390945	18/06/1984
244	NEDZHATINOV HASANOV, SHENOL	328785076	28/07/1979
245	NEGREA, ELENA	X09605484V	17/01/1987
246	NICUSOR EMANOIL, ROTARIU	5705099	26/08/1970
247	NORUISYTE, ROSITA	X07963223W	25/04/1986
248	NUNES DE LIMA, SONIA ALEXANDRA	10251365	22/11/1974
249	OLIVA CARRERAS, MARIO TOMAS	X04876730V	05/04/1971
250	OMOROGBE, VICTORIA EGBE	X07033282C	20/10/1945
251	OÑA LARROSA, TANIA ISABEL	X06487027S	02/10/1983
252	OPREA, AURELIAN CALIN	X09487144N	19/01/1988
253	OWEN, SARAH	X07815004H	12/06/1983

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
254	PAIN, DENECEANN	202235898	13/10/1954
255	PALADE, NELU ADRIAN	6755130	20/12/1975
256	PANAINO, NANCY MARISA	345066Z	17/11/1964
257	PANDELE, FLORIN	8337719	22/12/1972
258	PANDELE, MIHAELA	9954866	08/04/1979
259	PAQUER, ALINE MARLENE MARIE	30554302938	30/06/1979
260	PASLAWSKI, JACEK ARTUR	X09170519M	14/11/1958
261	PASLAWSKI, LUKASZ STEFAN	X09180806B	17/03/1982
262	PASQUER, JULIE LAURETTE AMELI	350400426	12/10/1983
263	PASQUINI, M. SUSANA	X05770285E	30/12/1961
264	PASTORCICI, MARIAN ANTONIO	10958688	13/04/1979
265	PAUL, MANFRED GUNTER GEORG	X02010625B	16/03/1951
266	PAUN, LAURENTIU OCTAVIAN	X09257272W	22/05/1987
267	PECONDON MONTGAILLARD, LAURENT JEAN BAPTIST	960865200198	02/03/1983
268	PENCEA, MARIAN	X08896950K	12/01/1968
269	PEREIRA LANDIM, CARLA SOFIA	12332328	02/03/1982
270	PETRE, MARIANA	X08358559Z	12/03/1986
271	PETRESCU, EMILIA MARINELA	X06208700B	07/02/1985
272	PETROI, ION	12350137	17/09/1964
273	PETROI, MARIAN	X08097938Y	12/04/1976
274	PETROV DIMITROV, DIMITAR	X06863943F	08/06/1961
275	PITIS, GABRIELE	4387040AJ	06/05/1972
276	PITTON, MAURA	X08288748P	21/06/1981
277	POPA, DANUBIAN CRISTIAN	X08893319R	15/11/1984
278	POPESCU, CONSTANTIN GABRIEL	X08732160A	08/05/1986
279	PULIAJEV, ANDREJ	X04227957M	14/01/1976
280	RAB CZAK, WIESLAW KRZYSZTOF	X09171063C	24/07/1969
281	RADOI, LUCI	X08893075X	17/07/1976
282	RAFFIN, MATHILDE	05CK43758	13/07/1979
283	RAGUCCI, CARMINE	768588M	18/09/1937
284	RAMANAUSKAS, ALEKSANDRAS	LM403484	03/05/1947
285	RATA, GINA LILIANA	X08567252M	12/04/1972
286	RATA, PAUL	X07064654C	03/11/1966
287	RE CART, NICOLAS ANTONIO	X04918432C	10/11/1979
288	REMENAR, DUSAN	X07699177L	10/02/1977
289	REYNERS, CHRISTOPHE	EB726886	29/04/1980
290	ROBERT, DANIELLE	X05302010G	13/01/1974
291	RUS, DANIEL SORIN	X08919643J	06/09/1988
292	RUSSO RUIZ, MARCO FRANCESCO	X00597954T	01/05/1969
293	RZEPKA, ADAM MARIAN	X07617462T	02/07/1977
294	SABY MAUBESY, MARC JEAN OLIVIER	40964100266	21/08/1982
295	SADOVNIKOVA, INGUNA	X04688574R	08/12/1980
296	SALSAMENDI, LUIS MARIA	290458R	09/05/1958
297	SALUCKAITE, DALYTE	X07221868Y	15/12/1962
298	SARIUN, GABRIEL LUCIAN	X03638904M	07/11/1974
299	SAROSSY, MARTA	X09486551V	13/03/1983
300	SASHEV LYUBENOV, ANTON	X08634594A	27/07/1974

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
301	SASHEVA YANKOVA, SILVIYA	330510011	01/01/1983
302	SASHOV LYUBENOV, IVAN	341362776	30/10/1974
303	SASHOV YANKOV, MIHAIL	326143274	06/08/1978
304	SAVA, CATALIN	8066254	01/10/1969
305	SCILIBERTO, DANIELE	X09209686A	16/06/1984
306	SERBANESCU, IONEL	X06361250W	01/04/1967
307	SHIBILEV ASENOV, ALYOSHA	X08376005A	05/11/1973
308	SHIBILEV ASENOV, ILIAN	X08368741F	17/10/1975
309	SIMEONOV SIMEONOV, EMILIAN	357113642	27/06/1983
310	SIMEONOV TODOROV, SAMUIL	X08351783T	14/07/1970
311	SIMOVA GYUZELEVA, ASYA	334791092	17/06/1960
312	SOARES DA MOTA MACHADO, MARIA DA CONCEICAO	X08078995S	22/06/1972
313	SORROCHE, SABRINA	X07695052B	17/12/1979
314	SPACCAROTELLA, ROSSELLA	AK5688890	28/01/1983
315	SPRIET, EDOUARD	40359509852	15/04/1981
316	STAN, CLAUDIA	6201247	29/06/1976
317	STANCU, MARIANA DOINA	8976786	15/04/1979
318	STANEVA KOSTOVA, MARIYKA	X07892174T	17/03/1964
319	STAWARSKA ZYCH, ALICJA ELZBIETH	X01460162F	28/11/1967
320	STEFANOV KABAKLIEV, ATANAS	320502776	08/04/1969
321	STELIANA, POPA	12972201	14/08/1962
322	STRAZDONIKA, DANUTA	LC0605551	07/03/1978
323	STYLIANOU, CHRISTINA	25462346	03/01/1968
324	SWINDIN, CHRISTOPHER JAMES	37185775	24/12/1970
325	SZCZUROWSKI, GRZEGORZ PIOTR	X09170643Z	19/03/1975
326	TAKACS, IMRE	X08426933D	03/07/1975
327	TALAMO, JULIEN IVES	06AH49728	02/07/1983
328	TIMMIS, JAMES ANTHONY	X06091054X	27/02/1981
329	TOCHE, VIRGINIE	X05462312L	23/06/1972
330	TODOROVA IANAKIEVA, MARIA	5698705	28/02/1977
331	TOLCIU, OVIDIU DANIEL	X09329065N	25/10/1985
332	TOTH, ADRIENN	X04189724K	07/11/1981
333	TRAGAIOLI, BRUNO	74814008	15/11/1947
334	TRAPP, BIANCA	X07974207S	10/01/1988
335	TRETJAKOVA, MARIJA	LA428828	20/03/1947
336	TRIFONOVA POPOVA, SOFKA	X08525311Q	28/10/1972
337	TRIJONIS, ANDRIUS	X07259585A	24/07/1985
338	TSVENOVA VALCOVA, MAGDALMA	333521363	04/02/1949
339	TUBIS, REMIGIJUS	LC858355	15/06/1976
340	TUDOR, DACIU	9361948	01/12/1979
341	TURC, VIORICA	X08712418H	26/11/1948
342	UNGUREANU, MARIAN	X08688627D	27/09/1983
343	VAETUS, ANGHEL CLAUDIU	X08896946V	24/05/1980
344	VALENTI, GASPARE	AJ5720628	03/04/1979
345	VALENTINOVA LYUBENOVA, MARIYA	346724973	09/01/1979
346	VEGA VILLACORTA, M. LUISA	585520N	17/09/1967
347	VELICHKOV VELICHKOV, PAVEL	X06806990W	26/09/1977

	Apellidos y nombre	Documento	Fec. Nacim.
348	VIDOLOVA POPOVA, TSVETELINA	X08492736D	27/06/1991
349	VITULLI, VITO	X04220738P	24/03/1977
350	VLADIMIROV ALEKSIEV, TEODOR	X03738277H	09/06/1978
351	VOGEL, ARNAUD VICENT	213453	19/04/1978
352	VOGT, ANNA MARIA	X07331629B	06/05/1974
353	VOICA, EUGEN SEVER	8430810	09/06/1988
354	WAITE, GINA ANGELA	458720066	08/08/1961
355	WAITE, MICHAEL PETER	458720719	27/07/1961
356	WOOD, KURTIS JOHN	X06275408L	28/06/1985
357	WOZNIAK, ANNA MARTA	X05461977Y	03/09/1980
358	YAKIMOV DAKOV, DILYAN	X07416089S	14/10/1976
359	YANKOV ANGELOV, YOSKO	347767700	14/06/1975
360	YANKOV ASENOV, SASHO	X06725118X	07/01/1961
361	ZACHARIASZ, ROBERI	X00853783T	25/03/1964
362	ZAFIROV MITKOV, ENCHO	X08565431R	29/01/1980
363	ZAMFIR, NICOLETA CARMEN	X08097941D	06/12/1980
364	ZAMFIR, NICU FLORIN	X08097940P	25/02/1978
365	ZAMFIR, TIBERIU	X09533991P	22/08/1986
366	ZAMFIR, TITI	12030020	30/10/1983
367	ZAMFIR, ZINA	X08699525M	21/09/1960
368	ZANFIR, PETRE	X08525834X	20/09/1971
369	ZEHETBAUER, MARTIN	X05401146X	10/08/1977
370	ZHEKOV ZHEKOV, BORIS	326715473	28/10/1969
371	ZILIENE, NIJOLE	LK563819	17/07/1978
372	ZILIO, ISABELLA	X09487932H	05/03/1983
373	ZILIUS, ARUNAS	LC460485	23/11/1975
374	ZOEI, MECIC	12564844	28/04/1963
375	ZYCH, JAROSEAN-ADAM	X00754537E	29/07/1962

Murcia a 4 de noviembre de 2009.—El Alcalde-Presidente, P.D., el Jefe de Servicio de Estadística y Notificaciones, Roque Moya Segura.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Pliego

1674 Aprobación definitiva del presupuesto 2009, plantilla y relación de puestos de trabajo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 150.3 de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, y no habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública al acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto del Ilmo. Ayuntamiento de Pliego para el año 2009, queda el mismo elevado a definitivo, haciéndose público lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	DESCRIPCION	IMPORTE
1	IMPUESTOS DIRECTOS	848.318,62
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	312.126,00
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	650.518,08
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.355.024,97
5	INGRESOS PATRIMONIALES	22.446,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	30,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.270.646,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS	140.626,13
9	PASIVOS FINANCIEROS	24,00
	TOTAL	8.599.760,69

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	DESCRIPCION	IMPORTE
1	GASTOS PERSONAL	1.582.165,01
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.402.774,77
3	GASTOS FINANCIEROS	412,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	238.886,30
6	INVERSIONES REALES	5.301.632,13
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	72.678,46
8	ACTIVOS FINANCIEROS	1.202,02
9	PASIVOS FINANCIEROS	10,00
	TOTAL	8.599.760,69

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO APROBADOS JUNTO CON EL PRESUPUESTO:

A) Funcionarios de Carrera:

Con Habilitación de Carácter Nacional:

- Secretario-Interventor: 1.

Escala de Administración General:

- Subescala administrativa, 3, cubiertas en propiedad.
- Subescala Administrativa, Arquitecto Técnico, 1, cubierta en propiedad.

Escala de Administración Especial:

Subescala de Servicios Especiales:

- Clase Policía Local, Cabo Policía Local, 1, una cubierta en propiedad.
- Clase Policía Local, 5, cubiertas en propiedad.

- Clase Auxiliar Policía Local, 1, cubiertas en propiedad.
- Clase Cometidos Especiales, 2, cubiertas en propiedad.
- Clase Cometidos Especiales -limpiadoras-, 2 cubiertas en propiedad.

B) Personal Laboral:

Eventual:

- Operarios Cometidos Varios, 1, obra o servicio.
- Agente de Desarrollo Local, 3, obra o servicio.
- Auxiliar Administrativo, 1, obra o servicio.
- Auxiliares de Hogar, 6, media jornada.
- Informadora/Dinamizador Juvenil, 2, jornada parcial.
- Técnico/a Igualdad/Empleo Mujeres, 2, jornada parcial.

Conforme a lo establecido en el artículo 152.1 de la Ley anteriormente citada, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente en la forma y plazos que establece la Ley que lo regula, recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Pliego, 20 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Isabel Toledo Gómez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

San Javier

1675 Anuncio lista provisional admitidos y excluidos del proceso selectivos de seis plazas Operador de Radio y Control.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal, mediante el sistema de concurso-oposición, de seis plazas de Operador de Radio y Control.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo:

Primero.- Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

ASPIRANTES ADMITIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE
77506086-L	CANOVAS MORALES, ANA MARIA
07481947-R	DIAZ TORIBIO, ALBERTO
34808965-Y	GALLEGO ESPUCHE, MIGUEL ANGEL
23030241-L	GONZALEZ LOPEZ, LAYLA
23035218-M	LIDON ZAPATA, CRISTINA
48394337-Z	LOPEZ ESPIN, FERNANDO JAVIER
22985653-M	MARTINEZ ARANDA, MARÍA MERCEDES
34829097-J	MARTINEZ CANOVAS, MARTIN
48451613-C	MARTINEZ MEROÑO, ANTONIO
23013417-P	MONTEALEGRE GOMEZ, SANTIAGO
34824399-F	PARRA MICOL, MARIA ISABEL
48457453-H	PEREZ LOPEZ, ISABEL
34832888-D	POSTIGO CLER, ANTONIO
77563246-R	SANCHEZ MARTINEZ, ELADIO RAUL

ASPIRANTES EXCLUIDOS:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	Códigos de exclusión
48509736-E	BONILLA ILLAN, PEDRO	2,4,5,6
77506752-H	CASAU BAEZA, JOSE JOAQUIN	2,4,5,6
48479691-S	GOMEZ GOMEZ, RUBEN	2,4,5,6
48467396-W	MEDINA MARTIN, JUAN	2,4,5,6
34795178-L	MONTOYA GARCÍA, DAVID	2,5
34803328-G	ROMÁN SANCHEZ, JAIME	2,4,5,6

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

1.- Solicitud manifestando que reúne cada uno de los requisitos debidamente cumplimentada.

2.- Fotocopia compulsada del DNI.

3.- Menor de 16 años.

4. Fotocopia compulsada de la titulación (Graduado Escolar, FP 1 o equivalente).

5.- Fotocopia compulsada de carné de conducir tipo BTP

6.- Fotocopia compulsada de un curso de primeros auxilios o soporte vital básico.

7.- Fuera de plazo.

Segundo.- En virtud de lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, conceder un plazo de diez días a los aspirantes que han resultado provisionalmente excluidos, para que puedan subsanar los defectos advertidos en sus solicitudes.

Tercero.- El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

Presidente:

Titular: Don Antonio Jesús Peñalver García

Suplente: Don Juan de Dios González Manzano

Secretario

Titular: Don Alberto Nieto Meca

Suplente: Don Joaquín San Nicolás Griñán

Vocales

Titular: Don Miguel Ángel León Jiménez

Suplente: Don Salvador Angosto Izquierdo

Titular: Don Juan Andrés Blázquez

Suplente: Doña Encarna Meseguer Martínez

Titular: Don José Antonio Jiménez Aracil

Suplente: Don Mariano Martínez Lax

Cuarto.- Determinar como fecha para la realización del primer ejercicio de la Base Cuarta de las Bases, el próximo miércoles, día 24 de febrero 2010 a las 11:00 horas, en la Escuela Oficial de Idiomas de San Javier.

Quinto.- Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. La resolución a las mismas, en el caso de existir, se hará pública en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de San Javier mediante la lista definitiva de admitidos y excluidos. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre.

San Javier, 27 de enero de 2010.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1676 Nombramiento de funcionario de carrera: Arquitecto Técnico.

Se hace público que, tras la celebración del oportuno proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Técnico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de enero de 2009, acordó nombrar a D. Antonio Ortega Martínez como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Arquitecto Técnico.

Yecla, 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1677 Nombramiento de funcionaria de carrera: Arquitecto Superior.

Se hace público que, tras la celebración del oportuno proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Arquitecto Superior, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 24 de marzo de 2009, acordó nombrar a doña Isabel de los Ángeles Cantos García como funcionaria de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Arquitecto Superior.

Yecla a 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1678 Nombramiento de funcionario de carrera: Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Se hace público que, tras la celebración del oportuno proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, acordó nombrar a D. Juan José García Megías como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Superior, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.

Yecla a 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1679 Nombramiento de funcionario de carrera: Ingeniero Técnico Industrial.

Se hace público que, tras la celebración del oportuno proceso selectivo para la provisión, como funcionario de carrera, de una plaza de Ingeniero Técnico Industrial, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Excmo. Ayuntamiento, perteneciente a la Oferta de Empleo Público de 2008, la Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 30 de diciembre de 2008, acordó nombrar a don José Antonio Galdón Ruiz como funcionario de carrera, en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, Ingeniero Técnico Industrial

Yecla, 19 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan Miguel Benedito Rodríguez.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Yecla

1680 Autorización autonómica para instalación termosolar en paraje "Hoya del Mollidal" por proyectos solares termoeléctricos de Murcia, S.L.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de una instalación termosolar, en S.N.U. Protección Especial-Vereda de los Serranos, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excmo. Ayuntamiento:

Expte. n.º 2/2010 Proyectos Solares Termoeléctricos de Murcia, S.L. para la construcción de una instalación termosolar en paraje "Hoya del Mollidal" Pol. 57.

Yecla, 20 de enero de 2010.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de Regantes Pozo de Santiago, Yecla

1681 Asamblea General Ordinaria.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 20, 21 de nuestros Estatutos, por la presente se le cita a Vd., para que asista a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 25 de febrero de 2010, a las 19 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda, en el salón de actos de la Casa de la Cultura, calle España, 37, Yecla, para tratar y tomar acuerdos sobre el siguiente

Orden del día

- 1) Lectura y aprobación, si procede, del acta de la asamblea anterior.
- 2) Examen, discusión y aprobación del balance y cuenta de resultados de la Comunidad, correspondiente al ejercicio 2008-2009.
- 3) Informe de gestión.
- 4) Renovación de cargos de la Junta de Gobierno, que estatutariamente cesan y que son los siguientes: Vicepresidente, Secretario y Vocales 2, 4 y 6.
- 5) Nombramiento de dos comuneros para la firma del acta.
- 6) Ruegos y preguntas.

Yecla, 25 de enero de 2010.—El Presidente, Vicente Gandía Muñoz.

Nota: Los Sres. comuneros que lo deseen podrán presentar candidaturas completas a los cargos que cesan, o bien de forma individual a alguno de ellos. Las candidaturas se presentarán en la Administración del Pozo de Santiago, teniendo de plazo hasta el día 19 de febrero de 2010.